



REPUBLICA DEL ECUADOR

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES

**Í HACIA UNA CULTURA DE RESPETO Y PROMOCION
DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ECUADORÍ**

**Tesis para optar al Título de Maestría en Seguridad y
Desarrollo**

Dra. Alicia Coloma Romero

Quito, junio 2002

INDICE

<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINA</u>
<u>INTRODUCCION</u>	<u>1</u>
<u>CAPITULO I</u>	
LA CONSTITUCION POLITICA RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS	8
VISION GENERAL	8
CAPITULO II	
LOS DERECHOS HUMANOS Y SU APLICACIÓN EN EL ECUADOR	
1. <u>LOS DERECHOS HUMANOS FRENTE A LA JUSTICIA PENAL</u>	21
1.1. SU APLICACIÓN EN UN CASO CONCRETO	29
2. <u>LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACION POLICIAL DEL DELITO</u>	58
CAPITULO III	
<u>LOS DERECHOS HUMANOS EN LO SOCIAL</u>	
1. <u>LOS DERECHOS HUMANOS FRENTE AL EMPLEO</u>	68
1.1. LA SITUACION REMUNERATIVA Y SALARIAL	73
2. <u>LOS DERECHOS HUMANOS FRENTE A LA EDUCACION</u>	88
3. <u>LOS DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LAS MUJERES</u>	93

CAPITULO IV
UNA PROPUESTA: COMO LIDERAR EN MATERIA DE
DERECHOS HUMANOS

1. <u>LIDERAR EN LA FAMILIA</u>	112
2. <u>LIDERAR EN LA SOCIEDAD</u>	115
2.1. LAS ACCIONES CONCRETAS	118
3. <u>LIDERAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS</u>	119
4. <u>PROPUESTA DE UN PROGRAMA PARA LIDERAR EN</u>	
DERECHOS HUMANOS	121
4.1. ANTECEDENTES	121
4.2. POLITICAS PUBLICAS DE CIUDADANIA Y DERECHOS HUMANOS	122
4.3. OBJETIVO GENERAL	124
4.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS	125
4.5. ESTRATEGIAS	125
4.6. ACTORES ESTRATEGICOS	126
4.7. CICLO DE RELACIONES JURIDICO-SOCIALES EN DERECHOS HUMANOS	127
<u>CONTENIDO</u>	<u>PAGINA</u>
4.8. RESPONSABILIDAD DE CADA ACTOR O EJE	127
4.9. RESULTADOS	134

CAPITULO V

PROPUESTA PARA PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LOS
DERECHOS HUMANOS

1. <u>ESTATEGIA DE PROMOCION Y DIFUSION DE LOS DERECHOS HUMANOS</u>	137
2. <u>DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN</u>	143
2.1. FORMULAR UNA ESTRATEGIA DE PROMOCION Y DIFUSION EN DERECHOS HUMANOS	152
2.2. PLAN DE DIFUSION Y PROMOCION DE UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL	

ECUADOR	156
3. <u>PROYECTO DEL ENFOQUE SISTEMICO DE LOS DERECHOS HUMANOS</u>	162
3.1. JUSTIFICACION DEL ENFOQUE SISTEMICO	163
3.2. CONCEPCION DEL SISTEMA	164
3.3. AMBITO DEL SISTEMA	164
3.4. OBJETIVOS DEL SISTEMA	164
3.5. DESARROLLO DE LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA	165

CAPITULO IV

PROPUESTA GENERAL: COMO LLEVAR A LA SOCIEDAD

ECUATORIANA HACIA UNA CULTURA DE RESPETO Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. <u>FUNDAMENTOS DE UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS</u>	175
2. <u>NATURALEZA DE UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS</u>	178
3. <u>FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA CULTURAL</u>	181
3.1. POLITICAS CULTURALES	182
4. <u>ESTRATEGIAS</u>	184
5. <u>PROPUESTA</u>	188
5.1. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR AL PAIS HACIA UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS	188

CAPITULO VII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. <u>CONCLUSIONES</u>	199
1.1. EN EL PLANO INTERNACIONAL	199
1.2. EN EL CASO DEL PAIS	200
2. <u>RECOMENDACIONES</u>	201

CONTENIDO **PAGINA**

2.1. EN EL ORDEN DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL	201
2.2. EN EL CASO DEL PAIS	204
2.3. EN DERECHOS HUMANOS	207
2.4. RESPETO A LA JUSTICIA	208
2.5. RECOMENDACIONES RESPECTO A LOS DERECHOS	

DE LAS MUJERES 209

ANEXO N° 1

CUESTIONARIO APLICADO PARA CONOCER LOS APORTES SOBRE UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS EN EL ECUADOR 211

***ANEXO N° 2
AUTORIZACION DE PUBLICACION*** 215

BIBLIOGRAFIA 216

INTRODUCCION

Estamos viviendo un mundo globalizado, la internacionalización de la economía es captada, por las grandes corporaciones transnacionales y el capital financiero especulativo internacional, que día a día arremete a los países de menor desarrollo. Este sistema imperante en el mundo no ha sido capaz de mejorar la calidad de vida de las naciones: no obstante, los altos intereses que les corresponde pagar, peor se ha dado equidad de carácter social más, se observa la ampliación de la brecha entre pobres y ricos, hechos éstos que han motivado para que el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas hayan quedado reducidas a un nivel subalterno.

Despreocuparse por el tema de los derechos humanos en el presente siglo sería irresponsable, sobre todo, si se concibe al ser humano como el ente hacia quien debemos darle su absoluta valía, por ser el sujeto para quien todos los adelantos científicos y tecnológicos deben estar dirigidos respetando su dimensión humana, que se desenvuelve en un entorno cada vez más incierto. Afrontar en este sentido de integridad se torna importante.

En todos los tiempos siempre ha estado presente el ente indiscutible de más valía, el Ser Humano. Es precisamente a su presencia que filósofos y tratadistas se han sumergido en el estudio, análisis y reflexiones; todas ellas orientadas a preservar su magnitud insoslayable en la tierra.

Los momentos históricos están marcados por etapas de cambio, mismos que han establecido referentes para tiempos futuros en la que la sociedad debe enlazarse.

La época actual se halla caracterizada por consolidar el tejido social enmarcado en un mayor y mejor respeto al ser humano, ubicándole como a la PERSONA. AL CIUDADANO, a quien se reconoce sus derechos y asigna obligaciones que le corresponde asumir.

El progreso de las naciones está en relación directa con el nivel, avance, vigencia, protección y garantía de los DERECHOS HUMANOS DE SU PUEBLO. A los Estados se les conceptúa como prósperos, justos, equitativos y respetables, en la medida en que se hayan preocupado por la atención y respeto integral de los Derechos Humanos de la nación.

En tal virtud, les ha correspondido actuar en forma seria y responsable, para precautelar y garantizar el respeto de los mismos; es así que se hallan consagrados en la legislación respectiva.

En el Ecuador, la crisis de la toda índole se halla patentada, misma que de forma inmisericorde lacera a la sociedad que día a día se encuentra en el mar de la desesperanza, conformismo, apatía e inercia. La pobreza ataca a la clase más vulnerable, los niños, ancianos, mujeres. Grandes masas humanas viven en la miseria atroz no compatible con la calidad de seres humanos.

El Estado y los responsables de conducirlo, han afectado así a la condición humana, por no reconocer los derechos elementales para alcanzar una vida digna en base de asignar un sistema de salud preventivo, una educación integral y general a la nación, un empleo justo que permita mantener unida a la familia ecuatoriana, para no desgarrarse el alma al mirar a los compatriotas arriesgar su vida en busca de empleo; una justicia revestida de Ética, transparencia y solvencia moral que le permita vivir al ciudadano con seguridad jurídicas y, el respeto general a un marco jurídico compatible con los derechos humanos; sólo así, se tendrá un proyecto de vida digno para la nación.

En el país la Constitución Política que nos rige ha dado un sitio preeminente al tema, por cierto trascendente, de los DERECHOS HUMANOS; consagra en sus disposiciones importantes principios que normas estos derechos; mismos que la sociedad ansia y exige sean respetados en su total dimensión e integridad.

Referirse a los derechos humanos puede resultar limitativo dada la amplia y vital configuración que por antonomasia le corresponde.

La historia ha dejado sembrada a través de los tiempos sendos episodios de lesión a los Derechos Humanos, ocasionando un oscurantismo total a quienes manchaban el destino de los pueblos con actos de repulsa y desaliento. El país no ha estado ajeno a dichas prácticas que lo ha maniatado más hacia el progreso y desarrollo.

Esta situación es la que precisamente ha provocado un agresivo proceso de pérdida de la institucionalidad de sus organismos, falta de credibilidad y confianza, irrespeto a la Ley, corrupción galopante en los sectores público y privado, desconcierto total de la sociedad que, desesperanzada y sufriendo, no encuentra socaire en los órganos estatales; aspecto éste que le ha obligado, entre otros, a emigrar.

Es urgente y prioritario que la nación enderece su cauce para ir hacia el progreso. Corresponde al Estado y a las instituciones responsables de velar por la real vigencia y práctica de los Derechos Humanos actuar de forma permanente, de suerte que se llegue a efectivizarlos: de cuya vivencia reflejará el desarrollo en visión holística del SER HUMANO, a través de crear, mantener y fomentar una CULTURA DE RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS, en la medida de la interacción plena de la administración idónea de la justicia, el derecho, ética, confianza y seguridad ciudadana; de la familia, educación y sociedad como los principales actores, gestores y beneficiarios de esta aplicación.

El Ser Humano al sentir y vivir en el marco de respeto y consagración de sus derechos como persona, va día a día consolidando una cultura de consagración de dichos derechos, que al sentirlos íntegros, se constituye en un ejemplo multiplicador hacia sus semejantes. Si esta vivencia es importante en el nivel individual; la persona trasciende en la sociedad que también asume como suya esta consagración; de cuño, importante para el porvenir próspero del país. Sólo la práctica diaria de no lesión a los Derechos Humanos hace que las sociedades y el Estado que los tutela, trasciendan en el tiempo.

Será oportuno e inminente se cree una cultura de respeto, promoción y difusión de LOS DERECHOS HUMANOS. Que esta cultura deje signos imborrables para las demás generaciones: aspecto que difícilmente se dará, si no se inicia con la cultura del respeto fiel al marco legal existente, mismo que debe responder a los requerimientos de la sociedad y no a los de índole subalterno aupados por los intereses mezquinos de grupúsculos que ostentan el poder; haciendo con ello, un flaco favor a los intereses de la nación que debe ubicarse siempre en el nivel superlativo.

Será misión cotidiana de la sociedad en general, y de los ciudadanos/nas en particular, construir una cultura de respeto y difusión de los Derechos Humanos, destacando aquellos inalienables. Es de su responsabilidad, vigilar por su total garantía y vigencia; y por parte del Estado y sus instituciones, el compromiso serio, vertical y transparente de dar confianza al ciudadano, con hechos objetivos, para garantizar la total vigencia, respeto y seguridad jurídica que permita vivir un clima de confianza mutua y reciprocidad. También le corresponde crear, promocionar y difundir una cultura de respeto de estos derechos.

Democratizar a la democracia está en la misión y visión de futuro de concebir al Ser Humano en un entorno tranquilo, libre de amenazas, donde se respire paz, respeto a la normatividad, una salud y educación idónea y empleo digno a su condición humana y el alcance a su plena configuración y autorealización.

Será preciso que la sociedad y el Estado se orienten a la conformación de un nuevo modelo de desarrollo integral, en donde se asiente el nuevo ciudadano en su condición holística dentro del enfoque humanista; es decir, en construir el ESTADO DE BIENESTAR. Que solo será viable con el respeto de sus Derechos Humanos al concebir en todos los tiempos a este ser como PERSONA.

Se considera oportuno ir creando espacios, abriendo sendas para que se vaya consolidando una Cultura y Promoción de los Derechos Humanos, aspecto que se constituye en insustituible cuando se vive el dilema de una falsa democracia que dice respetar al ser humano porque sus derechos se hallan consagrados en la Constitución, al hacerla letra muerta, se lesiona gravemente los derechos de los ciudadanos que no encuentran mecanismos viables e idóneos a donde recurrir. Será por ello urgente que la sociedad adopte una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos para alcanzar una país donde se viva sólo bajo el imperio de la Ley, justicia y Equidad en el marco del respeto de estos Derechos.

La presente tesis contiene seis capítulos, enfocados así:

El Capítulo I, versará sobre la Constitución Política, respeto a los Derechos Humanos.- Visión general. Hace una breve revisión de los Derechos Humanos tipificados en la Constitución Política.

Por la diversidad de Derechos, los Capítulos: II y III se referirán a los siguientes derechos:

Capítulo II: LOS DERECHOS HUMANOS Y SU APLICACIÓN REAL EN EL ECUADOR. Los Derechos Humanos frente a: la Justicia Penal, al Debido Proceso e investigación Policial del Delito.

El Capítulo III: LOS DERECHOS HUMANOS EN LO SOCIAL. Los Derechos Humanos frente al Empleo, frente a la Educación y los Derechos Humanos frente a las Mujeres.

El Capítulo IV, aborda la necesidad de LIDERAR en Derechos Humanos, pues se considera que si no somos capaces de desarrollar otras áreas, sí tenemos la fortaleza para constituirnos en los grandes protagonistas del respeto a una cultura de los Derechos Humanos; en consecuencia, se plantea una propuesta de: COMO LIDERAR EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, en la Familia, en la Sociedad y en la Institución Educativa.

El Capítulo V se refiere a UNA PROPUESTA DE COMO PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LOS DERECHOS HUMANOS, a través de: Una Estrategia de Promoción y Difusión, utilización de los Medios de Comunicación y un proyecto con el enfoque SISTÉMICO de los Derechos Humanos.

El Capítulo VI, hace referencia a una propuesta de cómo llevar a la sociedad ecuatoriana a una cultura de respeto y promoción de los Derechos Humanos. En ese sentido, se abordará su fundamento, naturaleza, características y la estrategia a seguir para la adopción de una cultura de Derechos Humanos.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Finalmente, el Capítulo VII cierra esta ponencia con las Conclusiones y Recomendaciones.

CAPITULO I

LA CONSTITUCION POLITICA RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

VISION GENERAL

La Constitución de 1998, si bien, en cuanto a los principios dogmáticos conceptuales relativos a las personas son congruentes con los que aspira el ser humano, en la práctica se observa que la mayoría no se hacen efectivos; la situación en consecuencia es: *exigir que se cumplan y respeten, para que no se viole, dichos preceptos.*

El texto constitucional para su aplicación requiere de la existencia de *leyes Orgánicas*, radica aquí una gran responsabilidad del Congreso Nacional, de elaborarlas para que los grandes postulados y principios contenidos puedan aplicarse, caso contrario, la sociedad quedará una vez más relegada y en la permanente espera que sus derechos le sean consagrados; de allí que estar vigilantes a la vigencia y respecto de los mismos es la misión indelegable de la sociedad.

El principio de la jerarquía de las normas es un aspecto puntual que consagra la Constitución que nos rige; le ubica así al país en igualdad e condiciones de los demás Estados del mundo, cuanto más que, nos encontramos en un mundo globalizado. Estos principios al estar garantizados en la Constitución deben ser el marco superior al que tenga que someterse

la sociedad; más aún, de conformidad con el precepto jurídico que ninguna ley, reglamento, ordenanza, acuerdo, resolución puede contrariar a la norma suprema; pues, de ser así, no tiene fuerza legal de ninguna índole. Para que esto no se produzca se requiere que la Función Legislativa cumpla su responsabilidad expidiendo una legislación armónica y coherente.

Cabe se construya una cultura de respeto a la Constitución, leyes y demás normas que permitan fortalecer el Estado de Derecho.

En el Ecuador, como expresa el Doctor Juan Lardea Holguín, la preocupación por los Derechos Humanos ha sido permanente, es así que en la Carta de Quito de 1.812 ya existió amplio interés por estos derechos; luego la toma de la Carta de Riobamba de 1830, seguida por la Constitución de Cúcuta y de forma más reciente, la Constitución Política que nos rige ha dado un sitio preeminente al tema, por cierto trascendente de los *Derechos Humanos*, que se encuentran consagrados en el Título III, de los Derechos, Garantías y Deberes, Capítulo I, Principios Generales, Respeto de los Derechos Humanos, en sus Artículos 16 al 22 que se remiten a las siguientes garantías, principios y disposiciones, a saber:

Art. 16.- Respeto a los Derechos Humanos.- El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos humanos que garantiza esta Constitución.

Art. 17.- Se refiere a la **Libertad de Ejercicio de los Derechos Humanos.-** Se garantiza a todo habitante, sin discriminación, el libre y eficaz ejercicio y goce de estos derechos.

El **Art. 18.-** Tipifica respecto a la **Aplicación e interpretación de los Derechos Humanos**, tanto en el orden interno como al externo según los instrumentos internacionales vigentes.

Art. 19.- Hace relación a los **Derechos Naturales del Hombre**, además de los consagrados en la Constitución, los que se derivan de la naturaleza de la persona.

Art. 20.- Responsabilidad del Estado y de particulares por los Servicios Públicos. La deficiente prestación de los servicios ocasiona indemnización al usuario de los mismos; aspecto importante que debe ser exigido que se cumpla a plenitud. El principio de repetición para establecer responsabilidades de los funcionarios es digno de resaltar.

Art. 21.- Rehabilitación por el Estado.- También obliga al Estado a indemnizar en caso de sentencias condenatorias que hayan sido revocadas. Principio fundamental que constriñe a los jueces a tener responsabilidad en la expedición de los fallos.

Art. 22.- Responsabilidad Civil del Estado.- El Estado es responsable en el caso de error judicial, por inadecuada administración de justicia, por los actos que hayan producido la prisión de un inocentes o su detención arbitraria, y por los supuestos de violación de las normas establecidas en el Artículo 24. El Estado tendrá derecho de petición contra el juez o funcionarios responsable.

El Capítulo II, De los Derechos Civiles, se remite a los Derechos Constitucionales que se consagran en el **Artículo 23**. Así a grosso modo:

El Art. 23.-

1. Sobre la **Inviolabilidad de la vida**. No hay pena de muerte.
2. **La Integridad Personal**. Se prohíben toda forma de tortura o violencia, etc.
3. **La Igualdad ante la Ley**. Principio que lastimosamente no se cumple en su esencia, la ley está a merced del poder político o económico.
4. **La Libertad**. Todas las personas nacen libres. Se prohíbe la esclavitud, la servidumbre y el tráfico de seres humanos en todas sus formas.

Concordancias:

Código Civil. Art. 8

Código de Menores. Art. 90

5. **Derecho a desarrollar libremente su personalidad**, sin más limitaciones que las impuestas por el orden jurídico y los derechos de los demás;

6. **Derecho a vivir en un ambiente sano** .;

Concordancias:

Constitución Política Arts. 3, num. 3; Art. 86

Código de Salud Arts. 6;34;47

Ley del Distrito Metropolitano de Quito. Arts. 2, num.2; Art. 8, num. 6

7. **El Derecho a disponer de bienes públicos y privados de óptima calidad** .

Concordancias:

Constitución Política. Arts. 20 y 92

Ley de Defensa del Consumidor. Arts. 14 y 15

8. El Derecho a la honra, a la buena reputación y a la intimidad personal y familiar.

Concordancias:

Código de Menores: Arts. 199;200 y 202

Código Penal. Arts. 495, 499; 1Inn.sgte.499

Código de Procedimiento Penal: Arts. 416 y 417

Código de Procedimiento Penal de Policía. Art. 301

9. El Derecho a la libertad de opinión .

Concordancias:

Código de Menores: Arts. 21, lit. b; Arts. 38 y 39

Código Penal Arts. 178 y 179

Código Penal de Policía. Arts. 140 y 141

Código Penal de Policía Art. 29

10. El Derecho a la comunicación .

Concordancias:

Ley de Televisión. Arts. 4 y 14

Ley de Radio y Televisión Art.2

11. La libertad de conciencia .

Concordancias:

Código de Menores Art. 21, lit. c.

Código Penal Arts. 173, 174, 176 y 177, inc. 2

12. La inviolabilidad del domicilio

Concordancias:

Const. Pol. Arts. 75, inc.4; Art. 181, num. 6

Código Penal: Arts. 191-196; Arts. 203 y 204

Código Penal Policial Art. 104

13. La inviolabilidad y el secreto a la correspondencia

Concordancias:

Const.Pol. Art. 24, num. 14. Art. 181, num. 6

Código Penal. Arts. 197 y 198. Art. 202

Código de Procedimiento Penal Art. 149

Ley Especial de Telecomunicaciones. Art. 14

Ley sobre Inmunidades, Privilegios y Franquicias Diplomáticas. Art. 91

14. El derecho a transitar libremente por el territorio nacional

Concordancias:

Const. Pol. Art. 181, num. 6

Ley de Migración. Arts. 3, 6 , 7; 6-18

15. El derecho a dirigir quejas y peticiones a las autoridades, pero en ningún caso a nombre del pueblo

Concordancias:

Constitución Política. Art. 212

Código Penal Policial. Art. 196, num. 2

Código Tributario. Art. 318

Ley de Defensa del Consumidor. Art. 4, lit. f

Ley de Modernización del Estado. Art. 28

16. La libertad de empresa con sujeción a la Ley ..

17. La libertad de trabajo. Ninguna persona podrá ser obligada a realizar un trabajo gratuito o forzoso .

Concordancias:

Constitución Política. Art. 209

Código del Trabajo. Arts. 2 y 3

18. La libertad de contratación con sujeción a la ley;

Concordancias:

Const.Pol. Art. 35, num. 12

Código de Trabajo. Art. 3

19. La libertad de asociación y de reunión, con fines pacíficos;

Concordancias:

Const. Pol. Art. 181, num. 6

Código de Trabajo. Arts. 35, num. 9, Art. 42, num. 10. Art. 44, lit. f. Arts. 447,448; 464; 465.

Ley de Defensa del Consumidor : Art. 32

Ley de Educación. Art. 35

20. El derecho a la calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, educación, trabajo, empleo, recreación, vivienda, vestido

Concordancias:

Código de la Salud. Arts. 14, Art. 3

Ley de Educación. Art. 1

Ley de Modernización del Estado. Art. 41

21. El derecho a guardar reserva sobre sus convicciones políticas y religiosas.

22. El derecho a participar en la vida cultural de la comunidad.

Concordancias:

Código de Menores. Art. 21. lit. e

Ley de Cultura. Art. 1 Lit. c

23. El derecho a la propiedad, en los términos que señala la Ley;

Concordancias:

Ley de Reforma Agraria. Art. 19

24. El derecho a la identidad de acuerdo con la Ley:

25. El derecho a tomar decisiones libres y responsables sobre su vida sexual;

26. La seguridad jurídica; y,

27. El derecho al debido proceso y a una justicia sin dilaciones.

Concordancias Generales:

Código de Procedimiento Penal. Art. 36

El **Art. 24.-** Se refiere a las **Garantías del Debido Proceso**, aspecto que será analizado en el Capítulo respectivo.

El **Capítulo IV.** trata **De los Derechos Económicos, Sociales y Culturales**, que comprenden las secciones de la propiedad, del trabajo, de la familia, d

ella salud, de los grupos vulnerables, de la seguridad social, de la cultura, de la educación, de la ciencia y tecnología.

El **Capítulo IV. De los Derechos Colectivos**. Arts. 83 al 92; y,

El **Capítulo VI. De las Garantías de los Derechos**. Arts. 93 al 97 contempla las secciones de: **Habeas Corpus, Habeas Data, del Amparo y de la Defensoría del Pueblo**.

El **Título VI. De la Participación Democrática**, con los Capítulos:

I. **De las Elecciones**.

II. **De Otras Formas de Participación Democrática**; con las secciones de:

I. **De la Consulta Popular. Sección II. De la Revocatoria del Mandato**.

III. **De los Partidos y Movimientos Políticos**.

IV. **Del Estatuto de la Oposición**.

Prácticamente, es hasta el Art. 117 que la Carta Magna legisla sobre los Derechos Humanos, dando así una amplia cobertura. El hecho vital no está sólo en hacer constar en la norma suprema sino en la forma cómo se lleva a la práctica dichos derechos. En tal virtud, corresponde a la sociedad toda, exigir el respeto de estas garantías.

Remitirse a los temas constitucionales resulta en cierto modo ambiguo. Cuanto más que se trata de los principales derechos que los tutela. Los Humanos. Al respecto surgen criterios en diversos sentidos por tener que valorar a la Constitución imperante y desde esta óptica, puede resultar subjetiva la apreciación. Quizá las siguientes inquietudes permitan dilucidar el asunto; ¿Cuál es la mejor Constitución?, ¿Qué características, requisitos

y condiciones debe tener una Constitución?, ¿Cubre a todos los derechos, se aplican los contenidos y, en qué medida?; en fin, pueden surgir diversas inquietudes del análisis del texto constitucional.

Las respuestas también pueden ser de diversa índole; no cabe en consecuencia, por la naturaleza del tema, llegar a aproximaciones concretas. Se debe considerar que no existen Cartas Magnas perfectas, que éstas no contemplan todos los campos del quehacer humano, que no se cumplen en su real dimensión, claro que esto sucede por tratarse de la ciencia del derecho que es un sistema abierto, no cerrado, donde se infiltran las características de un entorno cada vez más difícil, complejo y cambiante.

En consecuencia, se deduce que una Constitución debe responder al tipo de pueblo y nación que lo rige, a sus cualidades, aspecto cultural, moral, religioso, social, económico; a las necesidades que se presentan y los recursos que le permitan enfrentar los múltiples y complejos desafíos. De allí que una Constitución debe ser el reflejo de la sociedad a la que lo tutela, los remedos foráneos desvirtúan la realidad donde se aplica.

Al configurar la Constitución un modelo de Estado, dentro del marco de un sistema republicano, presidencial, representativo, alternativo y democrático, se orienta, (aunque sea en teoría), a garantizar una vida civilizada en la que se respete los derechos del ser humano, dándose así un avance importante en el progreso de los pueblos. Se demuestra que ha existido responsabilidad por parte de la Función Legislativa de dotar a la nación de una Carta Magna que sea el amparo jurídico de la misma.

Es precisamente a través del tiempo que se va formando una conciencia respecto a la necesidad de la existencia de esta norma superior, cuya supremacía ha sido reconocida desde el momento mismo de la conformación de la República; ya sea por estar consagrada en la propia letra constitucional; o, por el ejercicio de las acciones encomendadas a las otras dos funciones del Estado.

En el plano de los Derechos Humanos, la Carta vigente contempla aspectos importantes que debe ser ubicados en un nivel jerárquico superior. Sin duda, por ser disposiciones y principios que norman estos derechos, mismos que la sociedad ansía y exige sean respetados en su total dimensión e integridad.

En el caso del país, es justo que la Constitución que nos rige haya abordado este tema con mayor seriedad y amplia cobertura. No cabe duda que todo lo que se remita al mismo, debe remecer a la conciencia social de la nación para que también de forma seria, y sin dilaciones, se ataque a la impunidad que sigue paseándose en el escenario social, sin que tenga que rendir cuentas por los graves sucesos cometidos.

Corresponde al Estado corregir de forma oportuna los indicios de lesión a los derechos humanos, a fin de que su acción sea concebida de manera tangible y, objetiva; sin que quede duda de protección a los que cometen agravios contra estos derechos, que la sanción del ente estatal sea limpia, eficaz y tenga por misión la permanente búsqueda de la verdad.

Es responsabilidad de todos la consecución de un sistema social y político diferente al que estamos viviendo; bajo una máscara de democracia ineficaz que solapa la corrupción y el maniqueísmo en las funciones del Estado, sigue en manos de la politiquería, que no han sido capaces de atender las necesidades de la población, peor administrar justicia con sentido de equidad, verdad, transparencia e idoneidad.

El desarrollo constitucional y legal evidencia un nuevo momento en el reconocimiento de los derechos civiles, políticos, culturales, económicos y sociales y requiere el desarrollo de mecanismos efectivos de protección de derechos, así como el establecimiento de garantías reales para su ejercicio.¹

Sin un fortalecimiento institucional de los países es difícil se concreten los Derechos Humanos. Surge necesaria la definición de políticas sociales que contengan a las económicas en forma equitativa dentro de un marco de viabilidad, sustentabilidad y eficacia, para hacer efectiva la participación social en el proceso de desarrollo que debe responder a una concepción humanista donde se refleje una actitud de beneficio para cada actor social.

Hacer efectivas estas normas para que sean realidad; así como el *diseño inminente de Políticas de Estado* que consoliden los principios de eficiencia, eficacia, equidad y transparencia, que al aplicarlas, garanticen la continuidad a largo plazo, dejando en el camino los criterios inediatistas. Situación que sin duda permite la estabilidad, legitimidad y gobernabilidad, condiciones

¹ Ing. Juan José Pons A. Segunda Cumbre Social Andina. Ponencia: El Fortalecimiento Institucional, garantía de los Derechos Humanos, pág. 8.

que, de no darse, alteran la paz social y se constituyen en caldo de cultivo para que germinen las lesiones a los Derechos Humanos.

Establecer un *sistema universal de los Derechos Humanos* es el reto de los Estados, y en éste aspecto se ha descendido de la persona abstracta para situarlo en la personal real, situable en los extractos vulnerables, por eso existe un ORDEN PUBLICO orientado a legislar respecto a estos derechos, así como la comunidad tiene un sistema propio de defensa de los Derechos Humanos, con normas INDEROGABLES, de cuyo cumplimiento deben exigirse a todos. Tal los casos de crímenes de guerra, el genocidio; derecho a la libertad, al debido proceso, el derecho a un justo juicio; y demás normas consagradas en el estatuto de la Corte Penal de Roma en 1998.

Existen principios y normas de los derechos humanos que se funden con las del Derecho Internacional Humanitario, como las relativas al conflicto armado, situación de refugiados y asilados.

El amplio ámbito de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos obedecen a principios comunes, cuyo campo es propio de los Derechos Humanos, por su característica u connotación, no son justiciables; en cambio sí, tienen este carácter los derechos políticos.

Es importante, que al consagrar los Derechos Humanos no se debe establecer categorías, todos deben aplicarse al mismo tiempo por ser su característica de universales y simultáneos. No pueden darse unos y otros no; los estados tienen el deber de otorgar, proteger y promover todos los



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Derechos Humanos. De allí trascendente lo tipificado en el texto constitucional.

CAPITULO II

LOS DERECHOS HUMANOS Y SU APLICACIÓN REAL EN EL ECUADOR

1. LOS DERECHOS HUMANOS FRENTE A LA JUSTICIA PENAL

La correcta administración de la justicia no puede estar divorciada de la aplicación idónea de la ley, del derecho, de la sociedad que exige transparencia y verticalidad, para que sea la Justicia un sistema que impere dentro de la normatividad, que motive confianza y credibilidad a la sociedad, sólo esta justicia es la que merece respeto, optimismo para que se cumpla tanto a nivel interno como externo del país. Es esta justicia la que debe tutelar a los derechos humanos.

El Ecuador transita por los bemoles de una justicia ineficiente, corrupta y politizada. La justicia se encuentra secuestrada por la partidocracia criolla que mete sus garras en la administración y la vuelve vulnerable, injusta, parcializada e ineficiente, lesionando con sus actos a los derechos de la persona.

La inseguridad jurídica no da garantías a los ciudadanos que se encuentran afectados en los derechos humanos, que no se pueden ubicar en la cúspide de los derechos porque el poder político cuando existe debilidad institucional y democrática, se vuelve atrevido, insolente y tirano.

La juridicidad efectiva se da en un *Estado de Derecho* que privilegia a una sólida *democracia*, que preconice el respeto y promoción de los Derechos Humanos, sólo este sistema es el apto para construir la cultura de respeto a estos derechos que traza el camino de la construcción de una paz verdadera. Derecho al que todos los habitantes de la tierra merecen.

Dado el grave proceso de desestitucionalización que se vive, ha provocado la descomposición del sistema democrático, que con su prodigalidad, ha irradiado sus aristas al sistema social, causando gran desconcierto.

Dentro del proceso evolutivo de la historia ecuatoriana se han tejido diversas y variadas causas de transgresión de la Ley: cohechos, el grotesco atraco de los dinero del Estado y de los particulares, como el caso bancario, astucias, leguleyadas, de ciertos jueces, estóolidos cargados de venalidad en sus acciones. Hechos éstos que ha merecido el rechazo de la sociedad; pero la situación sigue presente, agudizada por haber invadido a todos las esferas y estratos sociales de la nación.

Es evidente que una sociedad no puede afincarse en el terruño de una justicia politizada, corrupta, ineficiente e incapaz.

El marco jurídico del Estado ecuatoriano resulta abultado, arcaico, ambiguo, ineficiente, realizado no por verdaderos juristas sino por pseudo legisladores que arman leyes para los intereses de su grupo, olvidándose de los intereses superiores que son los de la nación.

En el país la historia registra episodios denigrantes contra los derechos de las personas. Se han cometido atentados que lesionan la dignidad humana. Es justo reconocer que se ha recorrido bastante camino para llegar a una reducción significativa de prácticas perversas de épocas pasadas, pero queda aún rezados de ciertos actos que son observados por los Organismos Internacionales como Amnistía Internacional que acusa al Ecuador como un país que sigue lesionando, con sus actos, la dignidad humana.

La poca eficaz forma de administrar el PODER sigue haciendo de los gobiernos un reducto para que florezcan sus acciones de venganza y culpas por la mala administración de las instituciones que son las llamadas a velar y mantener el *orden social*, dándose en este sentido malformaciones en el manejo del poder.

La forma como se administra el poder sigue siendo el talón de Aquiles de los gobiernos, que envanecidos por este *poder*, cometen abusos contra los derechos de las personas. El poder casi siempre es cruel, abusivo y está expuesto a los excesos de quienes los ostentan que en muchos casos lo aplican de forma obsesiva y tirante. Se pretende con estas malsanas prácticas ubicarse por encima del bien común.

Los gobiernos deben preocuparse por hacer del *poder un vínculo entre la nación y el Estado y no constituirse en medio de represión y tortura.*

El altísimo nivel de politización de la justicia ecuatoriana, acarrea una cadena sistemática de violación de los Derechos Humanos, a los que no se

los respeta porque se hace caso omiso a la ley, al derecho y a la justicia: es así que a través de los diferentes medios la sociedad exclama en grito fervoroso la *despolitización de la JUSTICIA*. Es en este sentido que se han expresado sendos manifiestos, pero los responsables de reorganizar a esta importante función cierran los oídos y la vista a la desastrosa realidad.

Se pueden expresar los siguientes casos:

El Colegio de Abogados de Pichincha demanda de los estratos de la administración de justicia una actitud de respeto a la institucionalidad y requiere del Consejo Nacional de la Judicatura eficacia en el cumplimiento de sus obligaciones y liderazgo para combatir severamente a la corrupción.

Se reclama que en las Cortes de Justicia, Tribunales y Juzgados haya una mayor voluntad para el despacho de las causas, despojándose de posturas referentes a consignas políticas.

Este Colegio señala que pese a las decantadas proclamas para desterrar la influencia dentro de la Función Judicial, poco se ha logrado y que su nefasta presencia se nota claramente, inclusive, más que en el propio Congreso Nacional.

Precisa además que, en estas circunstancias, sería grave y perjudicial que un organismo de tanta significación como el Consejo Nacional de la Judicatura caiga en una prematura etapa de crisis, porque desde su creación se fincó la fe y la esperanza en la misión que debía cumplir²

² Edgar Hidalgo Albuja, Presidente del Colegio de Abogados de Pichincha. Últimas Noticias. Opinión, 1 septiembre 1999.

Los editoriales de la prensa del país, analistas, politólogos, profesionales y la sociedad toda se ha expresado en ese sentido.

A pretexto de la caída del buaramato, se distrajo a la nación con el acto ~~por última vez~~ por parte del Congreso de ~~reorganizar las Cortes de Justicia~~. Una falacia más, cuando el proceso ~~selectivo~~ recayó en personas no designadas por la sociedad civil, sino por el ente político, Congreso Nacional, dándose una vez más, las famosas cuotas de poder de los partidos políticos, quienes en definitiva son los que han designado a los magistrados de la actual Corte. Sigue en consecuencia metiendo sus manos la politiquería en una Función que debe estar, por su propia característica, fuera de los andariveles de la política. No cabe duda que es el ~~país de Manuelito~~.

La crisis ecuatoriana ha sido objeto de gran preocupación en el exterior; es así que valiosos analistas en agrios comentarios se refieren sobre el tema:

El Miami Herald, uno de los diarios más importantes de Estados Unidos comenta sobre la crisis política del Presidente Interino Fabián Alarcón y la Asamblea Constituyente:

~~En~~ cualquier otro país, el público habría estado estupefacto; el Presidente envuelto en una cerrada disputa con la Asamblea

que reforma la constitución, cada uno de ellos, reclamando autoridad sobre el otro.

Pero esto es Ecuador, una democracia de 19 años que todavía trata de encontrar camino, en donde su anterior Presidente conocido como *El Loco* fue expulsado del poder; un país donde otro de sus predecesores, conocido como un gran bebedor, fue secuestrado por sus propias tropas, donde grandes alborotos o peores hechos ocurren regularmente en el Congreso Nacional.

Por esto, los ecuatorianos no demuestran mucha sorpresa ante esta nueva crisis. Solamente indignación y frustración (o). Los políticos están enterrando al país³.

La corrupción ha hecho carne en el país, ésta se halla patentada en las diferentes actividades tanto a nivel del sector público como privado.

Las leyes mantienen disposiciones anacrónicas y ambiguas que en vez de atacar a la corrupción, la motiva, pues éstas son hechas por la vieja clase política corrupta y corruptora que, con pocas excepciones, han invadido el terreno de la honestidad, verdad y transparencia con acciones ilícitas, viveza criolla, el desparpajo, cinismo e incompetencia que deja a la sociedad perpleja, desconfiada y con el ánimo desbordado hasta llegar a la intolerancia total.

La impunidad vemos que se ha institucionalizado en el país, los órganos de control, Contraloría General del Estado, Procuraduría, Superintendencia de Bancos y Superintendencia de Compañías, así como la Fiscalía, poco han

³ Ultimas Noticias. Opinión. 1 septiembre 1999

hecho para atacar de frente y sin dilaciones a la corrupción. Y que decir de la administración de la justicia ecuatoriana que ha sentado tremendos precedentes que lesionan al derecho, la ley y a los derechos del ser humano.

La erradicación de la corrupción es responsabilidad de toda la sociedad, pero en especial de los gobernantes, de la decisión política para combatirla, del Congreso que legisle mirando los intereses de la nación y no de la partidocracia e intereses de los grupos que detentan el poder.

Si los procedimientos judiciales son lentos, politizados, tortuosos, no sujetos a la Ley, no se estará en presencia de una justicia innovada; ésta se caracteriza por la vigencia de la misma en toda la sociedad, sin excepciones de ninguna clase. La administración de justicia se precisa, sea ágil y expedita, que se constituya en la mayor garantía para los extractos más vulnerables de la nación. Que quienes la aplican sean idóneos, apolíticos y probos.

La justicia, es el valor superior de todo ordenamiento jurídico, del orden público; por consiguiente, es el valor superlativo del Estado para preservar el bienestar de la sociedad a través del respeto, protección y garantía de los Derechos Humanos.

La justicia, se constituye en el principal sustento en el que se afianza la sociedad. Por ello no cabe que en su administración se produzcan actitudes de revancha y odios que la desnaturalicen.

Los ecuatorianos deben exigir que se de una real aplicación de la justicia. No cabe, responder al maniqueísmo político. Se pretende una justicia que no sea ciega en cuanto a la aplicación de la Ley; pero se requiere una justicia ciega en su aplicación en cuanto a que no exista división entre ecuatorianos. Los privilegios la devalúan, la politización, la corrompe, la parcialización, la deslegitima.. Todo esto debe cambiar.

Se pretende alcanzar una justicia basada en la capacidad, conocimiento, ética y verticalidad para que inspire confianza y crédito. Es su misión y responsabilidad.

Una transparente administración de justicia constituye la mejor estrategia para dar garantía, tranquilidad y paz a la sociedad, como sostenía Benito Juárez: *Una paz que respete el derecho ajeno*

El diseño de políticas serias y precisas de justicia es urgente, a fin de establecer sistemas modernos en relación con la dinámica de la misma y de la sociedad.

Será necesario entre ellos, que se adopten en sentido global acogiendo a los otros componentes que repercuten de la misma y son los efectos que se producen, como, que se diseñe un verdadero sistema de rehabilitación para quienes han delinquido, para que en lo futuro conformen las filas de los patriotas que construyen el país y no las que lo profanan. No pueden los centros penitenciarios y carcelarios ser la fuente práctica de enseñanza del delito, la perversión del delincuente y lesión de la pena. Si no se afronta con responsabilidad este tema, que tiene interés no sólo porque erosiona la

conciencia de la nación, sino porque atañe al individuo como persona. El país se hundirá más.

Por su naturaleza, la administración de justicia es altamente sensible, porque de ella deriva la confianza y seguridad del ciudadano. Es a través suyo, como de forma tangible se siente y vive la aplicación del Derecho, de la ley del respeto a los derechos humanos. Es esta función la que cobija al individuo, le da protección respeto a la actuación de los particulares, como del Estado; en una plena consagración del Derecho Público y del Privado; de cuya conjunción permite la formación de una nueva sociedad que no solamente perciba, sino que sienta y viva que la ley se aplica de forma transparente, que nadie interfiera en su gestión, que cuente con recursos humanos idóneos especializados en cada área del derecho, que se desregularice la legislación en la aplicación de los procesos, y que los de carácter penal, sean orales. Lo dicho expresa que la reforma integral de esta función es inevitable.

Las autoridades son llamadas a dar ejemplo en el ejercicio de sus funciones; los jueces tienen que aplicar justicia con apego a la Ley, al derecho, manteniendo el principio para todos los ecuatorianos, de igualdad ante la Ley; de suerte que todos confiemos en la administración de justicia.

La manera ligera con que se analizan los casos sujetos a la justicia penal, ha motivado una recurrente violación de los Derechos Humanos de las personas sometidas a estos procesos; dándose incumplimiento a los principios incuestionables de la imparcialidad de la justicia y del debido proceso.

Merece dejar marcado un precedente de *jamás renunciar* a los derechos legítimos del ser humano. De *jamás callar* ante actos de violación flagrante de los Derechos Humanos y *jamás retroceder ante actos cometidos por nefarios*.

1.1. SU APLICACIÓN EN UN CASO CONCRETO

Para analizar este caso es pertinente se tenga presente el momento histórico, social y el torbellino de intrincados momentos políticos que de forma tangible el andamiaje jurídico llamado Estado actuó, a través de sus órganos y de las máximas autoridades: El Ex Ministro de Educación; el Ex Fiscal y de los Ex Presidentes de la Corte Suprema de Justicia y de el Ex Subrogante de la misma y del Ex Presidente de la Corte Suprema de Justicia: Dr. Héctor Romero Parducci.

¿Cómo se dispone se prive de la libertad a una persona con inexistencia de presunción de responsabilidad penal, civil y administrativa?. Es relevante decirlo, ya que la agraviada es una persona fiel cumplidora de la Ley, el Derecho, el Orden Público y Privado.

La sociedad debe exigir se de un legítimo proceso, no debe claudicar jamás cuando observa que personas honestas transitan por hechos insólitos, como el presente caso.

No puede caer en el conformismo de los hechos que lo motivaron, sino expresarlo que en toda esa tormenta de circunstancias se dieron pretextos, no razones. Cualquier medio justificó el fin. Es así como se lesiona el Derecho, por eso es preciso ponerlo a la luz de la verdad y transparencia.

Las autoridades responsables en el Alarconato se estima por los hechos narrados, que cometen infundios y actos flébiles que constriñen el Derecho; proscriben la Ley y han enterrado a la Justicia irrogando con ello un tremendo daño moral, psicológico, económico a toda una familia ecuatoriana.

El siguiente caso que en vez de amilanar a la persona agraviada le debe enaltecer, al tener que demostrar en forma fidedigna la honestidad, la verticalidad con la que, en las diferentes y altas funciones que ha cumplido, jamás ha tenido ni observaciones, peor glosas de ninguna índole.

En el presente caso, la justicia ecuatoriana ha violado los *Derechos Humanos consagrados en la Constitución Política*. Le corresponde, conforme a derecho corregir su tamaño error, según lo disponen los Artículos:

Art. 21.- Rehabilitación por el Estado.- Cuando una sentencia condenatoria sea reformada o revocada por efecto de recurso de revisión, la persona que haya sufrido una pena como resultado de tal sentencia, será rehabilitada e indemnizada por el Estado, de acuerdo con la ley.

Art. 22.- Responsabilidad Civil del Estado.- El Estado es responsable en el caso de error judicial, por inadecuada administración de justicia, por los actos que hayan producido la prisión de un inocente o su detención arbitraria y por los supuestos de violación de las normas establecidas en el Artículo 24. El Estado tendrá derecho de repetición contra el juez o funcionario responsable.

Concordancias:

Ley Penal de Policía Art. 29

El principio irrenunciable de la ética obliga a que en este acápite, se haga referencia a los hechos que en el fatídico caso ~~%Mochila Escolar %~~ se ha dado. Se espera que la situación narrada no sea general en la Administración de Justicia en el Ecuador, porque de así serlo, se estaría viviendo en épocas propias de la caverna ..

No se ha cumplido lo establecido en la Constitución Política, ni menos en Carta Universal de los Derechos Humanos y demás documentos y normativas jurídicas de carácter internacional, referentes al *Debido Proceso*⁴ en este caso, parece que ha existido de manera objetiva *Denegación de Justicia*, cometida por parte de esas autoridades anteriormente citadas. Tal vez, por desconocimiento de la Ley, el derecho, o falta de experiencia en el desempeño de tan altas como delicadas funciones, o la evidencia de la absoluta ~~%politización de la justicia+~~

⁴ Observación General N8-Art. 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Los hechos sucedidos no son sólo percepciones. Son los sentimientos que afloran de las etapas perversas que han obligado a transitar a toda una familia. Lo que han vivido, son los sentimientos, hechos, palabras, el llanto que ha inundado el ambiente, los suspiros que han despertado a la cruel pesadilla, los constantes sobresaltos de medianoche. Por todo ello, las personas sensatas deben constituirse en escribanas del horrendo viacrucis.

Nadie puede atreverse a internar contradecir el dolor. Así les han obligado a vivir y a sufrir, así les han conducido a soportar actitudes insensatas y pobres de criterio legal. Los conductores del Estado, la sociedad, los líderes deben tener presente esta infame odisea que ha puesto en el pedestal de su patraña a una persona HONESTA. Al hacerla víctima de una persecución politiquera de la que JAMAS HA FORMADO PARTE.

Estos hechos, son la fiel muestra del desate de una abierta y cruda hostilidad y del odio envenenado entre politiqueros, que han herido de muerte al honor de las personas, ¡qué crueldad!

Este perverso y tortuoso proceso se ha puesto en escena para que afloren las pasiones de los inquisidores. En los golpes de ciego que dieron, le cayó a la más pulcra sufrir la infamia, ¿será que al país le hace falta mártires? ¿cómo se expresará las conciencias de las que así actuaron?. Parece que ni siquiera gozan del privilegio de tenerlos. Actuaron como robot de las circunstancias politiqueras. La persona sindicada nunca ha tenido actos turbios, nunca ha sido proclive a lo ilícito; los actos siempre los ha realizado con impecable pulcritud pero ¡Así está el país!.

El pueblo es más inteligente que lo que los conductores piensan. Tiene más imaginación y no se deja tragar la rueda de molino que les presentan, es insobornable, idóneo e incorruptible. Su mirada diáfana y penetrante hará escuchar la conciencia de los mal administradores de justicia, hasta hacerlos rectificar.

La sociedad no puede estar feliz si mira absorta cómo se arrincona a la justicia y a la ley a sitios subalternos. Por esto percibe no sólo en su fuero interno, sino en su vigorosa expresión, que la justicia en los inicios de este proceso, no actuó, en este caso, conforme a su real cambio, juridicidad y modernización que se espera.

Ha estado sorda ante el clamor popular, ciega ante la verdad irrefutable de los hechos y las pruebas plenas presentadas y maniatada ante la celeridad para corregir las graves injusticias.

La justicia, con su forma de actuar trae la presencia de un mundo odioso, irreconciliable y altamente conflictivo. Por todo esto, se describe lo que ha sucedido con el fin inquebrantable que la misma enderece su camino, corrija sus actuaciones y se sujete de forma fiel al derecho, a la ley u a la ética.

El verdadero y principal valor ético debe ser acuñado en la justicia no sólo como forma de renovación individual, sino de búsqueda del bien común.

No se pretende abordar el tema de la *Justicia como Virtud*, en el plano filosófico, lo cual sin duda, es valioso; sólo unas muy pocas concepciones para que de este análisis se ponga de manifiesto el tremendo abismo que

existe entre la Justicia como virtud y en su administración. Esto es, la praxis que de la teoría se da.

¿Pero acaso el principio de la justicia como virtud como Norma no es el que debe conducir al ejercicio práctico?

Í El herrar es humano, perseverar en el error es diabólicoÍ

Se considera que nada que sea humano, ético, moral, debe ser indiferente a la Justicia. No puede ser insensible a ningún ser humano. El error no puede estar vigente por largo tiempo. Los Derechos Universales del Hombre no caben estén proscritos a la ilegalidad, a la indiferencia, a la inacción. Lo ilegal no puede vivir por mucho tiempo porque lesiona a la persona y es demasiado inhumano para que perdure y que por lo mismo, no es posible soportar.

Corresponde al Estado garantizar, proteger y respetar a la justicia, ya que constituye la esencia fundamental para su existencia.

Bien decía Jaques Maritain: **Í Ninguna sociedad podrá traspasar el umbral de la justicia y la paz, si acaso no asienta su convivencia colectiva, sobre las bases del respeto a la dignidad esencial de la persona humanaÍ .**

El tema de la Administración de Justicia, debe ser responsabilidad de todos: De la sociedad que ansía una justicia transparente a la cual ampararse, de los jueces que deben cumplir con probidad, agilidad y apego a la Ley; del

Ministerio Público que le corresponde revestirse de imparcialidad para investigar y adoptar toda prueba a hechos que conduzcan a conocer la verdad, de los sindicatos que expresen la verdad, aún a costa de ser los autores y exigir que se cumplan todos los actos procesales conforme al tiempo y procedimiento tipificado en el Derecho Adjetivo; pues la peor injusticia es la que llega tardía, ya que lesiona la integridad del ser humano.

Si se refiere a la **Justicia como Virtud**, Aristóteles por lo complicado y profundo del tema partió del análisis de las injusticias, quería conocer lo injusto; esto es, todo aquello que es privado: **ÍLa diversidad de formas de injusticia sirve para hacer patente la diversidad de formas de justiciaÍ**, decía: *La justicia viene a ser el valor fundamental superlativo del hombre. es el derecho consagrado al ser humano*.

Aristóteles conceptúa a la justicia como toda la virtud; la injusticia todo el vicio. Justo dice es lo legal e igual; injusto lo desigual e ilegal. **ÍLa justicia es la virtud perfecta pero no absoluta sino en relación a otroÁ La justicia es la única virtud que es un bien ajeno porque es para otroÁ Í**

Santo Tomás, con respecto a la justicia, se refería: *La justicia es el modo de conducta (habitus) según la cual el hombre movido por la voluntad constante e inalterable de dar a cada uno su derecho*.

Ya en el plano más interno de las personas; de su libre albedrío, San Agustín se refería como: *La justicia es una ordenación del alma que nos permite no ser siervos de nadie, sino de Dios*.

Cicerón decía que: *La justicia es el hábito de la dignidad*

Estos acertos conducen a comprender el estado, concepción y situación de trascendencia en la que se ubica la justicia. Como Virtud, atañe al fuero interno de las personas y se relaciona con la necesidad de cometer actos justos.

Si se considera a la justicia dentro del ordenamiento jurídico, se conoce que el *Derecho* tiene que cumplir una misión social y es en tal situación que en la sociedad se producen hechos que transgreden a la ley, es allí donde la justicia actúa de forma activa. La justicia como Norma es *Dar a cada quien lo que le corresponda de acuerdo al Derecho Subjetivo*.

La mayor desnaturalización que le puede ocurrir a un Estado es la que en sus fundamentales funciones la Justicia se encuentre en manos de la vieja clase que siempre ha ostentado el poder. En definitiva, politizada.

El respeto al Estado de Derecho debe ser la ruta más eficaz que fija el desarrollo de la sociedad. La verdadera aplicación de la justicia con el inquebrantable apego a la ley, al derecho no puede ser lírica; no caben intermediaciones ni cumplimientos parciales. Es de su responsabilidad aplicar la ley de forma absoluta, es precisamente a través de la Justicia que se halla sitiada por la política, que no es justicia.

Le corresponde cambiar su traje raído de sus actuaciones que ubican a su protegido, el ciudadano, en el holocausto de la infinita espera. Así, no se administra la justicia.

Al estudiar el antes citado caso, destacados juristas-penalistas, sin temor a equivocarse, han dado el veredicto de la absurda e ilegal de la acción cometida, se ha lesionado toda norma jurídica y todo principio de derecho. Lo actuado es normativa y éticamente ilegítimo que han opacado lo justo, legal y correcto.

¿Cómo un caso que no merece ni siquiera acción administrativa lo convirtieron en penal? ¿Cómo es justo que se sindique y se ordene la privación de la libertad, sin que la persona jamás haya conocido o participado en ese programa, ni en aspectos administrativos del mismo?

¿Cómo es que el ex-Fiscal, sustentado en datos de prensa se precipita a sindicarse? ¿Cómo es que ese Fiscal, de penosa recordación, -de quien los medios publican **Fiscal bajo sospecha**-, calificado así por el ex-Ministro Verduga-, pida la sanción sin analizar, peor estudiar con responsabilidad el caso?.

¿Por qué se sindica, si a esa fecha no existía el informe del examen especial de Contraloría?.

¿Cómo es posible que Contraloría emita un informe fuera de todo análisis individual, seguramente para apadrinar la precipitación del Fiscal Dr. Francisco Cucalón? ¿Por qué el ex-Presidente de la corte acoge el pedido del Fiscal y procede a la sindicación sin haberse cumplido aspectos que amerite a ello?. Actuó así, para con ello **Justificar la precipitación del Ex-Fiscal**. El señor ex-Presidente de la Corte debió, por elemental sentido legal, revisar y estudiar los documentos habilitantes de ese viciado programa.

¿Cómo es posible que la Contraloría General del Estado nunca convoque a la lectura del borrador en franca **violación de la Ley de Administración Financiera y Control?**

¿Cómo es posible que el Auditor de la Contraloría aplique en su informe disposiciones que contrarían la Ley, y no acepte un **documento legítimo suscrito por autoridad competente?**; en este caso, contraría principios jurídicos del Derecho Administrativo. Los requisitos de fondo y de forma. La Contraloría, en inicio cayó en **Silencio Administrativo**, de acuerdo al Art. 28 de la Ley de Modernización.

¿Cómo es admitido por parte del Auditor de Contraloría, señor Marco Tapia un memorando **sin número, sin fecha suscrito por la ex-Ministra**, conformando una comisión técnica? Memorando que **NUNCA SE LO NOTIFICO Y JAMAS SE CONOCIO SU EXISTENCIA**. Violándose así expresas disposiciones de la legislación administrativa y procedimental civil, en este caso, contraría principios jurídicos del Derecho Administrativo.

¿Cómo es posible que se considere un supuesto informe que nunca ha sido considerado en el programa mochila y que no forma parte del contrato?

En las impugnaciones realizadas ante estos hechos se hace hincapié en la insubsistencia que solicita la agraviada a la Asesora Legal de la ex-Ministra (persona de su confianza) de la ninguna participación en dicho Programa, aspecto que fuera ampliamente demostrado con las pruebas pertinentes.

Tanto la Contraloría como la Fiscalía, parece ser, que no hicieron un estudio serio, veraz, parece que la fiebre politiquera actuó para con ella lesionar el honor de las personas de bien. Pusieron ~~en~~ ~~plancha~~ a todas las personas sin hacer ningún tipo de estudio **¡No se ha cumplido con el principio del debido proceso!**.

De las contestaciones e impugnaciones realizadas a la Contraloría, se demuestra de manera palmaria, verídica, la ninguna participación de la ex-Subsecretaria Administrativa, aspecto éste que **RECONOCEN** los miembros de la ~~supuesta~~ comisión técnica en las declaraciones rendidas ante la Corte Superior e Quito, que fueron ellos los que hicieron el informe, que dichos funcionarios jamás han tenido reuniones ni han participado, peor elaborado ese informe. **A CONFESION DE PARTE RELEVO DE PRUEBA**, reza un principio jurídico. No se considera ninguna de las prueba plenas aportadas, se viola el principio del **derecho al debido proceso**.

Las pruebas plenas e irrefutables son:

- 1. Honorable Congreso Nacional.- Comisión de Fiscalización.-** Pide al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, la exclusión del proceso de la ex-Subsecretaria Administrativa.
- 2. Honorable Congreso Nacional.- Comisión de Derechos Humanos.-** Pide al señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, la exclusión del proceso de dicha funcionaria.

3. El órgano que a inicios de forma ambigua le incorpora en el informe, sin establecer en el mismo ninguna responsabilidad; más en la página 148 no establece ninguna responsabilidad), rectifica el error de acuerdo al Art. 43 del Reglamento de Responsabilidades y, respecto a dicha funcionaria dice: **%NEXISTENCIA DE PRESUNCIOND E RESPONSABILIDAD PENAL+**, nunca ha tenido como sanción, responsabilidad administrativa, ni civil.

4. **El Fiscal General de la Nación**, en todos los dictámenes, se **ABSTIENE DE ACULARLA**.

5. **La Comisión Anticorrupción**, no encuentra ninguna responsabilidad de la funcionaria y sugiere: **%Que recurra ante el Ministro de Educación, que hizo la denuncia para que responda de elloõ +**

6. **La Procuraduría General del Estado.-** Jamás acusó o emitió criterio jurídico en contra de la funcionaria.

7. **La Declaración de los Testigos.-** Funcionarios del Ministro de Educación (es la única persona de los sindicatos que ha presentado), expresan que **%Jamás la Subsecretaría participó en nada relacionado con el programa %Mochila Escolar+.. que fue llevado el mismo en la Subsecretaría de Educaciónõ +**

8. **Las Pruebas Documentales.-** Determinan claramente que la mencionada funcionaria no estuvo a cargo, ni ha participado en ese programa.

9. Los Organismos de Derechos Humanos del País.- Han pedido en múltiples ocasiones la exclusión del proceso de dicha funcionaria.

10. Méritos Profesionales, Evaluaciones de Excelente.- Durante 22 años en la función pública y como docente universitaria. La constancia de la administración idónea y transparente en funciones de alta responsabilidad que ha ocupado, etc.,etc.

¿Por qué se pierde tiempo valioso en la fase de prueba, si al momento de aplicarla nada se considera en este caso?.

¿Cómo es posible que existiendo abundantes pruebas plenas, en este caso, el Presidente de la Corte no considere ninguna? ¿Será que la fase de la prueba debe desaparecer?

¿Así se administra la justicia en el país? ¿Será que cometió el delito de ser Subsecretaria?, puesto llamado a ocupar por méritos. Vertical trayectoria en el sector público y desempeño correcto de las funciones.

El Art. 212 de la Constitución Política del Estado, dice: Determinación de Responsabilidades e indicios.- La Contraloría General del Estado tendrá potestad exclusiva para determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal y hará el seguimiento permanente y oportuno para asegurar el cumplimiento de sus disposiciones y controles + concordancia con el Art. 20 de la Constitución.

La funcionaria, erróneamente sindicada, por **ERROR del órgano de control, que luego RECTIFICA dicho error**. ¿Es esto debido proceso? ¿Cómo es posible que por error de funcionarios de tercera categoría, una persona incorrupta haya sufrido la orden de privación de la libertad? ¡Qué país!.

Se han violado los derechos humanos de esta persona, se la ha juzgado dos veces, contrariando el principio universal del derecho: **Nadie puede ser juzgado dos veces por una misma causal**. Contradiciendo al Art. 24, numeral 16 de la Constitución Política vigente. En el caso de la referencia, es el Contralor General del Estado, que rectifica el error cometido y emite la resolución de la ~~la~~ existencia de responsabilidad penal de la ñ ..+

En otros juicios, de graves indicios de responsabilidad penal, no se han adoptado tampoco los requisitos del ~~de~~ Debido Proceso+, así, los medios de comunicación del país dan sendos reportajes de lo actuado por el Dr. Romero Parducci, como se demuestra:

Í Romero absuelve a implicados en caso Peñarandaí

Los presuntos implicados en la red de corrupción ~~de~~ Peñaranda+ fueron absueltos ayer por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) Héctor Romero Parducci.

Los ex-Legisladores: Carlos Enrique Medina Gallegos y Carlos Vidal Espinosa recibieron sentencia absolutoria.

De Carlos Enrique Medina, en la providencia se apunta que con las ~~de~~ Certificaciones de los beneficiarios ha demostrado que no condicionó de ninguna manera la entrega de los fondos y ha probado que es un elemento útil para la sociedad y de ninguna manera nocivoq

Respecto a Carlos Vidal, se señala que ha demostrado que como presidente de la Comisión de Presupuesto del Congreso tenía la obligación de recibir las solicitudes de partidas presupuestarias.

También había comprobado Vidal que el dinero que recibió de Luis Peñaranda fue por la venta de unos bienes inmuebles de sus propiedad, negocio que finalmente no se realizó.

Según Romero Paducci, Carlos Vidal no tiene antecedentes penales y es un hombre de bien. En la providencia se declaró que las denuncias contenidas en los distintos informes, que motivaron la iniciación del proceso, pueden ser calificadas de temerarias o maliciosas.⁵

Todo esto responde a la efervescencia política de inicios del interinato en cuya época se **REESTRUCTURA LA CORTE**, donde sometieron a todos en plancha, sin realizar análisis serios y particularizados.

En ciertos casos, las actuaciones han estado preñadas de intenciones políticas, por ello se ha utilizado cualquier plataforma para actuar así. Maritain, ha dicho: **El Poder sin Justicia es la tiranía**. Todo esto ocurrió en el país, es una lástima decirlo, pero ridículo sería callarlo.

Esta justicia que en ciertos casos se ha constituido en una vertiente donde fluyen ágilmente las injusticias y una represa donde parsimoniosamente se corrigen éstas. Se prefiere que las atrocidades sigan carcomiendo a la sociedad para volverlo al Estado represivo e injusto, intolerante y cruel., muy tibia con los corruptos, con los Peñaranda, Bucaram, Verduga, Alarcón,

⁵ Diario **La Hora**, pág. A8, viernes 20 de noviembre de 1998.

Mahuad, Armijos, aduanas, los del piponazgo, ciertos banqueros corruptos, etc.etc., y lenta en actuar con los inocentes.

Esa misma Corte, que fue muy ágil en *Sobreseer* a la Abogada Elsa Bucaram, hoy estuvo lenta en rectificar sus actuaciones. ¡Qué repugnancia!

El único referente ha sido que es ~~un~~ caso político+ ¿Qué hacen las personas que han ocupado puestos por el requisito incuestionable del mérito y la eficiencia al servicio del Estado y que no actúan políticamente?. Con estos actos día a día se va erosionando la poca esperanza que le queda al ciudadano.

La administración de justicia viene a ser el resultado de la peculiar combinación entre la improvisación, la falta de idoneidad, la desfachatez de ciertos magistrados que se hallan hipotecados a la cuota política que les ~~se~~eleccionó+

Como se observa, de manera clara, terminante y objetiva se han violado los Derechos Humanos consagrados en la legislación Internacional, los establecidos en la Constitución Política del Estado, en la Penal y en toda la parte sumarial -al inicio- se violaron los principios fundamentales del DEBIDO PROCESO.

El nefasto acto de disponer se prive de la libertad, sin que jamás se haya imputado cargos, sin habersele convocado a la lectura del borrador del Informe de Contraloría en clara violación de la ley Orgánica de Administración Financiera y Control y especialmente sin jamás haber

participado en nada relacionado con el proyecto *maochila escolar*, constituye una actitud ARBITRARIA de la autoridad.

Los ex-Presidentes de la Corte Suprema de Justicia, asumieron esa situación con tintes evidentes de política, pues nadie puede disponer privación de la libertad sino por causas, casos o circunstancias expresamente tipificadas en la Ley, (aspecto material), sujetándose a procedimientos expresamente definidos en la Ley (aspecto formal) y porque a su vez:

Se está en presencia de una condición según la cual nadie puede ser sometido a detención o encarcelamiento por causas y métodos que -aún calificados de legales- puedan reputarse de incompatibles con el respeto a los derechos fundamentales del individuo por ser, entre otras cosas, irrazonables, imprevisibles, o faltos de proporcionalidad⁶

En este caso en nada se observó lo relativo a los Derechos Humanos, ni del Debido Proceso.

En los tiempos actuales el desconocimiento del derecho, la parcialización de la justicia, su politización y los comportamientos y actitudes megalomaniaticas desdicen de una sociedad joven, esperanzada, que aspira a que se de el mayor respeto al ser humano en bien de una convivencia pacífica, libre, democrática y justa.

⁶ Protección de los Derechos Humanos.- Comisión Andina de Juristas, pág. 106.

Decir la verdad ante una tamaña injusticia es un acto de valentía. En eso no caben claudicaciones.

Se han dado en este proceso hechos que no tienen relación con la Ley ni con la realidad pragmática propia de los tiempos actuales, peor con la evolución de la ciencia jurídica: más aún, no se encuentra a tono con la modernidad del Estado. Se han adoptado criterios políticos, no jurídicos, subjetivos no legales, la voluntad propia del juez ha prevalecido. Se ha aplicado represalias propias de la época de la inquisición. Todo esto desvirtúa a la Justicia.

Esta justicia que no persigue a los culpables, a los corruptos y únicamente se ensaña con los inocentes. A ellos, que los políticos los trajeron para llevarlos al Poder les dieron puerta abierta para su salida, a los que, de forma plácida se observa como se despilfarra el dinero de los ecuatorianos en el extranjero. La justicia se congratuló de perseguir a **inocentes** que han servido al país con capacidad, honradez, dignidad y transparencia.

Que se quiere, ¿que los inocentes paguen la culpa de los corruptos?

La injusticia cometida no admite *tregua*. Ni puede sucumbir por esporádicos intentos por corregirla.

La *verdad* no pide favor de nada ni a nadie. Se exige que se cumpla la Ley, el Derecho; que se rectifique el grave error. El Estado violó el derecho humano de la inocencia. Le corresponde actuar con transparencia. Que se restituya el honor vilipendiado, que se corrija el grave daño moral causado;

sólo así, se estará ante un acto de honradez y apego a la Ley. Y éste es el deber ineludible por parte de quienes son los encargados de administrar justicia.

Se exige, se destierre la subjetividad, se sindicó en plancha, han puesto a personas sin ninguna culpa ~~en~~ el mismo costal~~+~~, sin hacer diferencia, sin individualizar. Se involucra a quien jamás ha participado en nada relativo, con el programa ~~en~~ mochila escolar~~+~~.

Ejemplos como éste, evidencian el incumplimiento a las normas del **Debido Proceso**.

Lo inaudito conduce a ir hasta las últimas consecuencias. Que se aclare, que se rectifique, ha sido la meta; por eso se ha recurrido a todas las instancias legales del Estado, no se ha permitido intromisiones que no sean las de tipo legal aunque el tiempo sea un cruel adverso. En esta búsqueda de la verdad la injusticia perpetuada se ha denunciado al país y al mundo, entonando el **¡Grito de denuncia y protesta!** que no se acallará jamás, por más negros nubarrones que pudieren sobrevenir. Se expresa a viva voz para que haga estremecer el universo. Este grito, permanecerá soberbio, inmutable, como un reclamo al respeto de los Derechos Humanos.

Al Estado, a la sociedad les corresponde ir en búsqueda de su transformación para que se superen los viejos esquemas producto de la sin razón, la indolencia, la insensatez, la politiquería, el desgobierno, la incapacidad.

¿Cómo es factible que en el Ecuador a fines de siglo y en el presente, se haya y esté viviendo crisis de todo orden; ingobernabilidad, resquebrajamiento de la institucionalidad, debilidad de la democracia, quebrantamiento de orden y violación de la Ley?

Se está atravesando la época de lo absurdo, de lo insólito. La principal garantía que tiene el ciudadano, LA JUSTICIA, dicen que se encuentra recién en proceso de reforma cuyos resultados siguen a la espera.

¿Cómo esperar garantía?, ¿si la injusticia en algunos casos suple a la justicia, si los Derechos Humanos siguen en espera de su total aplicación legal, si la improvisación sustituye al mérito, la idoneidad al cumplimiento de la afiliación o simpatía política? ¿Cómo alcanzar la verdad, si las acciones se encuentran en el recoveco de la injusticia? ¿Acaso en el Ecuador la aplicación vertical de la justicia es una entelequia?

Parece que la administración de justicia es apocalíptica en este caso, así ha sucedido, no sólo porque no se ha aplicado de forma correcta y ágil sino por la situación que ubica al usuario en permanente frustración al no darse la misma y al vivir sin justicia.

De no sentirla, no verla en este caso, fue la parodia de aquel personaje Josef K. De la obra *El Proceso* de Franz Kafka, que sólo vive la justicia cuando le persigue, le tensiona en la larga espera, le destruye, le aniquila.

Lo sucedido a dicha ex-autoridad es contrario a la ética, la moral; es la antítesis del Derecho.

Disponer se prive de la Libertad a una persona inocente. Se ha violado el Art. 24, núm. 7, que dice: Í Se presumirá la inocencia de toda persona cuya culpabilidad no se haya declarado mediante sentencia ejecutoriadaÍ .

Del gran conocimiento de la justicia, de la verticalidad en su administración, de la sensatez y sana crítica y probidad de los jueces, dependerá que su administración no caiga en la antinomia entre lo sujeto a Derecho y en lo que en la práctica se dé.

La administración de justicia en este proceso, respecto a la ex-Subsecretaria fue la expresión de lo burdo, de lo politizado del sistema, de lo absurdo. No es justo que personas que jamás hayan cometido ni infracción, peor delito, les hayan enlodado en aspectos de la politiquería, o en hechos cometidos por inescrupulosos.

Si la Corte no encausa la Administración de Justicia por el sendero de la verdad y el derecho, provocará desencanto en la sociedad que puede constituirse en el detonante de la protesta por lo ilícito de lo actuado. Corregir, es enderezarlo.

La justicia no puede permitir en su administración ni un indicio de situaciones politiqueras o fuera de la Ley. Esa es su responsabilidad, no debe la justicia seguir provocando en la sociedad un océano de incertidumbres.

La sociedad exige se ataque de frente y sin temor a la corrupción. Una seria investigación para cortar de raíz es impostergable, éste es el mejor mecanismo para fortalecer el sistema democrático y dar confianza y legitimidad a la justicia. Pero no a pretexto de ello se de una ciega persecución a personas que nunca han infringido la Ley, como en este caso, lo actuado es el más grave **acto de corrupción que se puede cometer**.

En esta avalancha política la **prisión preventiva** ha sido la regla, no la excepción,. Se ha abusado de la misma, ligerezas por parte de los Jueces en la aplicación de esta figura solo motiva desconcierto y desasosiego en la sociedad. Esta, tampoco a pretexto de exigir sanción, no puede caer en la circunstancia del apremio, del escándalo, de la impertinencia, para que el juez se sienta maniatado y en situación de subalterno de dichas exigencias y sea obligado a actuar por este tipo de presiones y no por el camino directo del Derecho, es a través de éste como se debe llegar a la verdad a fin de que se establezcan responsabilidades a los verdaderos culpables de los ilícitos.

Lo así actuado, es devaluar aún más a la justicia. Esto es abominable, no da seriedad y peor confianza y seguridad al ciudadano. Se ha violado de forma expresa a la Constitución Política en su Art. 24, numeral 1 y 8.

Partiendo del principio de que la **libertad** es considerada a la vez un valor y un derecho fundamental. Siendo que la libertad consagra una gama importante de libertades como la de expresión, de religión, tránsito, aspectos políticos y domicilio, conmina se de el respeto ineludible a los Derechos Humanos, consagrado en la Norma Constitucional.

Es importante también tomar en cuenta el hecho de que todo Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad, la paz y convivir ciudadano en el marco de respeto entre gobernantes y gobernados, y en este sentido, los actos por combatir la delincuencia, la violencia y demás casos que atenten contra la tranquilidad ciudadana, es obvio que se debe recurrir a la privación de la libertad, precisamente para salvaguardar el orden público.

Pero también se ha de tener presente, la diferencia entre los transgresores de la ley, el derecho y las buenas costumbres respecto a las personas honradas que de manera escrupulosa han cumplido con eficiencia, eficacia, verticalidad y transparencia las altas y delicadas responsabilidades asignadas. Este análisis es lo que marca la diferencia.

Tanto en el uno como en el otro caso, la **privación de la libertad** debe hacerse bajo un sistema de normas y reglas transparentes, diáfanos, imparciales, éticas que no desnaturalicen el contenido y principios fundamentales del derecho. En tal virtud, se debe controlar, vigilar y regular la conducta de los ciudadanos desde el momento de la selección+el ingreso a cualquier función que desempeña, evaluando su desempeño, conociendo de parte de los jueces y demás autoridades la hoja de vida+del funcionario a fin de que en lo posterior, se armonicen los potenciales conflictos entre la libertad personal y el deber del Estado de garantizar el orden público, mediante el diseño idóneo e imparcial de normas y procesos tanto para promover la investigación, como para llegar a la sanción que fuere la pertinente.

Las garantías propias de la libertad personal, no sólo son exigibles en el caso de que sea alguna persona privada de ella por la comisión de un delito, sino que necesariamente debe ser aplicada en otros ámbitos donde el derecho sea violado.

En este sentido, el Comité de Derechos Humanos ha señalado que el derecho de la libertad implica la prohibición de todas las formas de privación arbitraria de la libertad, ya sea como consecuencia de un delito o de otras razones, como por ejemplo, la vagancia, la toxicomanía, etc+.

Ante el alto nivel de corrupción, la presencia de ingentes cantidades de intereses y actitudes lesivas, debe conducir a que aflore la verdad y la dignidad se yerga en la lucha implacable para atacar a la corrupción, para que la justicia enderece su rumbo, actitud que precisa sea inquebrantable.

Las actitudes megalomaniacas, prepotentes, indiferentes al respeto de los derechos perennes del ser humano, los criterios ~~in~~ falibles+ del Juez que desconoce toda prueba plena, que ha hecho caso omiso de las mismas, lesiona los Derechos Humanos.

El tema de la *Justicia* debe conducir a los ecuatorianos al estudio serio, al análisis y reflexión con la responsabilidad que para ello se precisa a fin de que no se quede empantanada en la teoría o el simple debate.

Se requiere adoptar acciones, llegar a soluciones apropiadas y urgentes. Que se rectifique la legislación penal, pues no cabe que a *pretexto de investigación se vulnere la figura jurídica de la **prisión preventiva***. Esta

debe ser no por presunciones sino por serios y fundamentados indicios de responsabilidad: tal los casos de: Ser administrador directo de bienes y fondos públicos de dineros, autorizador del gasto, suscriptor de contratos lesivos al interés nacional, o particular: emisor de dictámenes condicionantes y no enmarcados en la ley, sin los cuales, no hubiese sido posible efectuar el acto, delitos infraganti, etc.etc.

La Legislación Penal en este sentido amerita una urgente reforma, ya que de mantenerse ésta lesiona los derechos irrenunciables de las personas que se sienten afectadas por esta aplicación obscura y ligera de la privación de la libertad. No cabe, que primero se sancione afectando a la libertad y, luego, no se encuentre motivos legales para así haber procedido.

Por su propia naturaleza la Legislación Penal, en su administración debe hacerla con la mayor prudencia y sensatez porque atañe al individuo en sus derechos intrínsecos y no es posible se lo vulnere de esta forma.

El Estado violó el derecho de inocencia: el derecho irrenunciable de la LIBERTADÁ

Para corregir esto, hay que tener el pensamiento claro y la suficiente nobleza de saber reconocer lo que anda mal; sólo así se rectifican los errores.

¿Pero qué ocurre si se está consciente del error y no se rectifica?. Sería pasar a la anarquía, se encausaría la justicia por el camino de su destrucción y caería en una anamorfosis total. Se denuncia, la mala práctica

del Debido Proceso para que no se siga en el error, con inextricables hechos síntomas de una sórdida realidad.

Importante resulta entonces que el tema de la *Justicia* se constituya en el eje de una sociedad que precisa de transparencia, que no permite se lesionen los derechos humanos, que no actúe en forma solapada y se vilipendie el honor de las personas inocentes. Los organismos de Derechos Humanos se encuentran abocados a plantear de forma categórica, prioritaria y sin dilaciones se revise la legislación y los procedimientos del sistema de justicia. Se modernice en términos de agilidad, probidad, transparencia, verticalidad, despolitización e idoneidad. Sólo así, se logrará su respeto, su legitimidad y permite se fortalezca la democracia, por ser una excelente estrategia para la gobernabilidad y el convivir ciudadano.

Platón sostenía que: *Meor que sufrir una injusticia es cometerla*, principio que debe convertirse en norma permanente del respeto a los Derechos Humanos. **Í Á Un pueblo puede vivir con Leyes Injustas, pero imposible que viva con Tribunales que no administren bien y pronta la justiciaÍ .**

En el marco de los Derechos Humanos, no puede la administración de justicia estar encerrada en el marco del azar y de los acontecimientos políticos. De no reformarse se estará tejiendo una repudiable sombra que como herencia cubra a la sociedad, para arrojarla a un estrepitoso fracaso que le conducirá a actuar con insatisfacción. Estos hechos no encajan en un país joven que amerita su pronta modernización. Que debe iniciar por la mente, por concebir otra forma de pensar y actuar, para no seguir aferrado a los viejos esquemas que cada día la fragmentan por hechos politiqueros que

hacen que los acontecimientos se precipiten de forma borrascosa, que llegan a atentar contra el régimen de derecho.

No puede la administración de justicia crear dificultades insuperables, desde el aspecto político, pero que son diáfanos e incuestionables, desde el punto de vista de aplicación del derecho; de no darse el fiel apego a lo legal, sólo provocaría enérgicas reacciones sociales, vibrantes sacudones de la conciencia que estarán acompañados de la triste y pobre imagen del país a nivel internacional. Se estaría frente a un ominoso episodio de la historia nacional, muestra de la relativa aplicación de la justicia.

Los Magistrados deben ser sus propios custodios para no permitir que en sus actos se den injerencias de ningún tipo, de ningún ente extraño al tomar sus decisiones que deben responder a la fiel aplicación de la norma y de la ética. A ellos les corresponde ser leales consigo mismos y con su profesión y tener la calidad de ser Juristas probos.

Los ecuatorianos y ecuatorianas se encuentran en vilo a la espera de que se corrijan las ilegalidades cometidas que causan incertidumbre en la sociedad, de no rectificarse se vivirá no sólo una sensación, sino un real y general desaliento, frustración e inseguridad.

Es preciso se exija se den en el país mecanismos adecuados para lograr esa tan sentida y deseada esencia de la vida. La Libertad. Es preciso pasar de la retórica a la praxis si se quiere llegar a construir una sociedad en la que prime el más absoluto respeto al orden jurídico constituido, se elimine el ultraje, se despolitizen las funciones relativas a la protección de los

Especialización según el área a desempeñarse 20 puntos
 No Afiliación a Partido Político alguno 10 puntos
 TOTAL 100 puntos

La descripción de cada factor, así como la gradación de los mismos reflejará su contenido y consistencia.

Cabe se establezca la reglamentación pertinente para administrar el proceso selectivo, mismo que debe ser conocido por todos, estar a la luz pública. Y al que deben someterse todos. Sólo así se administra con el ejemplo. Los Estados deben precautelar que los jueces posean el más formado y amplio conocimiento del Derecho Público Y Privado, que por su propia naturaleza, es diferente; en el primer caso, saber con saciedad cómo se administra la cosa pública, sus Leyes, Reglamentos y Procesos. La experiencia en la Administración del Estado y en la Función Judicial, es imperativo; con ello los jueces no se encuentran absorbidos por el %criterios de los Asesores+, ya que en definitiva es de ellos que depende el honor de las personas y, aquí radica la gran responsabilidad del juez, de estudiar por sí el proceso.

Los Asesores deben tener iguales requisitos que los exigidos para los Magistrados, por la tremenda responsabilidad que dentro de sus funciones les corresponde asumir, cuanto más que está en juego el honor y la libertad de seres humanos. Deben contar con igual formación y experiencia que los jueces, ser funcionarios de carrera, ya que son éstos los que en la práctica llevan el proceso. Precisan contar con amplísima experiencia en materia procesal, poseer amplios conocimientos jurídicos. En este caso, no es que se esté contrario a la juventud, pero ¿qué experiencia en la administración

pública ó en contratación pública, en cuanto a la legislación y procedimientos que lo rigen han tenido?.

El Asesor: Dr. Alex Mera, de uso 34 años aproximadamente, qué experiencia en la administración pública y en la Función Judicial tiene, reúne requisitos? ¿Es funcionario de carrera? ¿Puede una persona honesta, como en la situación narrada, estar sujeta al %criterio+ de este señor Asesor? ¿Pudo el honor y decencia estar en manos de este ciudadano, que sin duda, debe ser correcto, pero que Asesoró de forma incorrecta al señor Presidente?. De nada le han servido a este Asesor las pruebas presentadas, es en la parte sumarial que se individualiza; se acusa como si nunca se hubiera presentado ninguna prueba, se sigue administrando la justicia en %plancha+. ¿Cómo es posible que el señor Presidente de la Corte, como parece, no estudie a profundidad el proceso y revise las pruebas?. Parece que sus %Asesores+no lo han hecho ceñidos al derecho.

2. LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INVESTIGACION POLICIAL DEL DELITO

Referirse a este tema es desandar los caminos tortuosos de prácticas insanas que se adoptan para llegar a %esclarecer la verdad+ cometidos por quienes son los responsables de realizar las investigaciones, para conocer de fuente viva el sometimiento de un delito, y en este caso, en el país se han dado hechos que por su naturaleza resultan inenarrables.

Referente a la investigación del delito son atinentes los siguientes artículos constantes en la Constitución Política:

Art. 23, numeral 2.- La Integridad personal. - Se prohíben las penas crueles, las torturas; todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral, y la aplicación y utilización indebida de material genético humano

CONCORDANCIAS:

Código de Menores: Art. 23

Ley de la Violencia contra la Mujer y la Familia; Art. 1

El numeral 4., sostiene que: toda persona al ser detenida tendrá derecho a conocer en forma clara las razones de su detención, la identidad de la autoridad que la ordenó, la de los agentes que la llevan a cabo y la de los responsables del respectivo interrogatorio.

CONCORDANCIAS

Código de Menores: Art.172, inciso 1

También será informada de su derecho a permanecer en silencio, a solicitar la presencia de un abogado y a comunicarse con un familiar o con cualquier persona que indique. Será sancionado quién haya detenido a una persona, con o sin orden escrita del Juez y no justifique haberla entregado inmediatamente a la autoridad competente.

CONCORDANCIAS:

Código de Menores: Arts. 167, 168, lit f.

Código Penal: Arts. 181 y 182

Código de Procedimiento Penal: Arts. 174 y 176, inc. 2

Código Penal de Policía: Art. 143

Numeral 5. Ninguna persona podrá ser interrogada, ni aún con fines de investigación, por el Ministerio Público, por una autoridad judicial o por cualquier otra, sin la asistencia de un abogado defensor particular o nombrado por el Estado, en caso de que el interesado no pueda designar a su propio defensor. Cualquier diligencia judicial, procesal o administrativa que no cumpla con este precepto, carecerá de eficacia probatoria.

CONCORDANCIAS:

Código de Procedimiento Penal Art. 54, numeral 5, inciso 2.

Numeral 6. Nadie podrá ser privado de su libertad sino con orden escrita de Juez Competente, en los casos, por el tiempo y con las formalidades prescritas por la Ley, salvo delito flagrante, en cuyo caso tampoco podrá mantenerse detenido sin fórmula de juicio, por más de veinticuatro horas: se exceptúan los arrestos disciplinarios previstos por la Ley dentro de los organismos de la fuerza pública. Nadie podrá ser incomunicado.

CONCORDANCIAS:

Código de Menores: Arts. 166, 167 y 185

Código Penal: Arts. 182, 183, 186 y 207

Código de Procedimiento Penal: Arts. 174, 176

Ley de la Violencia contra la Mujer y la Familia: Art. 16.

Numeral 7. Se presumirá la inocencia de toda persona cuya culpabilidad no se haya declarado mediante sentencia ejecutoriada.

CONCORDANCIAS:

Código de Menores: Art. 168, Lit. a.

Las disposiciones constitucionales citadas en forma expresa, garantizan los procedimientos y formas de llevar a efecto el debido proceso en el caso de la investigación del delito; no obstante, en el país persisten todavía rezagos de formas inhumanas respecto al importante medio de la investigación del delito, situación ésta muy sentida por la sociedad que sigue a la espera de un proceso justo enmarcado en una justicia idónea.

En forma reciente el Departamento de Estado, de Estados Unidos en el informe del año 2.000, saca tarjeta roja al Ecuador por seguir violando los derechos humanos: *En el país los abusos ocurren a causa de un sistema judicial ineficiente y corrupto. Según el informe de Estados Unidos, hay ejecuciones extrajudiciales y torturas por parte de la Policía.* *Diario La Hora,* martes 27 de febrero del 2.000, sección B2.

Esta afirmación difundida al mundo en Washington, y en todos los medios de información del país, debe hacer remover la conciencia de los gobernantes, de la sociedad, de las élites que constituyen, en definitiva, los vectores para sostener una nación donde se respire paz social y justicia transparente.

Los casos de impunidad, las violaciones recurrentes de los Derechos Humanos en el mecanismo de la investigación del delito, es el resultado de la crisis de valores que soporta por décadas el país, agudizada por la extrema pobreza, el desempleo. El informe dice que: *sigue siendo generalmente pobre en numerosas áreas el historial de respeto a los Derechos Humanos por parte del gobierno ecuatoriano.*

Respecto a los asesinatos e impunidad, hace referencia a informes creíbles de atentados contra los Derechos Humanos que generalmente quedan sepultados por la desidia de una justicia lenta, politizada e ineficiente, y de algunos veces de un sistema judicial y policial corrupto. Indica que el sistema judicial en la práctica es objeto de presiones externas y de corrupción, que a pesar de las leyes existentes, las mujeres, los indígenas y los afro-ecuatorianos continúan afrontando una significativa discriminación.

El gobierno no ha adoptado medidas que conduzcan a corregir esta triste realidad, más bien ha tomado acciones poco lógicas e insensatas como perseguir a los defensores de los Derechos Humanos, en vez de sancionar a los que delinquen y atentan contra estos derechos. En el Ecuador continúa la autosensura, además de persistir la violencia y los asesinatos por parte de criminales comunes, dando lugar a un clima de inseguridad total del ciudadano. Aspecto éste deplorable que concita a serias reflexiones para conducir al país por el sendero de una democracia real.

Cierto que no se han dado asesinatos políticos o desapariciones, ello no significa que las caducas prácticas de la investigación del delito hayan desaparecido, y en ello, existen dramas humanos que hace llorar al alma. La Comisión Ecuménica de Derechos Humanos recoge los siguientes casos:

HOMICIDIO: Morona Santiago

El 5 de diciembre del 2.000, a las 20h45, en la vía Macas-Puyo, cerca de la entrada a San Vicente, la familia Shuar integrada por Ashanka Pedro

Akintiua Nunkay, de 60 años (padre) y German Akintiua Chup, de 25 años (hijo).. éstos fueron atravesados en la carretera para interrumpir el paso del taxi donde viajaban los indígenas hasta la ciudad del Puyo, para reunirse con otros familiares. Enseguida un piquete de 20 policías, dos de ellos encapuchados con pasamontañas, rodearon el carro. Apuntando con las armas, los policías ordenaron al conductor: *“Si no quieres morir sal del carro”*.

Los policías golpearon en la cabeza y en el brazo a Pedro y ; luego rompieron el vidrio de la puerta delantera del taxi y dispararon en el rostro de Germán destrozándole el cráneo. Ante los ruegos de la familia indígena que pedían el cese de los disparos y explicaciones de por qué mataron a Germán, los policías dispararon en la espalda a Pedro, quien se encontraba junto a su esposa y a su nieta. Momentos después, Pedro murió en el hospital. Los dos cuerpos (el uno aún con vida) fueron llevados hasta el Destacamento de la Policía de Macas. Los policías dijeron a las dos mujeres *“Aquí está lo que ustedes deseaban!”*.

El parte de la policía dice que el hecho ocurrió en el marco de un operativo antidelinquencial, que desde julio pasado se realiza a nivel nacional. *“Procedimos a instalar un control de carreteras móvil, realizando el control de los vehículos y sus ocupantes para requisar armas y revisar documentación de las personas”*. La misma fuente informa que uno de los disparos salió del interior del taxi y que *“la acción policial fue realizada en legítima defensa y con el propósito de salvaguardar la vida e integridad física del personal que se encontraba en el operativo”*.

TORTURA. Quito:

El 5 de enero, Roberto Massione, ciudadano de nacionalidad uruguaya, de 58 años, fue detenido en el aeropuerto mariscal Sucre y conducido a la INTERPOL. El 19 de enero fue localizado en el Centro de Rehabilitación social N° 1, mientras recibía tratamiento médico debido a la secuela que dejaron en su cuerpo las torturas que sufrió mientras era interrogado por agentes de la INTERPOL.

AGRESION

Dos trabajadoras sexuales que se ubican en las inmediaciones de la Plaza de Santo Domingo, denuncian:

“Soy una mujer que me gano la vida en las calles. Durante la noche, hasta el lugar donde trabajo, con frecuencia aparece el Teniente Chávez. El Oficial me trata como un objeto y me agrede con palabras obscenas. El 2 de diciembre, cerca de las 09h00 de la noche, mientras yo me encontraba parada en una esquina, junto a..., el Teniente Chávez de la Brigada N° 3õ , se bajó de un patrullero y me insultó. Le dije que acudiría a los derechos humanos; el Teniente se molestó, sacó un gas y me echó en la caraõ +

PRISION ILEGAL. Pichincha:

El 1° de septiembre, la señora Rosa Encarnación fue detenida por elementos de la policía mientras viajaba en un transporte público en la vía a Baezaõ Rosa interpuso ante el Alcalde de Quito, un recurso de habeas corpus, con las pruebas sobre su embarazoõ

El 8 de diciembre, en un concierto en el Coliseo %ulio César Hidalgo de Quito, hubo incidentes cuando un grupo de jóvenes, debido al alto costo de

la entrada, no pudieron adquirir el boleto e intentaron por la fuerza ingresar. La Policía intervino para controlar y detuvieron a 27 jóvenes, no sólo del Coliseo sino de otros sitios de la ciudad, por el hecho de vestir con pantalón negro, chompa negra y llevar pelo largo

El caso reciente, en el año 2001, de Alexis Ponce de la Comisión Permanente de los Derechos Humanos, que fue detenido en el aeropuerto Mariscal Sucre, lo había desnudado y bajo presión psicológica le han amenazado

Manabí:

La detención de la señora Angélica Corral, interna del Centro de Rehabilitación Social de Thomas Larrea de Portoviejo.

Según un informe de los Organismos de Derechos Humanos, se vulneran estos derechos más en el Ecuador, en el país se registraron 879 denuncias por detenciones arbitrarias, agresión física, durante el año 2.000+

Un hecho que se pensó superado vuelve y genera preocupación: este año se registraron 10 desapariciones forzadas, la cifra más alta desde 1998, según la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos (CEDH) 6 casos se denunciaron en los últimos tres meses en la zona fronteriza de Sucumbíos -También está en su lista al igual que en el informe de este año de Amnistía Internacional- doce amenazas de muerte Es preocupante que aparezcan grupos armados paramilitares la pobreza se ha incrementado los menores son los más vulnerables+

En fin se pueden citar innumerables hechos que contrarían de manera cierta al texto constitucional a la tan cacareada paz social y eficiencia en los procesos judiciales y policiales, claro está que se cae en disquisiciones que por un lado todo síntoma leve de control puede ser considerado como lesión a los derechos humanos y en este caso, los mismos defensores de estos derechos se hacen un pobre favor a la entereza con que se deben enfrentar; y por otro, se cae en el extremo de a pretexto de controlar la inseguridad no se respetan estos derechos; y es más, se montan operativos como el de Guayaquil MAS SEGURIDAD, donde la prensa ha relatado casos de

agresión y hasta muerte de los presuntos delincuentes, que no han sido merecedores de un proceso y peor de un debido proceso. La medida, sabiduría para desafiar la ola delincencial debe ser considerada con estrategias viables que permitan dar solución, sin que ello justifique atentar a los derechos de las personas. Una legislación coherente sumada a una coordinación inteligente y procesal entre la acción judicial y policial, se vuelve imprescindible.

La Constitución Política, consagra el derecho a la vida, no hay pena de muerte, sin embargo, la presencia de grupos paramilitares que a pretexto de seguridad están asomando en varios lugares del país, presentan una realidad macabra con cadáveres mutilados, dando testimonio que este principio constitucional se lo está violando de forma solapada, con actos que transgreden las normas éticas, morales, legales y cristianas.

Si no se toman medidas urgentes, el país va camino a una anomia social. Al respecto Monseñor Luis Alberto Luna Tobar, preocupado pro esta macabra realidad, expresa lo siguiente:

~~N~~o hay pena de muerte; pero supuestos delincuentes amanecen muertos en las perimetrales de nuestras ciudades y pueblos; no hay pena de muerte, pero a riesgo de morir y con acopio ingente de muchos desaparecidos, han dejado la existencia y la personalidad, millares de ecuatorianos ; no hay pena de muerte, pero se quita el pan de la boca al que no entrega su libertad a la complicidad de un silencio que favorece la impunidad de muchos corrompidos corruptores. No hay pena de muerte, pero la infelicidad fisiológica

de millares de sin pan, revela la mentira política en la que vivimos⁷

Esta es la realidad que día a día se encuentra escenificada en la nación; es esta verdad inocultable, de la política, que quienes la ejercen y quienes decidimos escoger a los que conduzcan al país deben enfrentar la mayor, pero gratificante responsabilidad de preocuparse por los vulnerables, que paradójicamente, se encuentran en los estratos más desposeídos de la sociedad.

La investigación del delito, fase necesaria del área penal precisa que se adopten otros mecanismos que conduzcan a conocer la verdad. La tortura cruel e inhumana que pinta una dolorosa realidad, o aquella disfrazada que pretende ocultar la saña con que se aplican dichas *investigaciones*, hacen revivir momentos nefastos de la época de la inquisición; hacen soportar la presencia de seres humanos inescrupulosos, sin alma, esos que con su sonrisa sardónica están prestos a atacar a la próxima víctima.

Es hora que se busquen otros métodos, formas y maneras para investigar. El detector de mentiras, ayudas psicológicas para crear un ambiente tranquilo donde se dé espontaneidad en las respuestas; la preparación profesional de los agentes que investigan, etc.

Las madres jamás podrán olvidar el negro episodio del vil asesinato de los hermanos Restrepo, de la maestro Consuelo Benavides; de aquellos líderes universitarios que no les han permitido tener el derecho a una investigación.

⁷ Diario *El Comercio*, 10 de diciembre del 2.000, pág. A7.- Revista *Derecho del Pueblo*, Edición N° 121 de febrero del 2001.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Además, no puede la nación olvidar la muerte de aquellos policías que en ejercicio de su deber han ofrendado su vida. Los Derechos Humanos preconizan la vida de los seres humanos, en tal sentido, no mira si es parte del delito o combativo del mismo.

CAPITULO III

LOS DERECHOS HUMANOS EN LO SOCIAL

1. LOS DERECHOS HUMANOS FRENTE AL EMPLEO

La Constitución Política respecto a los derechos humanos relativos al trabajo consagra en el Art. 23 numerales 17, 18, 19 y 20.

Respecto a las Normas y garantías laborales el Art. 35 de la Constitución Política. dice: ~~%~~El trabajo es un derecho y un deber social. Gozará de la protección del Estado, el que asegurará al trabajador el respecto a su dignidad, una existencia decorosa y una remuneración justa que cubra sus necesidades y las de su familia +

Existe amplia cobertura legal de tipo protectorio del trabajo y del trabajador constantes en la Constitución y en el Código del trabajo; en tal sentido, no se puede referir a que exista limitación de tipo legal al configurar estos derechos; no así. en la aplicación práctica de dichas normativas se producen amplias brechas en el goce de estos derechos, en especial de los humanos.

Un Estado moderno es aquel que define políticas de empleo. Entendida como la relación armónica entre los sectores público-privado-productivo y

educación que dada su naturaleza no pueden desvincularse entre sí.

La reactivación de estos sectores estaría por la adopción de acciones concretas a través de:

Por parte del Estado:

- ☞ Establecer políticas públicas que enfrenten al desempleo.
- ☞ Incentivar la Inversión del Estado hacia las actividades de mayor absorción de mano de obra para erradicar el desempleo y subempleo.
- ☞ Democratizar el crédito. Para ello será necesario fortalecer económicamente al Banco de Fomento y a la Corporación Financiera Nacional.
- ☞ Otorgar préstamos que permitan a los sectores desposeídos crear microempresas

Del Sector Privado:

- ☞ Invertir en el Recurso Humano. capacitando a los trabajadores para contar con mano de obra calificada.
- ☞ Cumplir con la Ley y fortalecer la cultura tributaria que viabilice la acción del Estado en la responsabilidad de dar respuesta al objetivo social.
- ☞ Cubrir las plazas de trabajo con recursos humanos ecuatorianos.

Sector Productivo:

- ☞ Invertir en la ampliación de la cobertura empresarial para optimizar el uso de la planta Industrial y admitir a un mayor número de trabajadores.
- ☞ Capacitar en la adopción de tecnología de punta a los recursos humanos en términos de mejorar el desempeño y elevar la competitividad.
- ☞ Mejorar constantemente la tecnología que permita incrementar la calidad del producto.
- ☞ Buscar otras fuentes productivas que permitan la diversificación de los productos.
- ☞ Respetar la ley, y cumplir con las obligaciones hacia el Estado y la sociedad.

Vinculación del Sector Educativo con el Empleo:

- ☞ Mejorar la calidad de la educación, tanto la pública como la privada en todos los niveles.
- ☞ Vincular los contenidos de los programas educativos con las necesidades del sector productivo.
- ☞ El Estado fijará una política educativa y una planificación de los recursos humanos del país en relación con los niveles ocupacionales.
- ☞ Orientar a todos los sectores que dirigen sus acciones al objetivo principal en la búsqueda de procurar que el trabajador tenga un nivel de vida digno y merezca el respeto; esto será posible si se incrementa la producción y productividad; la industria se modernice, se vuelva competitiva a fin de generar nuevas fuentes de empleo.

- ☛ Fortalecer la microempresa que dada la virtualidad de nuestro pueblo puede captar diversos sectores, lo que promueve el empleo productivo y aporta a la dinamia laboral.
- ☛ Una política salarial coherente con el nivel de responsabilidad del trabajador y la realidad económica empresarial y estatal.

La seguridad jurídica, la sensatez política crean confianza con ellas se genera la inversión que trae consigo el empleo y se reactiva la microeconomía.

El diseño de una política salarial justa y equitativa es preciso, para ello la legislación existente debe reformarse en el sentido de establecer sistemas remunerativos con equidad, justicia y racionalidad con sujeción a criterios técnicos de valoración de puestos y en relación con la realidad socio-económica del país.

El respeto al área de competencia de cada sector es importante; sin que se manifieste con protestas irracionales encasillados en un sindicalismo enfermo de pereza, inactividad y falta de creatividad.

La sindicalización es el resultado de una de las más grandes transformaciones que se han producido en el Derecho Social; es a través de ésta que se hace tangible el derecho de los trabajadores, desde esta perspectiva es preciso que se fortalezca.

El derecho de asociación y sindicalización es universal responde a la naturaleza intrínseca del ser humano de ser gregario por excelencia; su

respeto garantiza el convivir democrático. Pero la forma "criolla" en que se ha llevado la sindicalización en el país ha producido excesos que ha sobrepasado sus derechos, deberes y obligaciones, desnaturalizando con ello los grandes principios de aquella gran revolución del Derecho Social.

Tampoco el emposamiento de una empresa privada carente de inventiva que no ha puesto a disposición toda su capacidad instalada, limitando el ingreso de la clase trabajadora; y, en algunos aspectos, no ha sido capaz de responder con eficiencia a la competitividad que la globalización impone, a pesar de ser siempre beneficiaria del Estado; sólo se ha preocupado de forma individualista al aspecto económico, "producción por producción" que lo ha vuelto ineficaz y deshumanizada. Cabe reconocer que este importante sector en las áreas agroexportador ha tenido significativos avances no solo de tipo económico sino de modernización al contar con tecnologías de punta y por el hecho de haber incluido mano de obra que aliviana la gran carga de desempleo.

Esta situación debe ampliarse en todos los sectores a fin de que sean partícipes del desarrollo del país.

Los países desarrollados están encaminando la Reforma Laboral en la reducción de la jornada de trabajo, en algunos casos, como: en Francia a 35 horas semanales; en España la discusión se centra también en este sentido. Las reformas conciben la necesidad de afrontar con responsabilidad impostergable el problema del desempleo que es crítico y generalizado; para ello sería importante poner a funcionar toda la capacidad instalada y la flexibilización de los horarios, a fin de que se permita el ingreso de nuevos

colectivos desempleados.

En el mundo se han dado casos lesivos para el trabajador, les han explotado hasta exprimir su precaria situación; les han liquidado sin reconocer sus derechos legales y hoy no se los considera aptos para ningún cargo. Simplemente ya no son necesarios.

Las asociaciones, sindicatos y los gremios de los tiempos actuales buscan en coordinación con los empresarios metas comunes, consensuadas; definen en conjunto la MISIÓN Y OBJETIVOS de la empresa, las políticas y estrategias orientadas al bien de los trabajadores y asociados; dándose una verdadera vinculación del capital y el trabajo como signos de clara concentración en el respeto de los intereses individuales. de grupo y corporativos.

Las recompensas son valoradas en los factores de capacitación incentivos y habilidades múltiples; proporcionando trabajadores más adaptables, entusiastas. colaboradores, con seguridad laboral; aspecto que les permite estar mayormente dispuestos a los cambios y retos de la empresa. Y, si se trata de las empresas japonesas, el trabajador es el amigo que no hay que temerle. ni es el que tiene resistencia. Saben que el bienestar del empleado es el de la empresa porque ésta es concebida en base al interés del trabajador mismo quien a la postre será el futuro empresario.

1.1. LA SITUACIÓN REMUNERATIVA Y SALARIAL

En el país este tema debe merecer un serio análisis que sirva de soporte a la reforma total. No puede concebirse que en un país pequeño se mantenga varios regímenes remunerativos y salariales confusos y antitécnicos que ocasionan caos y entorpecen la administración de los mismos. Es urgente para el caso del sector público se diseñe un sistema de **ESCALAFON DEL SERVIDOR PUBLICO** que integre a los diversos escalafones existentes a nivel profesional; esto demuestra que la Ley de Remuneraciones es obsoleta y su ámbito de aplicación se encuentra reducido sólo a nivel de clases de puestos de servicios y administrativos,. por lo que no justifica su vigencia.

La reforma debe ser integral partiendo de la LEGISLACIÓN, es por decirlo menos, ridículo, que cada régimen remunerativo se halla amparado por la respectiva Ley; que en muchos casos se han expedido respondiendo a criterios clientelares que son el resultado de gestiones políticas para complacer a determinados sectores; a manera de ejemplo, la realidad se evidencia, así:

RÉGIMEN	I NORMA LEGAL QUE LO RIGE
LABORAL	- Código del Trabajo
MAGISTERIO	- Ley de Educación, Escalafón y Sueldos del Magisterio

SECTOR PUBLICO	- Ley de Remuneraciones; - Ley del Servicio Civil y Carrera Administrativa. Código del Trabajo (contratación colectiva)
GOBIERNO SECCIONAL	
MUNICIPIOS	Ley De Régimen Municipal
CONSEJOS PROVINCIALES	Ley de Régimen Provincial
SERVICIO EXTERIOR	Ley Orgánica del Servicio Exterior
FUNCION JUDICIAL	Ley Orgánica de la Función Judicial
SECTOR AUTONOMO FINANCIERO	Ex. Art. 125 de la Constitución (contratación colectiva).
FUERZAS ARMADAS	Ley de Personal de las FF.AA.
POLICIA NACIONAL	Ley de Personal de la Policía
LEYES DE ESCALAFON	Amparan a las diferentes ramas profesionales del país.

Observe ecuatoriano con todo este laberinto legal, es obvio que se cambie la legislación a fin de superar el galimatías jurídico, administrativo, salarial y de recursos humanos existente. Todo el amplio campo del servicio civil debe

responder a una sola normativa y dejar como regímenes específicos a aquellos sectores que por su naturaleza responden a características propias.

La mayor **carga remunerativa** se llevan las **entidades autónomas** que cuentan con latisueldos, diversidad de compensaciones y exagerados montos por jubilaciones; es aquí donde radica la mayor abertura del presupuesto del Estado. Todos conocen y sin embargo no se han realizado las rectificaciones que ameritan. Esta es la famosa "burocracia dorada" .

En el país la reforma laboral es impostergable en materia de contratación colectiva del sector público pues no se puede medir con los mismos criterios que al sector privado; se estima debe incorporarse en el Código de Trabajo un capítulo que establezca de forma precisa disposiciones para el área pública, por ser diferente la relación del trabajador y del Estado, en especial. en lo referente al aspecto económico ya que en definitiva los monstruosos montos de las contrataciones colectivas asume el ciudadano con el pago de los impuestos.

Los cambios deben también orientarse a flexibilizar el criterio absurdo del referente a edad, que de forma grosera atenta al derecho del trabajo; ésta no es condicionante para no reclutarlo, se debe entender que el mercado laboral siempre es joven en virtud de contar con recursos humanos que son jóvenes respecto a la formación, conocimiento . actualización y experiencia requerida; precisamente, en los tiempos actuales, para enfrentar los grandes desafíos

que se presentan; es desde esta perspectiva como se debe considerar la modernización de este importante sector .

El sistema educativo no puede estar de espaldas con el de la producción, a aquel le corresponde formar y preparar recursos humanos capaces e idóneos que den respuestas efectivas y sean competitivos en el marco de la complejidad en que se desenvuelven las organizaciones, y a éste generar fuentes de trabajo par acoger dichos recursos en el que se privilegie el respeto a su integridad y derecho a una existencia digna.

La concertación sale incuestionable como la estrategia eficaz para encontrar armonía en estos sectores, de suerte que los intereses gremiales y corporativos se den en el sentido de integración y desarrollo mutuos.

Esta reforma garantizará la seguridad jurídica que permita la inversión, ésta mejora la economía, así se genera fuentes de trabajo y con ello se alivia la situación de la economía familiar y de la nación.

La política laboral debe encauzar la **REINSERCIÓN LABORAL** como el medio más idóneo para revalorizar al recurso humano y a la sociedad; los despidos per-sé no pueden darse indiscriminadamente. Pasar de los diagnósticos a las acciones concretas, a los resultados visibles y efectivos para que se modernice o la sociedad, es un imperativo.

En materia de empleo los gobiernos no han establecido y, peor, generado

una política de Estado que tienda a dar soluciones viables al déficit de empleo que soporta el país; tampoco se han establecido y ejecutado programas sistemáticos que se orienten a este objetivo; mismo que se halla influenciado por la tremenda crisis que viene soportando la nación dada la carga de la deuda externa e interna, el alto nivel de gasto público, la inseguridad jurídica e inestabilidad política.

Por parte del sector privado pocos han sido los esfuerzos que tiendan a solucionar el empleo. Los puestos de trabajo se han mantenido a lo estrictamente necesarios, no obstante la ventaja de tener bajos índices de conflictividad laboral. Esta se halla patentada a nivel del sector público, en el que se presentan requerimientos de índole remunerativo desmedidos que provocan desencanto en la sociedad. Los índices de desempleo abierto llega a un 12,1%, y del subempleo a más del 50%. -Diario Hoy 1ro. de mayo del 2001.

Los trabajadores en general se encuentran lesionados por la situación recurrente de la pésima administración de la seguridad social que no se ha constituido como un sistema que ampare y proteja a los jubilados, a quienes se les ultraja con míseros salarios que atentan a los derechos humanos y a la dignidad de este importante sector .

Otro tipo de prestaciones como la de préstamos y salud se hallan reducidas en calidad y cobertura a tal extremo de casi desaparecer, trayendo como

consecuencia una clase desposeída y abandonada, contradiciendo los principios del Derecho Social.

Los Sindicatos se encuentran politizados a tal punto que sólo se preocupan de alcanzar sus ilimitadas ambiciones salariales, dando así una bofetada a la clase trabajadora que busca en ellos un amparo y respuestas alternativas para la solución del empleo.

Desde el punto de vista humano y psicológico y en relación al contexto social y económico, el desempleo en la sociedad latinoamericana, en general, y ecuatoriana en particular, causa una cadena de sentimientos adversos al desarrollo normal de la persona, lesiona a sus derechos justos y constitucionales, (de todos sin excepción) a tener derecho y acceso al empleo en condiciones de dignidad humana. El desempleo, dicen los especialistas, provoca un estado de desesperación, tensión y estrés que ubica al ser humano en un estado crítico, afectando de manera visible en su proyecto de vida. Se atenta así a los derechos humanos.

Esta crítica situación ha provocado el éxodo masivo de compatriotas al exterior en búsqueda de trabajo, se someten a duras condiciones laborales que en muchos casos, atentan a los derechos humanos de la persona. Esta cruda realidad debe conducir a que se considere este tema dentro de la agenda social que todo gobierno responsable debe tener.

Un capítulo importante dentro de la evolución social del país en los tiempos

actuales, es el referente a la MIGRACIÓN consecuencia directa de la falta de EMPLEO y de una POLITICA PUBLICA que conduzca a solucionar esta grave y penosa situación.

La migración viene a constituir un fenómeno social que se relaciona con muchas variantes tanto desde el punto de vista de la familia, su entorno, la educación, la sociedad, la salud, el Estado; siendo por tanto, su tratamiento multidisciplinario y bastante complejo. Miles de ecuatorianos agobiados por la pobreza se han visto obligados a abandonar el país; esta situación refleja la cruda realidad que demuestra que el tema de los derechos humanos sigue pendiente, sin que exista sentido de responsabilidad de afrontarlo con la urgencia que amerita, no obstante la importancia que tiene por afectar la sobrevivencia de las personas, la destrucción del núcleo familiar, la desesperanza y la congoja.

En este aspecto la familia prácticamente se encuentra trizada, desolada, se observa que casi poblaciones enteras han migrado, en el caso de Catamayo, han partido todo el equipo de fútbol, hasta con sus hinchas, situación espeluznante, pero cierta. A los hijos que quedan, les corresponde vivir sin la presencia paterna, o materna, dando así no sólo la imagen sino la penosa evidencia del resquebrajamiento del núcleo familiar.

Los jóvenes quedan a merced de sus hermanos, sus ancianos abuelos o parientes lejanos, aspecto que produce desorientación en los mismos, altos

niveles de deserción escolar, de drogadicción, pues la escuela ha sido cambiada por los centros de diversión, que sin el menor escrúpulo, acoge a estos colectivos; sólo les interesa los réditos económicos que éstos aportan.

Se reedita aquellos tiempos de altas masas de migración vividas por otros países. Hoy le corresponde a Ecuador soportar este drama humano que proviene de la aguda crisis que soporta el país.

Al efecto cabe preguntarse ¿Cuál es la situación de los emigrantes ? ¿Qué futuro tienen y cuáles sus perspectivas?. Doloroso resulta conocer los grandes sacrificios que nuestros compatriotas viven, no sólo por el hecho de estar lejos de sus hijos y demás familia sino por los hechos aberrantes que soportan con grave lesión de sus derechos humanos .

Los medios de comunicación dan amplio espacio a los reportajes de estas atrocidades que parece estar retrocediendo en la historia al ponernos frente a la nación, casos de "esclavismo".

"España Huelva: 100 personas sin papeles eran esclavos, la Inspección del Trabajo y Seguridad Social descubrió en Huelva, al Sur de España, una finca que explotaba a más de 100 emigrantes latinoamericanos, africanos y europeos, que vivían en condiciones de esclavitud. No tenían agua potable, luz, ni letrinas. Para encontrar el supermercado más cercano debían caminar siete kilómetros. La Junta de Andalucía anuncia sanciones.+⁸

⁸ Diario *El Comercio*. Domingo 29 abril del 2001, pág. 2

El desempleo de los ecuatorianos es notorio en España, transitan sin rumbo cierto, con la mirada en el espacio, sus rostros pálidos que demuestra hambre y la nostalgia que ha secuestrado a la persona.

El desempleo ya toma su carril, dos o tres meses sin trabajo en un país extraño, sin familia; los centros de asistencia social informan que se encuentran saturados recibir a tantos compatriotas: las ONGs les brindan hospedaje y alimento, en muchos casos se encuentran en la indigencia. Tienen que seguir en la espera, pues deben reunir el dinero para cubrir los altos préstamos que hicieron para emigrar.

El conflicto laboral acaecido por el accidente de tránsito en Lorca agudiza el problema, ya no les quieren recibir a los sin papeles.

Esta situación es general en los demás países desarrollados, el hecho de ser indocumentados, contribuye a contar con mano de obra barata que trabajan por más tiempo y sufren la constante amenaza de denunciarlos. Su vida ultrajada afecta hasta a su salud no sólo en el aspecto físico sino mental.

¿No es esto atentar a los derechos humanos en el aspecto laboral? Esta gente humilde que migra, se encuentra ante una diferente realidad, un mundo extraño con otras costumbres, viviendo de cerca sentimientos de xenofobia contra ellos, tienen que buscar medios de adaptación para relacionarse de alguna manera entre las dos culturas. Dada, hasta cierto punto, la indisciplina del ecuatoriano de no respetar las normas, de querer

aplicar la "viveza criolla", ha dado consecuencias nefastas como aquella del dantesco accidente de tránsito.

Según el Dr. Armando Chávez, Director Nacional de Salud Mental del Ecuador, el riesgo de serios problemas mentales de los emigrantes está más cerca que una hipótesis, tienen dice:

El fantasma de quedarse sin empleo; o, el fantasma de la deportación que les conmina a vivir en submundos escondiéndose, que sumadas a la depresión de estar lejos de los suyos, se conforma un cuadro clínico mental de imprevisibles consecuencias.

Desde el aspecto humano, la falta de costumbres que en muchos casos les son propios, se constituyen en sectores marginales, indeseables que son sujetos a extorsiones frecuentes, sólo merecen el rechazo de esa sociedad.

Esta situación es grave si se tiene presente el sueño y la ilusión de los emigrantes al dejar el país sustentada en alcanzar una mejor calidad de vida, que no es posible obtenerla en su patria dado los altísimos niveles de desempleo existente. Esta persona en otro país se convierte en el infatigable trabajador, da la mayor fuerza de su trabajo hasta el límite de su resistencia en aquellos puestos que nadie quiere hacer; el descanso le es ajeno; vive de forma no acorde con la dignidad humana, en un piso se alojan varias personas, ahorra su salario para traer a su regreso y mejorar la situación económica de sus hijos.

Sus ilusiones se han desvanecido al darse cuenta que no ganaron lo suficiente de acuerdo a su sacrificio.

El drama humano es elocuente, los rostros tristes y desesperanzados causan sentimientos de nostalgia, los lamentos son el día a día en su reducida morada.

Se observa que estas realidades producen exclusiones verídicas por ser marginales, ilegales, desempleados. No cuentan con garantías de índole social, previsional, de salud ni educación.

Todos estos aspectos causan daños serios a su salud mental, viven con frecuente estrés, con sentimientos de desamparo, ansiedad, soledad y aguda tensión.

Dada la vulnerabilidad de este recurso humano los desordenes son también de carácter afectivos, la añoranza a su tierra, a sus costumbres, su entorno, les hace cambiar su carácter que se vuelve taciturno, o, violento, tienden al consumo excesivo de alcohol, sentimientos de suicidio, altos niveles de depresión y desesperanza.

Se ha creado un panorama que merece de la atención urgente del gobierno ecuatoriano, de los sectores económicos que no han sido capaces de ser competitivos para crear fuentes de empleo, que ha incidido en la crisis que se vive y ha provocado la alta migración; de la responsabilidad de toda la sociedad que debe estar atenta y presentar alternativas viables para solucionar el problema que debe ser abordado de forma integral a fin que se busque un desarrollo sostenido, para toda la nación.

Corresponde al gobierno ser imaginativo y trazar con España mecanismos efectivos para atención a los emigrantes a través de una política internacional justa y humana entre los dos países.

El gobierno, la empresa privada deben diseñar alternativas básicas tendentes a establecer una política orientada a generar empleo.

FUGA DE CEREBROS

El caso de los emigrantes constituye para el país una gran pérdida por la inversión que el Estado aportó en la educación.

La Universidad Central estima que 200.000 profesionales han abandonado el

país.

Cada año el Estado financia los estudios a cada estudiante en la universidad estatal con 640 dólares que en una carrera de cinco años representa un costo de 3200 dólares por estudiante; si son 200.000 los emigrantes profesionales la pérdida para el país es de \$ 640.000000 millones de dólares.

El país soporta un éxodo alarmante, así en el presente año y durante los meses de enero a junio, los datos son:

Mes	Salida
enero	41.402
febrero	42.546
marzo	42.546
abril	45.592
mayo	45.042

junio ò ò ò ò ò ò ò ò ò 20.541

TOTAL ò ò ò ò ò ò ò ò 237.669

El Presidente de la Federación Médica Ecuatoriana admite que en dos años han emigrado unos 3.000 médicos, siendo factores influyentes: la falta de trabajo, los costos altos para implementar los consultorios y la baja de salarios a nivel nacional; pues si se compara con los sueldos de estos profesionales, a nivel de Latinoamérica, se encuentra una total y marcada diferencia así:

SALARIO MEDICO EN LATINOAMÉRICA.

PAIS	MEDICO GENERAL	MEDICO ESPECIALISTA
MEXICO	\$1.000	
PANAMA	\$1.200	\$1.500
HONDURAS	\$1.200	\$1500
COSTA RICA	\$1.000	\$1.000
COLOMBIA	\$ 850	\$1.500
BOLIVIA	\$ 600	\$8.500
PERU	\$ 600	
BRASIL	\$1.200	\$1.500
CHILE	\$1.500	\$2.000

ECUADOR:

MEDICO RESIDENTE:	Básico :\$52	Total \$140
MEDICO GENERAL:	Básico: \$56	Total \$180
MEDICO ESPECIALISTA	Básico: \$ 92	Total \$ 300

Fuente: Federación Médica Ecuatoriana.

Escala de Sueldos del Sector Público año 2.000.

Como se observa las diferencias e inconsistencias salariales son visibles. Si se compara los salarios en el Ecuador con los asignados en otras instituciones del Estado como las autónomas, las diferencias son extremas.

Esta situación de descrímen remunerativo existente en el país, lesionan los derechos de la mayoría de ecuatorianos a percibir una remuneración que le permita una vida digna.

Esta realidad debe concitar a que se diseñen POLITICAS PUBLICAS PARA SUPERAR EL DESEMPLEO. La responsabilidad compete a todos los actores de la sociedad.

2. LOS DERECHOS HUMANOS FRENTE A LA EDUCACION

Partiendo del punto legal respecto a los derechos humanos sobre la educación, la Carta Magna consagra en los Derechos constitucionales el

Artículo 23 numeral 20, y Art, 66 al 79.

Como premisa fundamental la Constitución prevé: "La educación es derecho irrenunciable de las personas, deber inexcusable del Estado, la sociedad y la familia; área prioritaria de la inversión pública, requisito del desarrollo nacional y garantía de la equidad social. Es responsabilidad del Estado definir y ejecutar políticas que permitan alcanzar estos propósitos".

Amplias son las tutelas que por parte del Estado se preconizan; debiendo destacar que la Constitución contempla también en materia de educación la responsabilidad de la sociedad y de la familia dándose de este modo el principio de subsidiaridad que en todo Estado moderno debe coexistir.

En materia de educación sigue el Estado en deuda con la nación, no se ha afrontado con criterio de permanencia; cualquier tipo de reforma ha sido de tipo coyuntural, del momento, sólo ha respondido, en muchos casos, al slogan de campañas políticas.

Esta situación ha llevado al país al estado de postración en la que se encuentra por no haberse considerado a la educación como inversión social sino como gasto. Tamaño error que ha maniatado las ideas transformadoras del ciudadano, lesionándose así a los derechos humanos.

La **REFORMA EDUCATIVA** librará la mayor batalla: Enterrar a la ignorancia

y sembrar el futuro de la Patria.

Ya en tiempos de la República se avizoró la vital importancia de la educación al sostener, Simón Bolívar: *Las naciones marchan hacia el término de su grandeza, con el paso con que camina la educación*.

La educación considerada como **POLITICA DE ESTADO** prioritaria en el contexto de los países del globo, y al interior de cada nación; por ser el mejor referente de desarrollo de los países.

Se precisa de un sistema educativo sólido, humanista, sustentado en el rescate y cultivo de valores para la superación de las personas y la revalorización de la sociedad. Se requiere de formación integral con características éticas y socialmente responsables para el desarrollo humano. Una verdadera reforma es oportuna y urgente; que se oriente a fortalecer la calidad de la misma: La escuela, los docentes, la sociedad, la universidad, la familia, la iglesia, en fin, todos los actores sociales, con expresa responsabilidad, corresponde asumir: Tienen que actuar en forma interrelacionada, para que, en el sustento del conocimiento, la ciencia, la tecnología y el rescate de aquellos valores que fueron cimiento fundamental de la familia como institución se construya una nueva sociedad.

La reforma debe orientarse a un cambio de comportamientos y actitudes del ser humano; que supere la presencia de antivalores o contravalores que como conductas inadecuadas se hallan presentes en la sociedad.

De allí que, la formación integral de los recursos humanos en la que se desarrolle la inteligencia e iniciativa, que les permita actuar en escenarios complejos, competitivos y hasta controvertidos, es inevitable.

Los gobiernos deben tener presente que el cambio mas importante y la mejor INVERSION, es en el sector de la educación; de éste depende la calidad de los recursos humanos. sólo allí se supera la desigualdad entre los miembros de la sociedad. Ya Confucio manifestaba: "Donde hay educación no hay distinción de clases+

La educación es el principal antídoto contra la pobreza, es a través de ella que descienden las carencias; por ello la Reforma Educativa debe ser política de Estado, en la que de manera concatenada se integren los niveles: preprimario, primario, medio, técnico y superior. Que se refleje en un sistema consistente que permita la formación integral del recurso humano como pilar fundamental del desarrollo.

La reforma debe ser integral, no parcial. como ha sucedido, que al perder la visión de Conjunto se ha dirigido a pequeñas áreas con modestísimos resultados.

Al ser la educación la mejor estrategia para el cambio; su reforma debe ser vigorosa, profunda, sustentada y consensuada; que se oriente hacia la calidad; así enfrentará con capacidad las expectativas del nuevo siglo; de

ella depende el progreso del país.

El campo del conocimiento es ilimitado, es responsabilidad de cada uno de los ciudadanos, especialmente de los DOCENTES, por ser los transmisores del mismo y de la experiencia. Invadir, día a día este interesante mundo para adquirir una férrea formación intelectual que se refleje en la calidad de este conductor, que debe constituirse en ejemplo ante sus discípulos, vertiendo criterios amplios, pluralistas, respetando las opiniones de ellos, y tener la responsabilidad de arrojar a la sociedad profesionales capaces, con formada personalidad, críticos, analíticos, reflexivos y competitivos.

Un sistema diáfano de evaluación al Docente y de auto-evaluación es oportuno por privilegiar al mismo y a la cátedra.

Al referirse a los derechos humanos frente a la educación, se observa que también se encuentra en una relación disfuncional en los siguientes aspectos:

- ☛ El analfabetismo en vez de erradicarse se ha incrementado en los últimos cinco años, demostrando una sociedad carente de sustento vital y de educación.
- ☛ La gran mayoría de compatriotas soporta lesión a los derechos humanos relacionados con su propia subsistencia y su educación. Este drama da lugar a una escena cotidiana en el que se refuerzan y hermanan las carencias básicas y la ignorancia.

- ☞ El acelerado descenso de la clase media pone en una crítica situación a grandes sectores sociales que día a día ven lejano e inalcanzable su bienestar.
- ☞ En la última década ha existido un alto nivel de deserción escolar motivada por la crítica pobreza que azota a miles de ecuatorianos, dándose en consecuencia limitación de acceder al derecho de la educación.
- ☞ La atención por parte del Estado a la educación cada año se va limitando, se restringe la asignación presupuestaria para el sector educativo, aspecto que limita se adopten acciones concretas que vayan en la meta de mejorar el sistema educativo y la calidad del mismo.
- ☞ La politización del sector ha hecho que se encuentre rezagado de los adelantos y avances de la educación respecto a los otros países; situación que contradice al mundo globalizado que exige altos niveles de desarrollo del talento humano.

Cabe se dejen de lado las panaceas y pócimas mágicas que maquilladas de reformadoras, respecto a la educación, han hecho que las responsabilidades se queden en la orilla del camino y no se afronte con entereza este serio problema que radica especialmente, en la pésima calidad de la educación, principalmente la media, la austeridad por parte de los gobernantes de invertir en este sistema que es el que sacará al país adelante.

Muchos ensayos se han asumido, sin que ninguno de ellos haya tenido continuidad y, peor que haya respondido a una reforma de tipo integral; se ha confundido calidad con cantidad, especialmente en el nivel universitario que ha motivado la proliferación de "universidades" sin sustento técnico, legal y

académico, produciendo en consecuencia, fábrica de títulos y mediocridad en los "seudo profesionales", a quienes les interesa la cacería de títulos, sin importar su calidad y los requerimientos de la sociedad, dándose un desperdicio de recursos económicos y humanos.

El último informe del Banco Interamericano de Desarrollo BID del 2001 es desalentador para América Latina, respecto a la educación al expresar que "América Latina se encuentra a un siglo de atraso respecto de los países desarrollados; atraso producido por las falencias en el sistema educativo, especialmente medio..."

Estas realidades demuestran la falta de una política de Estado respecto al sector educativo, sólo interesa aquello que demanda réditos económicos, o aquellas políticas de gobierno de tipo coyuntural, dejando así de lado las transformaciones estructurales que hacen falta en los momentos de crisis.

Todo lo dicho demuestra que la educación frente a los derechos humanos sigue atentando por limitar el acceso de la población a una educación integral y de calidad.

3. LOS DERECHOS HUMANOS RESPECTO A LAS MUJERES

La lucha de la mujer ecuatoriana por alcanzar la igualdad con los derechos respecto al hombre va adquiriendo terreno, ganando espacios de acción y, sobre todo, hacerse sentir con una voz que comienza a participar en los

espacios y foros donde se debaten temas sobre la realidad de la mujer ecuatoriana a nivel nacional. Situación que trae aparejada de esperanza para en un futuro próximo ver cumplidas las utopías.

La mujer ecuatoriana ha tenido un papel protagónico en el desarrollo socio-económico del país reflejada en los diferentes estratos sociales: De ama de casa, educadora de sus hijos, cumplidora de las faenas agrícolas; esto es. continúa realizando los labores que en unión con su esposo puede aliviar su precaria situación y contribuir a la economía familiar de tipo agrario tradicional.

La REVOLUCIÓN LIBERAL permitió el acceso de la mujer a la educación y a los derechos civiles como el voto; se avizoraba así mejores tiempos para elevar su condición jurídica y social. La participación en actividades de tipo público estuvo limitada en razón, entre otras. que no se consideraba un "acto digno", apropiado o de "esnobismo" el hecho que la mujer trabaje al servicio del Estado. Es con el transcurso de muy largos años y la democratización de la educación que conlleva a producirse espacios aunque limitados en el orden laboral.

Se comienza con aquellas profesiones consideradas "femeninas" como de maestras. enfermeras, secretarias; es decir, siempre el campo de acción ha sido estrecho respecto a la situación del hombre; es en este nivel comparativo donde debe apuntar la real ubicación y condición de la mujer en relación a la situación del hombre en las diferentes sociedades, culturas. países. nivel social. político; etc. Estos indicadores son los que de forma

clara determinan el nivel de desarrollo de la sociedad y; son las que imprimen en la historia las entusiastas y hasta abigarradas reformas en las diferentes latitudes.

Viene a ser la mujer el referente válido del progreso de las naciones. de la modernización la sociedad, misma que debe reflejar la activa y amplia participación de la mujer en los aspectos socio-políticos de conducción de los Estados.

La verdadera transformación que preconicen los Estados será aquella en la que sitúe a la mujer en su vital valor; la revalorice y privilegie su capacidad y alto nivel de desempeño Un Estado que reconozca a la mujer el vital, valor dentro de la sociedad en términos de igualdad, donde el estudio de género se de en su real concepción y contexto hasta llegar al equilibrio, sin que exista diferencia de ninguna índole. Así se estará respetando los derechos humanos que le son connaturales.

Es prioritario poner de manifiesto, sin temores, la gran capacidad, honestidad. lealtad y mística; valores que por la propia naturaleza nos son afines a la mujer. Las mujeres hacen de estos principios la esencia de la vida y de las generaciones.

Las mujeres constituyen aproximadamente el 52% de la población

ecuatoriana. ello no justifica que su participación se centre a ser sólo de género, sino en relación con la capacidad, solvencia profesional, calidad e igualdad ciudadana. que, con la debida .preparación formación para en equilibrio e igualdad de condiciones con el hombre, se asuma la conducción del Estado.

No se comparte ser excluyentes a nivel de género, se considera ser partidaria de la diversidad en la unidad; en el respeto de los individualidades intrínsecas. Las mujeres no debemos seguir siendo "datos estadísticos". Por ello, la participación de la mujer mal puede seguir siendo la excepción, sino la expresión viva y corresponsable de las acciones del quehacer público.

Mujeres ecuatorianas no se vistan de luto por ser las que con sus actitudes viscerales y desdén entierren a la democracia, a la solidaridad de género; no sigan siendo las que se limiten el espacio; las actitudes mezquinas han llevado a la inmovilización y a la escasa participación que se enreda en los perversos hilos de la insensatez, rivalidad. fatuidad, resentimiento. egoísmo y pasividad.

En este contexto, (siempre las excepciones corren, aunque lo general es la regla) muchas asociaciones, grupos, ó centros de mujeres, en varios casos se han constituido en 'AGENCIAS DE TURISMO', han dilapidado los apreciados recursos económicos que les auspician, no han dejado de ser meras pantallas que tratan de justificar su presencia; su acción reduccionista y limitativa se contrae en forma hasta cierto punto ridícula y mediocre, a la

"celebración de ciertas fechas". En los momentos de aguda crisis no se ha observado ninguna manifestación, peor, una propuesta seria que contribuya al debate, ni al análisis para enfrentar a la misma.

¿En dónde está la transformación profunda de la mujer ecuatoriana, especialmente de la campesina?, ¿Cuál es el nivel de participación efectiva de la mujer en aspectos políticos y de conducción del Estado?, ¿Qué resultados concretos en este campo han arrojado? ¿Por qué no se democratiza la captación del "poder" a lo interno de las organizaciones?. Muchas asociaciones se caracterizan por mantener enquistadas por décadas las mismas directivas que se hallan fosilizadas sin haber preconizado ningún cambio.

Los casos que se han dado de las mujeres en el poder son tan pocos y muchos de ellos responden a aspectos de maniqueísmo político, de sentimentalismo antes que de acción efectiva de la mujer que como derecho le corresponde.

Mujeres, hagan de sus derechos una realidad; constitúyanse en agentes profícuos del cambio; denuncien revestidas de la mayor bizarría los atropellos. Sean las principales artífices de la construcción de una nueva sociedad. Si la naturaleza les dio el elevado privilegio de la formación de un nuevo ser humano, les es también propicio por antonomasia, la reconstrucción de la nueva nación. ¡El desafío a los retos del milenio les

pertenece!.

Van al rescate y revalorización de las cualidades irrenunciables y congénitas propias de su naturaleza -como entre otras- el privilegio de ser MADRES; el poder interno que les identifica; el sentido de autoridad y solvencia moral y ética que les ha permitido ser conductoras y constructoras de la institución más preciada de la humanidad, **La Familia**; estos valores son las que precisamente les da la vital diferencia con el otro género; ello no debe conducir a un total espíritu de cambio para no seguir enancadas en las mismas estructuras de antaño.

Las mujeres tienen el don de soportar con altivez los embates del destino; es más, a él lo desafían con entereza, con esa fuerza interior imbatible que es propia; con esa fuerza que golpe a golpe construyen la felicidad, no de ellas, sino de los suyos; esa fuerza que da ahínco para desprenderse de lo que más aman, los hijos e hijas; esa fuerza que les permite mirar de frente a los ojos de los cretinos que cometen injusticias. ¡Esa fuerza que no les permite veleidades, y les da fuerza para seguir adelante, sin detenerse jamás!.

Sean innovadoras, vayan a la transformación que el país requiere y que los hijos e hijas ansían.

En cuanto a los derechos humanos frente a las mujeres se puede expresar:

El país ha tenido un gran avance en materia de legislación de tipo protectora que garantice el respeto a los derechos humanos de las mujeres, tal el caso de la Ley contra la Violencia de la Mujer y la Familia que fuera aprobada el 29

de noviembre de 1995 y publicada en Registro Oficial N° 389 de 11 de diciembre del mismo año.

Esta Ley respondió a un vacío legal existente en el país, que persigue los siguientes postulados generales que, de manera sintética la DINAMU resume:

"Fue creada para proteger la integridad física, psicológica y la libertad sexual de la mujer y los miembros de la familia .

Sirve para prevenir y sancionar todas las acciones de maltrato físico, psicológico o sexual ejecutados por un miembro de la familia en contra de la mujer y demás integrantes del núcleo familiar.

Los derechos que consagra esta Ley son irrenunciables, es decir que no es potestativo pasarlo por alto.

Todos los trámites son gratuitos, inmediatos y reservados.

Violencia Física.- Es todo acto de fuerza que cause dolor o sufrimiento psicológico o físico a una persona, cualquiera sea el medio utilizado y la consecuencia que tenga."

Integran el núcleo familiar .-Los cónyuges, excónyuges, ascendientes, hermanos, y familias hasta el segundo grado de afinidad; convivientes, exconvivientes, y aquellas personas con las que han mantenido una relación de pareja y/o hayan compartido el hogar del agresor o agredido.

Ante quién se denuncia las agresiones.- Ante los jueces de familia, las comisarías de la mujer y la familia, los intendentes, comisarios nacionales, tenientes políticos de acuerdo al lugar donde vivan.

Así se pretende dar vigencia a esta ley, que bajo el lema de :

"Tu silencio te lastima más, no calles denuncia" ⁹

Se procura ir construyendo una cultura de respeto a la mujer y la familia y a la no violencia.

Sin embargo queda aún pendiente el aspecto de la operatividad de la legislación, del cambio de actitud de quienes son llamados a administrar justicia y de la modernización, actualización, agilidad y eficiencia del aparato judicial del país.

Los casos de violación de los derechos humanos de las mujeres y familias ecuatorianas son de diverso y variado orden, centrándose más en el caso de violencia intrafamiliar.

Los siguientes son los aspectos más relevantes en los que se incurre en violación de los derechos humanos de las mujeres, que existe coincidencia en los organismos encargados de precautelar por la vigencia de estos derechos y que dada su actualidad, fueron objeto de la ponencia de Ecuador en la REUNIÓN DE EXPERTAS DE LA SUBREGION ANDINA realizada en Quito-Ecuador los días 21 y 22 de junio del 2001 coinciden que los derechos humanos de la mujer están en relación directa con la real vigencia jurídica y una idónea administración de justicia.

La expedición de normas claras, sencillas y de fácil aplicación, así como

⁹ Ley de la Violencia contra la Mujer y la Familia.- DINAMU.

diseñar Políticas Públicas orientadas a las mujeres, y de la permanencia de éstas que, sumada a la voluntad política de los gobiernos para aplicarlas, permitirá se establezca un amplio campo de respeto a los derechos de las mujeres.

Aún no existe la conciencia, peor la cultura, de respetar a los derechos humanos. Constituye para el país una reconocida inversión que es necesario se produzca a fin de contar con una nación donde su sociedad marche en un ambiente de paz y sana convivencia.

La administración de justicia sigue relegando aquellos casos de violación de los derechos de las mujeres ecuatorianas, les consideran de menor cuantía y valía; son casos de comisaría". "Estos casos se resuelven en la alcoba" dicen (CEPAM, ALDHU, CEMEIN, CEDIME; etc.).

La violencia contra las mujeres y la familia constituye una de las más serias violaciones de los Derechos Humanos. Los casos vividos por un importante número de mujeres y familias, dan la respuesta de que en esta materia el respeto a los derechos humanos sigue siendo una entelequia.

Queda aún, se institucionalice las Comisarías de la Mujer y la Familia, su nivel jerárquico no representa el dado en la Ley, peor el nivel remunerativo.

Existe dispersión de funciones y, en consecuencia de acciones entre los

organismos del gobierno, las no gubernamentales ONGs y seccionales en materia de derechos de la mujer. Falta de una efectiva coordinación entre las instituciones que se preocupan por el tema de las mujeres y la familia como Ministerio de Bienestar Social, DINAMU de Gobierno, de Economía en cuanto a asignar las partidas presupuestarias para su total desempeño.

Sigue constituyendo un gran obstáculo el área de administración de la justicia en materia de aplicación de la Ley, y por consiguiente, no existe respeto a los derechos humanos, se demuestra una total falta de cultura para el respeto de los mismos.

El país no cuenta con estadísticas actualizadas respecto a los casos de violación de los derechos humanos; las ONGs son las que poseen ciertos datos que no permiten de forma seria tomar acciones para atacar este problema.

Los juzgados de familia, que en la práctica atenderían casos de contravención de violencia intrafamiliar, tampoco han merecido la atención necesaria, no se han conformado de manera orgánica por lo que no se han designado a los Jueces de familia conforme lo establece la ley, queda aún pendiente se cumpla con esta aspiración que atendería de forma integral el aspecto de transgresiones a la paz familiar.

De otra parte siguen existiendo normas que impiden a las mujeres el acceso a la justicia, como el caso de la prueba citada anteriormente, en los casos de divorcio, cuando es planteado por el marido, el hecho de que la mujer no

atendió al esposo" es motivo para que el juez conceda el divorcio, el caso de violación por parte del esposo a su cónyuge. Los jueces piden pruebas de carácter objetivo (desprendimiento del himen, aspecto absurdo si las relaciones sexuales existen); así se pueden dar innumerables casos en los que la mujer tiene desventaja en la administración correcta de la justicia.

Es así cuando se solicita el amparo de la Ley respecto a casos de violación, cuando se realiza el peritaje es como darse una nueva violación por el caso de la "reconstrucción de los hechos", tampoco se ha dado la privacidad que establece la Ley. En este sentido en las Comisarías de la Mujer y la Familia (creadas en 1994 por iniciativa de las ONGs, y cuentan con 21 Comisarías), existen abundantes casos sobre casos de violación a los derechos humanos.

Las leyes deben responder a la dinámica de los cambios de la sociedad, es así que recién en 1997 se despenaliza el homosexualismo.

Falta aún que se adopten reformas a la legislación penal en el caso de la "carga de la prueba" que recae en la víctima.

Los juicios que reposan en los juzgados respecto a las mujeres, después de los de violación, en gran número existen los relativos con el honor, la honra, y la buena reputación. Dándose en muchos casos concepciones similares, cuando por su propia condición son diferentes a saber:

"El honor es la percepción que el propio sujeto tiene de su dignidad, por lo que opera en un plano interno y subjetivo, y supone un grado de autoestima personal... El honor es la

valoración que la propia persona hace de sí misma, independientemente de la opinión de los demás.

Honra es el reconocimiento social del honor, que se expresa en el respeto que le corresponde a cada persona como consecuencia del reconocimiento de su dignidad... Constituye el derecho de toda persona de ser respetada ante sí misma y ante los demás".¹⁰

El derecho de igualdad entre los cónyuges en el Ecuador especialmente en el área rural, es diametralmente opuesta entre el marido respecto de la mujer; las costumbres y patrones culturales existentes todavía le asignan a las mujeres responsabilidades en muchos aspectos mayores que a los maridos; tal los casos de atención a la agricultura, a la familia que es privativa de la mujer, la atención de forma "urgente y eficiente de la esposa al marido"; etc.

Esta asignación de roles en la relación de la pareja ha permitido se consagren mayores derechos a los maridos como la administración de los bienes comunes, la representación en todo lo atinente al hogar, compras, negocios, la elección de la residencia, la educación de los hijos, el número a tenerlos y la autoridad sobre éstos; la decisión de divorcio que lo hace el marido y no se diga respecto a los derechos políticos que casi son exclusivos del marido. Los malos tratos, la violencia y hasta la tortura es un aspecto "normal" en el sector rural. Todo esto ha dejado a la mujer en un plano totalmente relegado, dándose en consecuencia una clara discriminación de ésta.

¹⁰ %Protección de los Derechos Humanos+ Comisión Andina de Juristas, pág. 180.

No se ha cumplido en estos aspectos lo normado en la CONVENCIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN DE LA MUJER (Art. 16).

Por todo lo expuesto se precisa construir una cultura de respeto a los derechos humanos de la familia para que se hagan extensivos a la sociedad.

Los derechos humanos que siguen siendo vulnerables, y con tendencia cada vez más a ampliarse, son el de la unión familiar, el derecho de la madre de dotar de un ambiente seguro, tranquilo y de paz a sus hijos y de convivir unida a su familia; aspectos que vienen acompañados de la desintegración de la familia, la deserción escolar, la drogadicción de los adolescentes que sin rumbo deambulan por las ciudades; el drama es acongojante porque atañen a problemas no sólo económicos sino psicológicos y de sentimientos de tristeza, letargo y desafección. Circunstancias éstas que son generadas por la MIGRACION de la MUJER ECUATORIANA, que por falta de medios para la subsistencia le toca salir del país para seguir desde lejos, cumpliendo con su connatural misión de protección a su descendencia. Sin que exista por parte del Estado, de las ONGs, de las entidades privadas correctivos a dar solución a estos problemas.

Sigue en este campo violándose los derechos humanos de las mujeres ecuatorianas.

CAPITULO IV

UNA PROPUESTA: CÓMO LIDERAR EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

La crisis integral que agobia a la sociedad ecuatoriana le mantiene postrada ante el desarrollo debido especialmente a la conducción de la misma por "pseudolíderes", quienes en su mayoría, la han llevado al filo del abismo: que alentados por la inacción de las otras instituciones como la familia, las de tipo educativo, la iglesia, los partidos políticos, los sindicatos y demás organizaciones han ahondado el problema socio-político-económico y de grave ingobernabilidad en la que vive la nación.

Se torna por tanto indispensable buscar soluciones inmediatas para superar estos problemas que debe iniciarse por el de los derechos humanos que, a través de un fuerte liderazgo, se ubique a la nación en la cúspide de la nueva imagen del país.

En esta perspectiva les corresponde a las instituciones educativas tomar la mejor estrategia y la iniciativa de adoptar acciones concretas para difundir la cultura de respeto a los derechos humanos en la sociedad ecuatoriana.

En este acápite se han considerado cuatro actores fundamentales que

intervienen de forma cíclica, y que, conforme a sus particularidades propias dan vigencia y fortaleza de los derechos humanos en los cuales se debe inscribir las potencialidades que contiene el liderazgo, siendo necesario que en cada uno de ellos se inicie con la **FORMACION DE LIDERES.**

Dada la celeridad de los tiempos actuales, así como la instantaneidad de las cosas, a los líderes de hoy les es afín una inagotable capacidad para el trabajo. Conocer de sobra su función y ser digno de ella. Tener presente el curso de la historia y andar al ritmo de los tiempos y desafíos del mundo actual. Para ello debe rodearse de gente capaz <no servil> que contribuya con gran capacidad a la solución de los problemas.

Los líderes eficaces son aquellos que iluminan la ruta del futuro, los que rompen esquemas y crean nuevos enfoques reformadores; aquellos que se preocupan por lo principal antes que por lo accesorio, los que asumen mayor compromiso y responsabilidades, las que abonan el terreno con ejemplos proactivos y fructíferos y, los que toman las decisiones con criterio formado, análisis sostenido y adoptan **la mejor estrategia para hacer efectivo los objetivos y misión previstos.**

Los líderes son capaces de abolir las prácticas insanas de la injusticia, de todo aquello que atente a una bien concebida democracia. Tienen la responsabilidad de construir bases sólidas que conduzcan al país por los senderos de la democracia aunque aparezcan imprevisibles

acontecimientos; para ello, deberá buscar la viabilidad de las estrategias en base de alimentar consensos en el plano de la armonía superior del hombre y su entorno.

Los líderes son los capaces de transformar el curso de la historia; deben poseer talento imaginativo para hacer frente a los problemas y resolver las situaciones por más difíciles, conflictivas e inesperadas que pudieren producirse. Son aquellos que sin temor navegan por mares encrespados, por cielos con densos nubarrones, por desérticos terrenos que los convierten en productivos".¹¹

Liderar en una cultura de respeto a los derechos humanos se traducirá a que se implemente el liderazgo orientado hacia el grupo social, la comuna, el trabajo; debido a que los sentimientos e interacciones influyen profundamente en los procesos y solución de problemas y la toma de decisiones. Los miembros comparten un cúmulo de responsabilidades que las desarrollan según sus capacidades, dándose así interrelación en las acciones e informaciones mutuas de acuerdo a la forma de percibir los problemas según sus propias individualidades.

Los líderes efectivos dan solución a los problemas y conflictos, reconociendo en este caso, los impactos positivos que trae el conflicto, a saber:

- a) Aumenta la motivación y la energía que necesitan las tareas que se desempeña.
- b) El conflicto aumenta la innovación de ideas en los individuos.
- c) El Individuo se adentra más en el tema de su posición, su

¹¹ Coloma Romero Alicia, *Reflexiones sobre Gestión Pública*, ALAP/SENAE.

- particular punto de vista o del problema.
- d) El individuo llega a mejor conciencia de su propia identidad¹²

Ya los enfoques de antaño: Que el líder nace, que debe tener carisma, que se hereda; que es asunto de personalidad; etc, han pasado a la historia, ésta nos demuestra que los grandes líderes de la humanidad han carecido de algunas de estas condiciones, pero de su connotación y liderazgo en el mundo, no cabe la menor duda.

El hecho de considerar que el líder y su actuación es un medio, no el fin, es importante; así como que éste tenga presente su misión a cumplir, ser ambicioso en las metas y objetivos a desarrollarse; para ello el sentido del ejemplo y la responsabilidad al asumir riesgos genera confianza y credibilidad.

Deben poseer visión de futuro que le permita cambiar de paradigmas y crear otros que orienten la conducta de los pueblos y de las entidades.

Para Peter Drucker el líder debe identificarse por las siguientes características:

- a) Trabajo y desempeño;
- b) Misión, objetivos y metas;

¹² Richard Walton.- Liderazgo efectivo, pág. 76.

- c) Responsabilidad; e,
- d) Integridad y transparencia ¹³

Para la filosofía china, el líder debe expresarse en dos componentes: De constituirse en **SANADOR**; esto es: del alma, del espíritu, de las heridas en el sentido de alcanzar el equilibrio y la paz., de ser **MAESTRO** que tiene la responsabilidad de transmitir y enseñar a sus congéneres, con la mejor estrategia; la del ejemplo.

Estos líderes del nuevo milenio cuyas características de: Inteligentes, capaces, íntegros, solidarios, verticales, persuasivos, honestos, responsables; que tengan capacidad para adaptarse a la mutante realidad y a los diversos y complejos escenarios del mundo son los que llevarán a efecto los grandes procesos de transformación de la humanidad en una nueva cosmovisión que se presume deberá contar con un alto compromiso de la sociedad y de compleja responsabilidad para adecuarse a las grandes turbulencias que se avecinan y, que nos permita adaptarnos al cambio.

Líderes dotados de amplia capacidad para el análisis y solución de conflictos cada vez mas complejos y diversos; que sean excelentes conductores y tomen decisiones producto de posiciones consensuadas acordes a la realidad del país; estos son los que administran conflictos de forma inteligente y participativa.

¹³ Drucker Peter. *Administración del Futuro*, pág. 37.

El Estado y las instituciones respetables son aquellas que forman líderes con vigorosa inteligencia y apreciados principios democráticos; que sean VISIONARIOS para realizar la gran tarea transformadora.

El país requiere de líderes con alta preparación y formación; con perseverancia en la gestión; veraces en la acción; con sobrados valores morales y éticos que motiven al respeto y respaldo en su accionar.

Estos conductores que sepan qué hacer y cómo hacer según la dinámica del cambio. Que den respuestas a las exigencias sociales en una democracia participativa; fuerte; sin límites, sin plazos inmediatistas .De esta democracia que lo ubique al ciudadano en el nivel soberano,

Líderes persuasivos. Sólo los recursos humanos con buenas bases de preparación y conocimiento, honestidad y transparencia tienen la capacidad de seducir. Pues lo vertical y diáfano no se oculta ni se empaña.

Ya los ciudadanos deben pensar en conducir sus acciones, analizarlas, debatirlas y madurarlas para que en lo futuro participen en la práctica de ir hacia: la Legislación Directa.

La credibilidad viene a formar un elemento insustituible del nuevo líder. La forma como cumple lo prometido será la guía para atraer a seguidores; de allí que conocer sus actividades anteriores y evaluarlas se torna indispensable.

El líder debe saber que todas sus acciones tienen trascendencia, verificará en qué medida mantuvo entusiasmo hasta alcanzar la meta y si ésta se halla

dirigido hacia el respeto de los derechos humanos. Su entusiasmo debe ser permanente, seductor y profícuo.

Es preciso tener presente que el factor credibilidad es cultivado en el pasado para ser proyectado en el presente y futuro, de allí deriva el PRESTIGIO que debe ser celosamente cuidado por el líder a fin de mantenerlo siempre en alto; su disminución conllevará consecuencias impredecibles que atentan a su imagen.

El buen crédito se funda en las bases sólidas de la seguridad y respeto a los derechos humanos que se reconocen a las personas que les rodean y a la sociedad.

La credibilidad es el valor que se construye paso a paso, a través del tiempo, se inicia con la vida y se desarrolla con la persona. Se remite más a la persona en su desarrollo interior que exterior (como la titularidad etc). Es así que los líderes con credibilidad cumplen con lo que prometen. No puede afectar a los derechos de las personas y lesionarlos con actitudes y acciones contrarias a lo que predicán.

Para el caso del presente estudio se han considerado a los siguientes actores ó ejes estratégicos:

1. LIDERAR EN LA FAMILIA

La familia es la gran institución social que fundamenta a la sociedad. Dentro del enfoque sociológico los factores que determinan la estructura de la familia son: El trabajo, la manutención y la educación de los hijos, pues éstos reciben la primera educación en el hogar paterno. Su comportamiento es el resultado, en gran medida, del aprendizaje y la experiencia, el lenguaje, y las demás manifestaciones propias del ser humano. Es allí donde se precisa fortalecer la adquisición de valores, de liderazgo positivo para que sean seres útiles a la sociedad y puedan de manera vigorosa ir construyendo la cultura de la paz, el respeto y tolerancia, para con el tiempo, incorporarse a los otros estamentos sociales, por ser el hombre un ente de naturaleza social. El mundo de las relaciones sociales, de la evolución y cambios constantes e instantáneos, y el entorno en el que se desenvuelve, han hecho que se dispersen comportamientos y actitudes del ser humano.

Se ha llegado al nivel inferior de devaluar a la dignidad de la persona, al decoro, a su presencia como ser superior entre la especie animal; se ha devaluado a la verdad, a la justicia, a la libertad; y con ello, se ha devaluado la presencia y vigencia de los Derechos Humanos.

Afectar a los Derechos Humanos es alterar y profanar a la condición humana. ¿Cómo fortalecerla si somos contrarios a los valores que nos debe estimular como personas?

Liderar en derechos humanos está por la senda de involucrar al núcleo de la sociedad y la familia, de cuyo seno se forja la personalidad de los seres humanos.

Liderar a nivel del núcleo familiar es partir reconociendo que la cultura es el resultado de los distintos procesos de adaptación o enfrentamiento al medio natural en que habita el hombre.

El ser humano es el reflejo de las condiciones del medio y del sistema en el que se encuentra enclavado.

La cultura desde una visión sociológica; esto es, más extensa, involucra aspectos más amplios de la vida de la persona:

"Se refiere a la totalidad de lo que los individuos aprenden como miembros de una sociedad dada.. desde esta perspectiva, la cultura puede ser entendida como un conjunto o sistemas de actitudes, comportamientos, modos de vida, de pensamiento y de acción, de ideas y valores, que conforman las actitudes de los hombres en unos determinados patrones y esquemas de conducta" ¹⁴

Quiere decir que todo aquello que realiza el hombre en su manifestación de ser social, que no corresponda a su esencia biológica, de herencia, es cultura. Liderar en familia debe partir de la educación en valores en el hogar. Reforzando aquellos que existen, creando aquellos que no se tienen; esto es, hacer de cada individuo de la familia un ente proactivo para el núcleo y para la sociedad.

¹⁴ Enciclopedia Océano. Tomo IV, pág. 2071.

Liderar en familia es practicar los valores entre sí y con los miembros de la sociedad :

Caminar por el sendero de la solidaridad es un reto fortificante: Darle compañía a la soledad, conocimiento a la ignorancia, fe a la duda, perdón a la ofensa, paz a la intranquilidad, conformación a la angustia. Extender la mano al oprimido; formar una familia en valores, para formar una familia en el respeto de sus derechos como persona. Ser forjadores de nuevos ciudadanos, de nuevas acciones, de nuevos comportamientos, conduce a ser actores de los valores que preconizan los Derechos Humanos, y será la familia la columna que sostenga el edificio de estos valores que permanecerán incólumes en el tiempo.

Cabe se vaya formando desde la familia virtudes y valores a ser adquiridos o desarrollados por los miembros de la sociedad, como la honestidad, la visión, inspiración, transparencia, competencia, verdad, para que, al ser práctica diaria, constituyan los mejores ejemplos de credibilidad en el seno familiar, de la sociedad y de la nación toda.

Sólo las acciones revestidas de estas virtudes inspiran confianza, animan a ser seguidas, respetadas y sostenidas.

El tema de los Derechos Humanos conlleva a los líderes revestirse de misión y visión de futuro, conocer cuáles son las tendencias actuales sobre este importante tema; así como cuáles son las perspectivas que el milenio prevé. Ello motivará a poner de manifiesto el tiempo, disposición y talento humano para encontrar un clima social apto donde se implemente la cultura de

respeto a estos derechos; caso contrario, sería una utopía más.

2. LIDERAR EN LA SOCIEDAD

La sociedad se halla sumida en el lecho del dolor, la angustia, desconfianza del sistema político que cada día interviene en todas las áreas del Estado dejando sus turbias huellas marcadas en la corrupción, establecer leyes con dedicatoria y en acciones que privilegian a pocos, en desatención de los grandes intereses de la sociedad.

Los principales gestores y beneficiarios del respeto a los Derechos Humanos son el individuo y la sociedad, que se convierten en los entes de control de este sistema.

¿Pero cómo referirse a la plena consagración de estos derechos si no opera la principal función encargada de materializarla? .

El desapego a muchos valores, principios y el respeto a la juridicidad ha patentado la aguda crisis social que se vive.

Los hechos vividos estos últimos siete años por los ecuatorianos reflejan un .pésimo cuadro de la desintegración y detrimento de los valores de la paz, justicia, y apego al derecho; estos actos que al apartarse de la Norma Jurídica también dejan sentado un mal precedente y amargo sabor a la nación.

La sociedad ansía sean respetados sus derechos. Los latrocinios cometidos como el caso bancario han saqueado a la población que de manera confiada depositó sus ahorros en manos de estos corruptos de cuello blanco, y la justicia, tibia para tomar acciones concretas.

El sentimiento de los ecuatorianos se expresa en grafitos, mensajes, opiniones, y en caricaturas que demuestran el grado de inoperancia de la justicia; así la caricatura de Roque, del Diario *El Comercio* del 19 de agosto de 1999, nos presenta la figura descompuesta del ex presidente de la Corte, Romero Parducci, amenazando a que si le siguen molestando, puede ordenar la prisión de los 720.000 clientes del banco del Progreso. ¿Y se dice que la justicia está renovada, que no es politizada?.

La mejor forma de liderar en familia y en la sociedad será adoptar la **ESTRATEGIA** de la **MODERNIZACION DE LA JUSTICIA**.- Esta modernización debe ser inmediata, por lo politizado de esta función, no cabe dilaciones de ninguna índole.

Es urgente que el poder político se aparte totalmente de esta función, de allí que la renovación integral de las Cortes debe ser presionada por la sociedad, a quien le corresponde seleccionar a los jueces y magistrados, sólo así se tendrá confianza en este sistema.

La sociedad debe formar un vínculo insafable con la familia para que se traduzcan en acciones viables de ponerlas en la práctica como aquellas que

se orienten por construir la cultura de la paz, la que proporcione mayores oportunidades para la educación, empleo, que se consagren los derechos humanos de las personas y del bienestar social en general.

Corresponde a la sociedad liderar en materia de respeto a los derechos humanos, siendo necesario que sus propuestas se oficialicen, que sus decisiones sean obligatorias y respetadas por los Estados.

Liderar en familia conduce a reflexionar sobre la voluntad política de los gobiernos de construir o fortalecer la cultura de respeto a dichos derechos.

2.1. LAS ACCIONES CONCRETAS

- ◆ Incentivar en la sociedad la importancia de vivir en un entorno donde prime el respeto entre ciudadanos para alcanzar la paz.
- ◆ Que todos los ciudadanos tengan acceso a una educación integral y de calidad, a la salud, trabajo, a vivir en un nivel compatible con la dignidad humana.
- ◆ Hacer que el Derecho sea práctica cotidiana de la justicia y ésta sólo subalterna de la Ley. A sentirse entre iguales con las demás personas; es decir, ser ciudadanos del mundo.
- ◆ Conseguir fondos que se destinen a la inversión social y educativa.
- ◆ Inmiscuir en las propuestas a todos los referentes de la nación, sin exclusiones que debiliten la acción.

- ◆ Adoptar resoluciones positivas y tomar el camino que permita practicarlas, para que se hagan efectivos los logros alcanzados. Como sería aquel de enfrentar a la pobreza.

Las estadísticas de Naciones Unidas demuestran que seis de cada 10 niños viven en la pobreza.

- ◆ Corresponde a la sociedad ir construyendo la cultura de la equidad entre ciudadanos, de respeto a los derechos de las mujeres, de los niños, de los ancianos: La práctica constante de estos temas van formando dichas culturas.
- ◆ Es así que hasta hace 10 años, por ejemplo, el tema de los niños era desconocido: en la actualidad este análisis se ubica en la cresta de la ola, todos los países han hecho serios postulados para corregir las carencias de estos grupos. Existen varias ONGs que se preocupan y, especialmente, se ha creado ya una conciencia social sobre el tema.
- ◆ La sociedad debe exigir que se impartan políticas sociales que alivianen las precarias condiciones en que viven las personas; hacer que esas políticas tengan soportes firmes de credibilidad y acciones concretas. Hacer que las áreas de manifiesta marginalidad se conviertan en grandes cónclaves que día a día ganen espacios en la agenda social de los gobiernos.

3. LIDERAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Liderar en una cultura de respeto y difusión de los derechos humanos será hacer de ella una práctica diaria y un hábito. Para ello juega un factor importante la educación formal y no formal.

Los maestros por tener un papel importante como formadores de la niñez y juventud no pueden remitirse a la clase o discurso repetitivo, sino con el ejemplo, hacer de los valores humanos una actitud cotidiana.

La educación debe replantear su forma de trabajo: Del individual y egoísta, pasar al de grupo con acción participativa. Ello fomenta la solidaridad, el respeto a los derechos humanos del compañero de clase, hacer de la clase una práctica de respeto, verdad, integridad, solidaridad, competencia sana y, especialmente compartir.

La escuela vs. hogar deben estar estrechamente unidos, hacer de la educación un proceso de vida: padres y maestros serán los responsables de modificar el comportamiento del hogar para hacer una sociedad más justa.

La educación debe constituirse en la principal motivadora de la enseñanza de respeto a los Derechos Humanos.

La institución educativa al contar con valiosos soportes para las acciones concretas de los estudiantes, le corresponde llevar la responsabilidad de la organización a través de foros, simposios, debates, mesas redondas, marchas, a fin de desarrollar en la nación una conciencia de respeto y formar la cultura de los derechos humanos que permitan la concienciación de



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

valores en la sociedad.

El medio educativo es el terreno ideal para analizar el tema de los derechos humanos, de la participación social, el respeto, la solidaridad, la libertad, la fraternidad, la honestidad y la justicia.

Liderar en Derechos Humanos conduce a presentar la siguiente propuesta que permita adoptar la cultura de respeto a estos derechos:

4. PROPUESTA DE UN PROGRAMA PARA LIDERAR EN DERECHOS HUMANOS

4.1. ANTECEDENTES:

Se observa que la familia ha dejado de ser un factor principal en la formación de sus miembros; más aún, de líderes; no obstante la responsabilidad ineludible que le compete. Todo ello radica en la crisis que de toda índole soporta la nación; especialmente la de valores dando como resultado de la inacción. la pérdida de institucionalidad reflejada en sentimientos de frustración, desesperanza y apatía.

La sociedad ecuatoriana está viviendo un proceso de franco deterioro; se ha resquebrajado de tal suerte que ha debilitado la capacidad de organizarse, (a excepción de la clase indígena), no existe por parte de la mayoría de organizaciones capacidad de convocatoria y falta evidente de liderazgo que no ha sido factible de resolver los problemas más agudos que le son atinentes y prioritarios, como aquellos relacionados con la consecución de sus propios derechos, que como seres humanos le corresponde. Aspecto que surge como respuesta de la crisis familiar de la cual se gesta la sociedad. Las instituciones educativas transitan por los bemoles de la politiquería, mediocridad y dejadez que le caracteriza. Se rige por sistemas obsoletos, caducos, repetitivos que no ha sido responsable de la formación integral, peor de la de líderes. El retroceso en materia educativa sitúa a la nación en altos niveles de desventaja con otras de la región y del mundo.

Este tipo de educación da como resultado miembros de la sociedad que son el reflejo de la familia y de la educación recibida.

La educación no se ha constituido en centro de formación de LIDERES, no obstante ser la cuna para cumplir con este tipo de formación.

La EDUCACION es el medio idóneo en la formación de líderes, corresponde a las instituciones educativas en todos los niveles mejorar la educación elevando la calidad de la misma, y, adoptar como eje transversal la formación de líderes para que se constituyan en los principales agentes para la difusión de una cultura de respeto a los derechos humanos en el país.

4.2. POLITICAS PUBLICAS DE CIUDADANIA Y DERECHOS HUMANOS

Coincidente con los planteamientos de los Consultores de Naciones Unidas, el Estado debe establecer políticas que consagren y fortalezcan los derechos humanos y la ciudadanía del país, anotándose entre ellas las siguientes:

La responsabilidad primaria e importante del Estado será definir y ejecutar políticas, planes y programas que apoyen a la familia a fin que se constituyan actores fundamentales del cambio y estructuración de una moderna sociedad.

- Í a) Política de Educación.-** Todos los pueblos la definen como universal en su núcleo principal (enseñanza primaria); si tiene calidad, combate la ignorancia popular y construye la competencia del sujeto histórico capaz de participar

activamente como ciudadano y trabajador.

- b) Políticas Sociales básicas**, definidas como derechos constitucionales: salud, asistencia, cultura, recreación, trabajo, etc; se trata de ver hasta qué punto existe el acceso y qué calidad se ofrece.
- c) Las políticas de comunicación social**, en la medida que transmiten la información crítica o acrítica, fortalecen o destruyen los patrimonios culturales y las características locales y regionales, facilitan o entran el acceso cultural.
- d) Políticas de seguridad**, representan qué hace el Estado para garantizar el derecho a la tranquilidad social (libre tránsito, patrimonio particular, respeto a los derechos).
- e) Las políticas de justicia y derechos humanos**, a su vez, orientan la actuación del Estado para garantizar los derechos humanos, generalmente a través de Consejos, en los cuales participa la sociedad, y de iniciativas concretas destinadas a las minorías o a los segmentos más vulnerables (negros, indios...); también vendría al caso examinar incluso la política de la defensa de los derechos del consumidor, destinada a impedir los abusos económicos.
- f) Por último, cabría analizar las políticas destinadas a prioridades estatutarias de atención, en particular la II prioridad absoluta" constitucional, o sea, los niños y adolescentes."** ¹⁵

4.2.1. Políticas Específicas para la Acción de cada Actor Estratégico

En el marco de las Políticas Públicas referidas anteriormente como lineamientos de acción para cada actor estratégico o eje se establecen las siguientes :

¹⁵ Pedro Demo-Liliana Lucía de Aranha Oliveira. *Ciudadanía y Derechos Humanos desde la Perspectiva de las Políticas Públicas+Naciones Unidas 1997.*

- ☛ El fortalecimiento de una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos en la sociedad ecuatoriana se considerará como medio para el desarrollo de la persona, del ejercicio de las libertades fundamentales en el marco de la juridicidad, solidaridad, tolerancia y respeto mutuo.
- ☛ Se buscará de forma progresiva ir construyendo, fortaleciendo y ampliando la cultura de respeto y promoción de los derechos humanos, partiendo de los ejes vitales de la FAMILIA, la EDUCACION y la SOCIEDAD.
- ☛ Para la promoción y difusión de los derechos humanos se realizarán campañas orientadas a motivar sobre la importancia de estos derechos en el convivir diario en particular, y la consecución de la paz en la nación en general.
- ☛ En los diferentes sectores sociales se crearán programas de capacitación para los ciudadanos en materia de derechos humanos a fin de ir construyendo una cultura respecto de los mismos.
- ☛ Se coordinarán acciones con los diferentes actores sociales a fin, de por una parte, involucrarlos, y por otra, que se constituyan en promotores de la cultura de respeto a los derechos humanos.

4.3. OBJETIVO GENERAL

Liderar en el Ecuador sobre una cultura de respeto, promoción y difusión de



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

los derechos humanos, de suerte que se consagre de manera efectiva la legislación correspondiente y se garantice la confianza jurídica en el marco de convivencia mutua, el derecho, la solidaridad, libertad, justicia, transparencia, seguridad ciudadana y paz.

4.4. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ☞ Adoptar la cultura de respeto a la legislación sobre derechos humanos y liderar en la practicidad de los mismos a nivel interno e internacional.
- ☞ Liderar en la familia a través de construir y fortalecer una cultura de respeto a los derechos humanos como premisa fundamental para el goce de esos derechos y el cumplimiento de los deberes inherentes a las personas y a los ciudadanos.
- ☞ Motivar y hacer que la sociedad lidere sobre la importancia de conocer la legislación, el valor de los derechos humanos, la práctica del respeto a los mismos y la participación activa de los ciudadanos.
- ☞ Determinar la importancia de la Educación en la formación de líderes, adoptando en las instituciones educativas la enseñanza de los derechos humanos como eje transversal, a fin de fortalecer la cultura de respeto a estos derechos en todos los niveles educativos.

4.5. ESTRATEGIAS

- * Realizar acciones orientadas a la participación activa y organizada de la sociedad.
- * Difundir el marco jurídico existente en el país sobre derechos humanos, Constitución Política, Plan Nacional de Derechos Humanos, a través de

los medios de información, las Instituciones Educativas, las Organizaciones de Derechos Humanos, ONGs, y demás organismos.

- * Gestionar ante los niveles de conducción superior para que se adopte como política de Estado, las referentes a las de ciudadanía y derechos humanos en toda la nación.
- * Vincular a todos los actores sociales en las acciones de difusión y promoción de los derechos humanos en el país.
- * Desarrollar mecanismos de coordinación entre todos los referentes sociales a fin de garantizar el cumplimiento de las acciones previstas.

4.6. ACTORES ESTRATEGICOS

Los actores estratégicos vienen a constituir en los ejes o pilares fundamentales como la familia, la sociedad y las instituciones educativas.

Se plantea el siguiente esquema de interacciones que se comunican de forma cíclica y sistémica, de suerte que el producto del uno se convierte en insumo del otro, dándose en consecuencia, permanencia entre las interacciones y por tanto, del proyecto:

4.7. CICLO DE RELACIONES JURIDICO-SOCIALES EN DERECHOS HUMANOS



4.8. RESPONSABILIDADES DE CADA ACTOR O EJE

4.8.1. Normas sobre Derechos Humanos

Los derechos y garantías consagrados en la Constitución son inherentes a la condición de la persona; por tanto, son de orden público, interdependientes, indivisibles, irrenunciables e intransigibles, con las excepciones previstas en la ley. Los derechos y garantías al ser reconocidos por la Constitución son potestades que deben ser cumplidas sin dilaciones, su observancia y protección son exigibles a las personas y organismos responsables de asegurar su vigencia y eficacia conforme al marco jurídico que lo rige.

A tal efecto, estará por la senda de reconocer de forma democrática la igualdad de todas las personas frente a la Ley y el desarrollo, configurando en la misma dimensión, los respectivos deberes para que ambos en interacción se rijan por Leyes comunes, que actúen en contra de la impunidad y los privilegios; esto es, consagrar el "Estado de Derecho" donde se inscriba la ética, los valores y la consagración del talento humano y de las necesidades que le garanticen un nivel de vida con dignidad.

Están comprendidas en este eje todas las normas constitucionales y legales que rigen a los derechos humanos que, en el caso del Ecuador, es bastante amplio, pues las transformaciones jurídicas en este tema son importantes y han incidido en el funcionamiento del Estado y la protección de las garantías fundamentales de los ciudadanos y de los sectores sociales de la nación. Su aplicación es lenta.

Como se manifestó en el Capítulo I, las modificaciones se dieron en la Constitución de 1998 elaborada por la Asamblea Nacional. Estas transformaciones se concretan en: Protección de los derechos y libertades individuales y colectivos, garantías institucionales de los derechos y libertades del individuo y colectivos, reformas de la administración de justicia, los Derechos del Habeas Data, del Amparo, de la Defensoría del Pueblo...

Las responsabilidades están por el orden de:

- ☛ Adoptar como POLITICAS PUBLICAS y hacerlas efectivas las relacionadas con la ciudadanía y los derechos humanos.

- ☞ Hacer cumplir de forma obligatoria la Constitución y Leyes de la República referente a los derechos humanos.
- ☞ Dar ejemplo de respeto a los derechos humanos por parte de los gobernantes y responsables de las funciones del Estado.
- ☞ Liderar en derechos humanos, demostrando ante el mundo el respeto a la normativa jurídica sobre estos derechos, haciendo que los mismos se concreten en la realidad.
- ☞ Expedir, por parte del H. Congreso Nacional, leyes flexibles y oportunas que viavilicen las normas constitucionales sobre derechos humanos. Dar protección a las minorías y grupos vulnerables de la sociedad.
- ☞ Expedir, por parte de la Función Ejecutiva reglamentos que operativicen a las leyes, de forma clara y oportuna. Desterrar todo tipo de tortura que transgreda el debido proceso con prácticas insanas de "investigación del delito".
- ☞ Erradicar, por parte de la Función Judicial, todo indicio que transgreda o lesione a los derechos humanos; cumplir de manera rigurosa las normas del Debido Proceso.
- ☞ A las tres funciones les corresponde: Dar ejemplo de respeto a los derechos humanos de la ciudadanía.
- ☞ Fortalecer la institución de la familia, mediante la educación, libertad de acción y empleo para que la misma no se desintegre por aspectos de la migración

4.8.2. La Familia

Viene a ser el espacio primario y natural para el desarrollo integral del niño, niña y adolescentes.

Constituye el seno familiar, el centro donde se forma la personalidad de los seres humanos; o sea, da la pauta fundamental para conocer qué tipo de ser humano se está formando y en qué medida y calidad será partícipe del conglomerado social. Partir reconociendo que la calidad viene en definitiva a ser el resultado de la competencia humana, como resultado de proceso histórico formativo de la persona.

La competitividad se sustentada en la innovación permanente que proviene del conocimiento construido.

Es en la familia donde se afincan la educación en valores, la ciudadanía y responsabilidad hacia sí mismo y a sus semejantes. En tal virtud, las responsabilidades estarían por el orden de :

- ☞ Educar en valores y formar a los miembros del núcleo familiar en el respeto de los derechos humanos de cada uno, para hacerlos efectivos a los demás ciudadanos.
- ☞ Construir bases sólidas de ciudadanía, hacer conciencia de ser sujetos de derechos y de obligaciones.
- ☞ Desarrollar y potenciar las capacidades innatas de los miembros de la familia, para que se constituyan en actores proactivos y se inserten de

forma efectiva y positiva en la sociedad.

- ☞ Crear ambientes propicios para que sus miembros hagan una práctica cotidiana de una cultura de respeto a los Derechos Humanos.
- ☞ Brindar la atención en salud, educación y bienestar que esté a su alcance; mantener subsidio con el Estado en el ejercicio de estas acciones.
- ☞ Responsabilizar a los progenitores y demás miembros de la familia sobre la potestad parental para brindar atención adecuada a los hijos y convertirlos en actores positivos en ese entorno..
- ☞ Dotar de amor, ternura, comprensión y seguridad para crear un ambiente de tranquilidad que le permita a cada miembro desarrollar sus virtudes y capacidades sin restricciones ni temores.
- ☞ Erradicar todo indicio de violencia que incida desfavorablemente en la formación de los miembros de la familia.
- ☞ Hacer de cada persona un LIDER que sea motivo de ejemplo para la comunidad y la sociedad.

4.8.3. La Sociedad

La sociedad se convierte en el pivote fundamental del desarrollo de los Estados.

Organizar a la sociedad sobre bases y criterios democráticos que le permitan la participación sin discrimen de ninguna índole, por ser, después de la familia, la instancia más próxima a la consagración de los derechos humanos.

Las responsabilidades serían:

- ☞ Exigir a los conductores del Estado establecer Políticas Públicas dirigidas a la vigencia y respeto de los derechos humanos en el Ecuador.
- ☞ Construir una nueva nación en base de el rescate de la sociedad de los valores innatos.
- ☞ Ser protagonistas en la construcción y fortalecimiento de una cultura y respeto a los derechos humanos de las personas.
- ☞ Adoptar acciones conjuntas con los estamentos estatales para la conformación de un nuevo modelo de desarrollo integral sustentado en el respeto a los derechos de la persona.
- ☞ Formar al nuevo ciudadano con derechos y obligaciones solidarias para la transformación del Estado moderno.
- ☞ Fortalecer a la democracia mediante la participación responsable y proactiva de la sociedad en el cumplimiento de los Objetivos Nacionales Permanentes.
- ☞ Denunciar ante los organismos respectivos sobre la violación de los derechos humanos.
- ☞ Coordinar acciones con todos los referentes sociales y el Estado para hacer efectiva la práctica del respeto a los derechos humanos en la nación.
- ☞ Difundir, en todos los estratos sociales sobre la legislación vigente en materia de derechos humanos y difundirlo en todos esos espacios sociales.

4.8.4. La Educación

La Asamblea General de Naciones Unidas para la Educación en la esfera de los derechos humanos (1995-2004) , definió a la Educación como:

" Un proceso integral que se prolongue toda la vida mediante el cual las personas de todos los niveles de desarrollo y de todos los estratos de la sociedad aprendan a respetar la dignidad del prójimo y cuáles son los medios y mecanismos de velar por ese respeto en todas las sociedades." ¹⁶

Viene a ser el factor esencial que abre la puerta de las transformaciones del cambio: Los maestros, los ejes principales para alcanzar estas transformaciones.

La instancia más próxima a la consagración de los derechos humanos, después de la familia, es la educación, que sumada al conocimiento, constituyen el factor primordial del desarrollo humano. Estos aspectos proporcionan la construcción fundamental de la ciudadanía. Es por tanto, uno de los derechos humanos esenciales que se materializa por el principio de obligatoriedad de la enseñanza primaria.

-La educación dada su virtualidad goza de preeminencia en la formación de líderes, por tanto, sus responsabilidades son las siguientes:

- Garantizar a los ciudadanos una educación de calidad y humanismo acorde con, los momentos actuales.
- Cumplir con la obligatoriedad de la educación primaria en toda la nación.
- Proporcionar educación a todos los estamentos sociales en calidad y amplia cobertura.
- Adoptar la enseñanza de LIDERAZGO como un EJE TRANSVERSAL en

la EDUCACIÓN.

- Asumir las responsabilidades que le permitan promocionar una cultura de los derechos humanos en la nación.
- Convertir a cada educando en ejemplo multiplicador hacia sus semejantes en la adopción de una cultura de respeto a los derechos humanos.
- Motivar, por parte de los docentes, asumir actitudes de LIDERAZGO en la práctica de la cultura y del respeto a los derechos humanos.
- Proporcionar educación básica para todos los sectores en igualdad de condiciones.
- Desarrollar programas de educación dirigidos a los progenitores y demás miembros a cargo de la familia a fin que obtengan la instrucción necesaria para con sus descendientes.
- Reformar y rediseñar los programas educativos para que exista interrelación en los diferentes niveles de enseñanza.

4.9. RESULTADOS

4.9.1. La Familia.

Cohesión del núcleo familiar. Desarrollo positivo de la personalidad de los integrantes de la familia. Niños, niñas y adolescentes con altos sentimientos de solidaridad, civismo y respeto a sus semejantes.

Personas altamente valoradas en sus condiciones innatas y facultades de

¹⁶ Asamblea General de Naciones Unidas para la Educación. Derechos Humanos (1995-

liderazgo.

Adquirir conciencia en cada familia para formar a líderes que se responsabilizarán de respetar y difundir una cultura de los derechos humanos en su familia, en su entorno y en la comunidad, barrio o sector donde vivan.

Un importante resultado sería la organización, a todo nivel, de la familia y la participación activa en el liderazgo para practicar y difundir sobre derechos humanos.

4.9.2. Sociedad

Equilibrio, armonía e interrelación entre las potestades del PODER POLITICO con los intereses de los ciudadanos.

Ciudadanos con altos sentimientos de solidaridad, honestidad, tolerancia y amistad. Miembros de la sociedad alegres, positivos, entusiastas, miran de otra forma el futuro de la nación.

Contarán con una gran capacidad de convocatoria y de organización que les permita solucionar los problemas emergentes.

Ser parte activa de las decisiones sociales, como intermediarias entre el

2004).

Estado y la sociedad.

Una sociedad con estos atributos está en capacidad para difundir una cultura de respeto a los derechos humanos al constituirse en los principales líderes reformadores.

4.9.3. Educación

Existencia de recursos humanos dotados de talento reformador y efectivo en la práctica de una cultura de respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Se ha desarrollado el talento humano, han formado personas creativas, entusiastas, visionarias. Líderes que se convertirán en entes fundamentales de las transformaciones del Ecuador. Es evidente que la educación proporcionará un semillero de líderes que serán los precursores de difundir los derechos humanos a la nación como sustento del sistema democrático.

La elevación de la calidad de la educación es responsabilidad subyacente de quienes la conforman, los educadores, en consecuencia, el principal producto será la adopción, como eje transversal, de la educación en líderes y en derechos humanos.

Difundirán los programas de una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos.

CAPITULO V

PROPUESTA PARA PROMOCIONAR Y DIFUNDIR LOS DERECHOS HUMANOS

1. ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Una cultura de respeto a los derechos humanos implica adoptar no solo tácticas, sino estrategias, a fin de construir el camino seguro de alcanzarla:

Aquella que despoje de forma radical el individualismo que sobre los seres humanos existe; razón ésta que no ha sido factible consagrarlos en toda su concepción.

Si bien los derechos humanos son derechos exclusivos de los individuos, se ha de entender, que su aplicación no va a quedar relegada sólo en este nivel, sino al hecho de considerar al individuo como miembro del grupo social para así volverlos viables a dichos derechos.

Democratizar a la democracia como síntoma efectivo de convivencia pacífica de los ciudadanos garantiza el respeto y la adopción de una cultura de los

derechos humanos. Corresponde no sólo a la sociedad civil, sino a la totalidad, exigir se fortalezcan los mecanismos de control a la democracia para efectivizar la aplicación de los derechos humanos.

Presionar se establezcan responsabilidades a los conductores del Estado para que no lesionen los derechos humanos. No caben estén todavía vulnerados los derechos inalienables del ser humano como el de la libertad, el trabajo digno, la familia, educación; etc.

Una estrategia idónea del respeto a la cultura de los derechos humanos está en, trazar los caminos para que se de una efectiva participación ciudadana en los "los niveles de conducción de la cosa pública.

Acortar la brecha existente entre el Estado y la sociedad e inteligenciar otros mecanismos de participación social a fin de que no quede en el nivel reduccionista de carácter electorero.

Ser congruentes con la concepción de democracia: "el gobierno de todos y para todos". Hacer efectiva esta utopía será posible mediante el fortalecimiento de las organizaciones sociales. A éstas les corresponde abrirse a toda la sociedad para que no queden sus propuestas arrinconadas en su espacio haciendo de los mismos su propio fin y no el de la sociedad; es menester por tanto, que se socialicen sus postulados, y armar así un verdadero tejido social con equidad, transparencia y sentimiento proactivo en el marco de la juridicidad plena.

La adopción de una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos será viable en tanto y en cuanto se den políticas y responsabilidades comunes en relación directa con las necesidades, también comunes, y si éstas son inherentes con la de los más desposeídos, se estará en el campo de las necesidades sociales. Solo así se va fortaleciendo al sistema democrático, por cuanto el sistema social se encuentra cohesionado.

Una estrategia para alcanzar cultura de respeto a los derechos humanos se orienta también a desechar criterios hasta cierto punto atávicos de los ecuatorianos, de marginar y excluir a grupos humanos por el solo hecho de ser diferentes, por no ser importantes, rentables; o de su grupo social. Las puertas de ciertos centros educativos se cierran, igual que de ciertas profesiones, y más aún, no se da acceso a puestos de trabajo.

Los casos de los gay, enfermos de sida, homosexuales, ancianos, pobres, negros, indios, rokeros, etc,etc. Cuya presencia se vuelve intolerante para el común de la sociedad, son claros ejemplos.

La estrategia será adoptar la cultura de la tolerancia hacia la presencia y manifestación de grupos humanos diferentes, respetar a los ancianos sabiendo que a poco tiempo, será nuestro futuro.

Educar en la familia, la escuela, la sociedad en el respeto al ser humano como persona.

Considerar que los conceptos de valor, poder, supremacía, importancia,

jerarquía deben ser encausados para reflotar a la sociedad, para consensuar y respetar en la diversidad, y no concebirlos como medio de opresión; o, admitir que lo que ellos proponen no es importante, no sirve; esto es un tamaño absurdo puesto que precisamente el auge de grupos diferentes requiere que se potencie los valores, virtudes y cualidades de los mismos. Por ello se precisa mirar en un contexto global, no segmentado. Cabe se produzca empatía donde todos se identifiquen, conozcan y establezcan una cultura de respeto mutuo y solidaridad.

Otra estrategia será conocer de cerca las ponencias de estos grupos, sus alternativas, sus propuestas, SABER ESCUCHARLOS, admitirlos, respetarlos, tolerarlos y juntos dar propuestas integrales. La sociedad se forma por todos los ciudadanos, y entre iguales les corresponde vivir.

Si el sistema globalizador esta cobijando a los países, suena a dicotomía, que por un lado, se sujeten a este sistema y, por otro, se siga peyorizando y excluyendo a estos grupos, cuando se ha de entender que en los tiempos actuales las minorías se van reduciendo hasta desaparecer.

Ir reduciendo los espacios a una sociedad excluyente, individualista, intolerante y egoísta, es el reto.

La mejor estrategia será aquella que se preocupe por integrar a estos grupos sociales en la agenda social del gobierno, en las decisiones para conocer y procesar sus ponencias, consensuar y reconocer su valía en los aportes al

país, y así se sustituirá la rebeldía por acciones más propositivas y fructíferas.

Sin duda la estrategia será ampliar espacios para que se de la efectiva participación de la sociedad que le permita analizar su entorno, optimizar sus recursos y efectivizará su acción.

La otra estrategia es institucionalizar el diálogo y la comunicación con la sociedad civil para escuchar sus propuestas, darles a conocer las de los conductores del Estado, permitirá formar metas de trabajo a fin de tender redes en los diferentes sectores de acción, llegar a establecer la nueva estructura social que facilite llegar a acuerdos para construir una cultura de respeto y difusión de los derechos humanos.

La estrategia de una cultura de respeto y difusión de los derechos humanos será posible cuando toda la sociedad asuma responsabilidades conjuntas sobre la base de considerar que el Estado les pertenece, que la nación la conforman todos y, estar conscientes que a nivel de aporte que cada ciudadano o dependerá el nuevo Estado que se desea.

La pobreza estructural de las personas denigran la dignidad de ellas; no es concebible que en un país rico como el Ecuador se tenga un alto porcentaje de seres humanos en la pobreza crítica que atenta de forma cotidiana a la dignidad de las personas. Es por ello que con frenesí en el mundo se da una lucha contra la marginalidad a fin de avanzar en la conquista para alcanzar la dignidad humana.

La estrategia integradora esta por la vía de atender las carencias sociales, aplicar una equitativa redistribución de la riqueza, trabajar y adoptar responsabilidades solidarias y subsidiarias con el Estado para alcanzar un desarrollo sostenido y sustentado en el marco del imperio de la Ley, la justicia proba e imparcial, una sólida democracia, factores que constituyen elementos fundamentales para trazar una cultura de respeto de los derechos humanos; que a su vez, es un soporte férreo para alcanzar la cultura y práctica de la paz.

Una estrategia visionaria es aquella que se encausa por dar operatividad a los . principios, postulados y preceptos que consagra la doctrina de los derechos humanos; así como volverlas de practicidad efectiva a las normas universales; para ello es preciso la participación activa de la sociedad en las decisiones que se adopten. Conocer y aportar con alternativas viables de cómo hacerlas operativas a las disposiciones legales, que serán posible cuando se preste atención para que esos derechos se den; como aquello de exigir, por más mínima que sea la agresión, rectificaciones al poder político; exigir idoneidad en los jueces y magistrados que administran justicia.

Que cada ciudadano se constituya en sujeto activo de la promoción, difusión del respeto a los derechos humanos y sea ejemplo multiplicador.

Tender redes de acción conjunta entre la sociedad civil, el poder político, la escuela, la iglesia, a fin de que juntos construyan la cultura de los derechos humanos: En cada familia dar a conocer el valor inmensurable de estos derechos; que cada docente se convierta en facilitador, motivador de la necesidad e importancia de adquirir y preservar la cultura de los derechos

humanos.

Cada ciudadano debe estar con la mística de acunar los valores inherentes a la persona como prácticas diarias de construir la paz.

Cada ciudadano debe estar atento y aportar de forma efectiva a que se mantenga la democracia en un estado de derecho justo, solidario y equitativo, pues sin esto, no es posible alcanzar el respeto a los derechos humanos, ni abonar el camino para la paz.

El país, la región, el continente deben buscar consensos y convenios de cooperación mutua entre Estados desarrollados y subdesarrollados a fin de universalizar los principios de los derechos humanos, como los de vivienda, salud, educación, bienestar, trabajo; para ello el principio de reciprocidad y subsidiaridad es pertinente.

A este fin cabe se estandaricen, ciertos parámetros; así: Qué aspectos deben construir una vivienda digna, qué una educación pertinente, qué un sistema de salud adecuado, que un trabajo y salario digno; etc. Todo ello es sujeto de Derechos Humanos.

2. DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los tiempos son peligrosos, y el mundo se vuelve quisquilloso y receloso de la libertad de expresión" John Chamberlain, en carta dirigida a Sir Dudley Carleton, febrero de 1.622.

El actual milenio se encuentra atravesando la mayor crisis de la historia, autenticada por la pérdida sistemática de los valores superlativos inherentes al ser humano. Esta triste situación hace tomar conciencia para que se retome el rescate o la adquisición de los valores morales, éticos, jurídicos, de justicia, respeto y solidaridad para que sean práctica cotidiana entre los pueblos; de allí que surge importante e invaluable la difusión y promoción efectiva de los mismos para que además de privilegiarlos y ponerlos en práctica por ser propios de la vida misma y ser los mejores pivotes en la formación del auténtico humanismo.

El tema resulta de suyo importante al ser asumido por los conductores del Estado, los miembros de la sociedad, los líderes, las élites, la persona misma que precisa hacerlos suyos como parte inseparable de su ser; y, especialmente, tener la responsabilidad de encausarlos a fin que sienten raíces en la sociedad, los que deben encarnarse como una segunda piel que permita e intervenga con ímpetu en la formación de otro tipo de cultura que privilegie a estos valores, que al adentrarse como resultado de prácticas y hábitos cotidianos de forma férrea, se expresen en el nuevo símbolo que identifiquen la conducta y los nuevos comportamientos de la persona renovada asentada en la nación del futuro.

Dada la vital importancia de los MEDIOS DE COMUNICACIÓN, precisan se acuñen, en toda su concepción estos valores: La información tiene la responsabilidad de ser objetiva, vertical, veraz, oportuna, e imparcial; ir al rescate de los valores intrínsecos del ser humano, en el referente de las leyes jurídicas y morales y el respeto a la libertad individual de las personas. Todo ello, privilegia al medio de comunicación que lo trasmita.

Los medios de comunicación es su responsabilidad también, orientar a la sociedad, a la juventud que se encuentra ante un abismo espantoso de falta de identidad, de civismo, aculturizada; todo ello conduce se reflexione de manera sensata sobre esta realidad y su dimensión que repercute de manera visible en la vida.

Retomar o crear valores superlativos que privilegien a la persona resulta importante y urgente en los tiempos de crisis.

Por constituir los medios de comunicación un nexo importante entre la Nación y e Estado; influye de manera directa en la mentalidad de la población; en muchos casos, hasta llegar a "moldearlos+puede manifestarse de forma distorsionada en la concepción del hombre, cuando es obsecuente al gran poder que tienen y ostentan; en muchos casos, se encargan de catapultar a actores que los endiosan, o los liquidan, el caso Clintonn es una muestra; en el país, les tuvieron gran tiempo con el caso del "Sr. Camargo+, %Mama Lucha" etc. etc., en otros aspectos, son ciertos programas televisivos los que persuaden a la comunidad y, especialmente a los jóvenes y niños, a festejar tradiciones de otras culturas, como el halloween; hacen con ello un atentado a la cultura nacional.

Los medios de comunicación al pretender captar la cuarta función en cierta medida, se extralimitan, emiten opiniones como si fueran las únicas e incuestionables, o; pretenden ser jueces paralelos, estas actuaciones sólo hacen un pobre aporte al sistema democrático; todo esto ocurre en el mundo; se descuida así, la ética rigurosa que debe caracterizarla; hecho que

puede afectar de manera seria a la libertad de las persona y se crea un profundo agravio a la dignidad humana.

La influencia de la información se forma y genera en las diferentes épocas, se expresa hasta en la vida cotidiana, refleja la fisonomía de las familias que se encuentran alienadas de otras realidades que hace que repercuta en la imagen de la sociedad .

A tal efecto, es indispensable formular una Política da Estado que debe estar dirigida a precautelar los valores éticos y morales, orientar las mismos hacia el desarrollo integral de la persona. la consolidación de la democracia, fortalecer a la nación que se sienta segura de pisar el terreno de la paz, el respeto y el derecho a la información confiable. El derecho al honor y: claro está, que se eliminen aspectos aculturizantes que degeneran en crisis sociales que pueden ser claramente previsibles.

El desarrollo tecnológico en este campo pone a los países en igualdad de condiciones. El respecto a los acontecimientos que en el mundo se producen y se conocen de manera simultánea; se presentan corrientes de opinión pública cada vez m6s amplias que unifican actitudes y comportamientos que nos Integran en el contexto universal. Paradójico resulta que esta alto tecnología puede también manipular la información, distorsionar el mensaje; la utilización de Imágenes, de símbolos ponen al actor cubierto por una falso envoltura que le hace actuar de forma distinta al real y original comportamiento y mensaje. Por ello, se exige verticalidad, transparencia para que el derecho de información se halle privilegiado. garantice la libertad de expresión. aspecto que constituye sinónimo de

democracia.

En los tiempos actuales los Estados que no accedan de forma lícita a las fuentes de información están en una contradicción intolerable. Solo aquellos medios que respondan a fuentes idóneas; de información; que privilegie el valor de las personas en la misión ineludible de enaltecerlos en su condición de seres libres, democráticos. solidarios y justos, gozarán de respeto.

El MARKETING publicitario cabe responda a principios éticos para que la fuente e imagen no salga distorsionada. No pueden preocuparse solo por el aspecto económico; el desafío está en que los valores éticos sean los que se privilegien. Solo ahí tendrán credibilidad y gozarán de la confianza por ser conductores idóneos, orientadores precisos y leales para con la sociedad.

La promoción y difusión de los Derechos Humanos facilitará conocer y fortalecer la cultura de respeto a los Derechos Humanos.

Uno de los derechos fundamentales de orden natural del ser humano radica en la libertad de expresión. Ésta conlleva varias facetas y campos de acción y, por su puesto, su gran complejidad radica en la esencia misma de este derecho. En los diversos tiempos y épocas de la historia este derecho se ha vuelto bastante vulnerable, ha estado bajo las premisas del país y lugar donde se aplique, el tiempo, la oportunidad y el espacio. En todos los momentos este derecho también ha sido objeto de gran preocupación por protegerlo; pues aunque esta libertad sea garantizada en los textos constitucionales de los países y en la legislación internacional ampliamente ratificada por los Estados, se observa que aún no se ha llegado a consensos

sobre los límites de este derecho, ya sea que se trate de la libertad a nivel individual o colectiva, según sea el grado de utilidad de la misma. Cualquiera sean los enfoques a este derecho ampliamente debatido, importa se tenga consenso que la libertad de expresión es un derecho humano, en tal virtud, se exige exista de forma diáfana la garantía y protección de la misma.

Muchos tratadistas han orientado sus criterios respecto a la libertad de expresión desde un enfoque jurídico, cuando su propia esencia se centra en un análisis más amplio de tipo filosóficos y político, ciencias que de forma complementaria a la jurídica, precisarán el por qué es necesario se privilegie al derecho de la libertad de expresión.

Respecto al fundamento de la libertad de expresión se han desarrollado diferentes enfoques:

%En primer lugar se llega a concebir que ésta constituye un fin en sí misma, y que por lo tanto no tiene que servir a ningún propósito específico. En oposición a la filosofía utilitarista que busca atribuir alguna función a la libertad de expresión, ésta también puede ser vista simplemente como un derecho, que no está llamado a cumplir ningún papel distinto al que deriva de su consagración como tal. No obstante, esta teoría conduce a una concepción demasiado rígida y absolutista de la libertad de expresión, que rechaza cualquier posible restricción. Además enfatizar su condición de derecho individual, que tiene la dimensión de un derecho humano, debe hacerse extensivo a aquellas instituciones y organizaciones que también se benefician de la libertad de expresión ".¹⁷

Los estudiosos han llegado a definir que la libertad de expresión es un bien

instrumental, y que el ejercicio de la misma cumple un deber social entre estas teorías parece pertinente referirme a tres que concilian de forma ecléctica las demás concepciones, a saber:

La primera es la que conceptúa y entiende a la libertad de expresión como un instrumento útil para llegar a conocer la verdad. La otra tendencia es aquella que percibe a la libertad de expresión un aspecto importante del desarrollo y la realización personal, misma que se encuentra identificada con la tesis que conceptúa a la libertad de expresión como un valor en sí misma. Finalmente se encuentra la teoría que concibe a la libertad de expresión como un derecho puramente político, cuya relevancia radica en su utilidad como herramienta para la participación del ciudadano en el ejercicio pleno de sus derechos políticos." ¹⁸

En fin muchos pueden ser los enfoques o teorías que ubican a este derecho en su aspecto de utilidad y funcionalidad, lo importante es el papel que representa en el individuo al gozar de este derecho, y en la sociedad de ser partícipe de esta libertad, y en el Estado que debe preocuparse por no limitar al extremo de violentar los derechos ciudadanos en el marco de la juridicidad y el bienestar general de la nación. Para ello será preciso quizá no remitirse en extremo al origen ius naturalista, sino situarse en la concepción de índole positivo para el ciudadano, la sociedad y el Estado.

La libertad de expresión es un derecho de los ciudadanos y los medios vienen a constituir el canal por el cual se expresan, es por ello que la libertad de expresión concita el derecho de los individuos, de la sociedad, del Estado

¹⁷ Owen M. Fiss, en *The Irony of Free Speech*, Harvard University Press, Cambridge.

¹⁸ Owen M. Fiss, en *The Irony of Free Speech*, Harvard University Press, Cambridge.

y los gobernantes que tienen que dirigirse a la nación con su mensaje que lo realizan a través de los medios de comunicación sea de índole escrito, hablado, televisivo o multimedios, de allí que es necesario referirse a éstos.

En la opinión de la autora, los medios de comunicación cumplen un papel fundamental como constructores de la democracia en los países. Al ser a todas luces un poder, sirven como vínculos con los otros poderes que en conjunto, deberían orientar a los sustentadores de dichos recursos y a la sociedad, en adquirir, o fortalecer una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos.

La realidad del país y, a nivel mundial, se observa que el poder que ostentan los medios de comunicación es de tipo económico, que, al dar preeminencia solo a éste, desvirtúa su presencia como gestor y orientador a la sociedad, especialmente, en el tema de respeto de los derechos humanos, que más bien lo han politizado.

Lograr la independencia de los medios entre los diferentes poderes sería ideal, quizá eso resulte utópico, surge la necesidad de lo verdadero y **TRANSPARENCIA EN SUS ACTOS.**

Las diversas etapas históricas que el mundo ha vivido han estado dirigidas a una búsqueda de la **LIBERTAD DE PRENSA** que permita informar a la nación de forma diáfana, sin que por ello la prensa tenga que sufrir ningún riesgo. Pero resulta paradójico que precisamente en esta búsqueda de autonomía se transgreden los derechos individuales de las personas, mismos que corresponde a los medios de comunicación informar de estos

hechos lesivos que han atentado a los responsables de transmitirlos, quienes han ofrendado con si vida el incomprendido trabajo. "En Colombia, en los últimos 15 años, más de 150 periodistas fueron asesinados, no menos de 60 secuestrados y decenas obligados a exiliarse... ". Diario La hora, domingo 29 de abril del 2001, pág. A 13.

En Ecuador y en la mayoría de países la Constitución consagra la libertad de expresión que constituye la garantía del individuo frente al Estado: esto es del individuo frente al poder.

Viene a constituir la libertad de expresión un factor importante tanto como herramienta del debate político como del fortalecimiento del sistema democrático.

En el país, si bien se ha bajado de manera considerable el poder político que existía en el control de los medios de comunicación; no obstante, aún existen reductos de gente enquistadas en las esferas gubernativas que han metido sus manos en el control de la prensa, tratando con ello de maquillar la realidad existente, especialmente, cuando se refiere a levantamientos sociales en protestas contra el régimen de turno. Así ocurrió en la caída del Presidente Mahuad.

Sendas comunicaciones lanzó el Secretario de Prensa de la Presidencia de la República a la cadena noticiosa CNN argumentando que el reportero distorsionaba la verdad, dando así una mala imagen del país en el extranjero; cuando la realidad fue que el periodista se limitaba a dar a conocer al mundo lo que estaba ocurriendo en el Ecuador.

La verdad no merece ser ocultada con pretextos de precautelar la "buena imagen", ésta se da en tanto y en cuanto el gobernante maneje el poder con la debida sabiduría, entendiendo que esta buena administración es la mejor estrategia de Gobernabilidad, más, si se trata de aquella que se refiere al respeto de los derechos humanos de los ciudadanos.

La promoción y difusión de una cultura de respeto de los derechos humanos en el país no puede caer en el océano de la indiferencia, la apatía y el desdén; es oportuno dejar el cruel individualismo que día a día aisla para unir en comunión íntegra, a construir una cultura de respeto a los derechos humanos, que se concibe como la revolución de la dignidad del ser concebido en la visión holística, en la parte suprema íntegra del mismo, de su espíritu que atañe a llamar la atención a la conciencia, a las fuerzas positivas, a la justicia proba, imparcial y justa, a la libertad renovadora, a formar el nuevo ciudadano que funda su acción en estos valores que, para hacerlos efectivos, precisa de la interrelación sistémica de los medios de comunicación, la sociedad, las élites y los diferentes hilos conductores del poder que, asumiendo responsabilidades conjuntas, con mística y desprendimientos de carácter individual, vayan todos por el sendero de concienciar el valor que implica a la nación de mantener y preservar esta cultura. Se precisa establecer esta **cultura** en una **POLITICA DE ESTADO**.

La construcción de esta política traerá, por su propia naturaleza, una nueva sociedad que se afinque en la preservación de los valores y principios éticos dentro de un marco de una sostenida democracia que, en la égida de la Ley, sea la que la conduzca y gobierne.

2.1. FORMULAR UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Se considera ante todo, que los Derechos humanos son un derecho de la persona independiente de su condición social, profesional, sexo, raza, religión, país, etnia, grupo; etc.

El respeto a los Derechos Humanos ha constituido una gran proclama; sin embargo en la práctica, desde cualquier enfoque que se de, sólo se evidencia retórica, idealismo, lentitud y frustración; sentimientos generados por la poca aplicabilidad de estos derechos. Sea por su desconocimiento, el poco interés del Estado de aplicarlos y por la falta de promoción y difusión de la importancia de los mismos.

La pobreza de tipo estructural que se manifiesta en un altísimo porcentaje en el país hace que la condición de los Derechos Humanos se halle afectada, el acceso a un mejor nivel de vida, aun empleo digno, a los servicios básicos, son limitados aspecto que genera que la condición del ser humano se encuentre resentida.

Para paliar la ínfima condición de una gran parte de la sociedad ecuatoriana se requiere de un agresivo sistema educativo que promueva y rescate de la sociedad la conciencia para que los Derechos Humanos se respeten; tal los casos de violencia intrafamiliar, equidad de género, de la exclusión de la mujer, que constituye un aspecto estructural y cultural que limita el desarrollo

democrático en la valoración equitativa entre hombre y mujer. De no afrontarse con prontitud estos temas se estará en una constante amenaza del desarrollo y avance de la sociedad ecuatoriana.

Surge la necesidad de diseñar estrategias de comunicación que visualicen la real participación de la mujer, la equidad de género y la vida intrafamiliar.

La sociedad debe impulsar y ser parte de **alianzas estratégicas** que vinculen a la misma, y persigan el objetivo vital que los Derechos Humanos sean respetados y no queden a nivel de la teoría. A este efecto las estrategias serán :

- ☛ Establecer programas concretos para la participación y valoración de la mujer, que será factible mediante la difusión y análisis de los derechos específicos de las mujeres, niñas y niños.
- ☛ La promoción y difusión de los Derechos Humanos ameritan reconceptualizar aquellos componentes que se relacionan con estos derechos; tales como, el desarrollo, democracia, la participación de la sociedad civil, la integración política, civil, educativa, cultural; etc. y todos aquellos que viavilicen la formulación y sustentación de la estrategia a seguir.
- ☛ La garantía por parte del Estado de la ratificación de los convenios internacionales.
- ☛ La armonización de las normas referentes a los Derechos Humanos,

como de atención a la mujer, a los niños, emigrantes, trabajo, políticas de empleo, grupos marginales, transparencia en la aplicación de la justicia; entre otros, permitirá adoptar confianza en el ciudadano, de suerte que se dé inicio al respeto de los Derechos Humanos.

- ☛ Formar una red de comunicadores sociales, de la sociedad civil, el Estado, las universidades para que promuevan y difundan la cultura y respecto de los Derechos Humanos.
- ☛ Coordinar con cada facultad de Comunicación Social de las universidades para que, a través de los alumnos, asuman la responsabilidad de la promoción y difusión; esta modalidad se reconocerá como práctica de los estudios normales.
- ☛ Concientizar en los ciudadanos la necesidad de vivir en democracia. Existe a nivel de Latinoamérica serias preocupaciones sobre la creciente militarización que causaría violación de los Derechos Humanos.

"Los líderes de Derechos Humanos reunidos en México para la Conferencia Latinoamericana de cuatro días expresaron su preocupación de que la región está acudiendo cada vez más a sus fuerzas armadas para resolver problemas sociales, económicos y políticos. No solamente en esta región, sino en todas partes, hay un vínculo directo entre un aumento de la militarización y un aumento de la violación de los Derechos Humanos"¹⁹

Representantes de más de 40 grupos de Derechos Humanos de México y 17 naciones latinoamericanas se refirieron al Plan Colombia y a las repercusiones que éste acarrea, pues dicen que este plan hace revivir la Operación Cóndor, Proyecto de la década de los setenta que junto con la CIA. atentaron contra organizaciones estudiantiles, sindicales y grupos de Derechos Humanos.

Precisamente los efectos del Plan Colombia lo denuncia la Asamblea de Derechos Humanos de Ecuador, en los siguientes términos:

"Han atentado de forma seria a los Derechos Humanos de la población ajena al narcotráfico: La vida, alimentación, salud, inseguridad, residencia legal. Se ha incrementado la incertidumbre de los habitantes de Sucumbíos, de Carchi y Esmeraldas, donde se han trastornado las actividades comerciales, y denuncias los efectos negativos producidos por la fumigación que ha deteriorado el medio ambiente".²⁰

2.2. PLAN DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ECUADOR

2.2.1. Antecedentes

La investigación ha arrojado la casi inexistencia de una política de promoción y difusión de los derechos humanos en el Ecuador; aspecto éste que recién está tomando una mayor reflexión y análisis por la importancia que sobre el

¹⁹ Hina Jilani, enviado especial de DERECHOS HUMANOS ante el Secretario General de la ONU, Kofi Annan.

²⁰ Ponce Alexis, Presidente de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos del Ecuador.- Plan Colombia, pág. 315.

tema lo adoptan los demás estados. Es así que en el país los derechos humanos siguen siendo tratados a nivel de las organizaciones no gubernamentales y en foros y debates a nivel académico y universitario.

El Estado en años anteriores en el Ministerio de Relaciones Exteriores crea el Departamento de Asuntos Humanitarios y Medio Ambiente, que se transforma en la Dirección General de Derechos Humanos; esta dirección en coordinación con el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes establece el Plan Nacional de Derechos Humanos, mismo que se encuentra en la fase de difusión a nivel de Colegios.

Una institución que también ha acogido el Plan Nacional de DERECHOS HUMANOS es el Municipio de Quito. Estos serían los avances en materia de difusión de estos derechos.

2.2.2. Objetivos del Plan

El plan de difusión y promoción de los Derechos Humanos tiene los siguientes objetivos :

- * Difundir como política de Estado una Cultura de promoción de los derechos humanos a nivel de los actores estratégicos: La familia, sociedad e instituciones educativas.
- * Concienciar en la sociedad ecuatoriana la necesidad de adoptar la cultura de respeto a los derechos humanos como estrategia de solidaridad, convivencia mutua y paz.
- * Coordinar con los medios de información y comunicación, radio, prensa y

televisión a fin de rescatar la colaboración para la difusión y promoción de esta cultura.

- * Diseñar campañas publicitarias con sendos contenidos éticos, morales, de solidaridad, justicia, libertad y respeto a los derechos humanos de la nación ecuatoriana.

2.2.3. Estrategias

Las estrategias a desarrollarse para poner en práctica los objetivos descritos son:

Al Objetivo N°1 :

- ☞ El gobierno en sesión de Gabinete dará a conocer a sus Ministros la Cultura de respeto a los Derechos Humanos y lo adoptará como política de Estado.
- ☞ Esta política será dada a conocer a nivel del país a través de los medios de difusión hablado, escrito y televisivo.
- ☞ Determinar que el Ministerio de Educación a través de todos los estamentos educativos, adopten como eje transversal la educación en derechos humanos, y difundirla.

Al Objetivo N° 2:

- ☞ Con los organismos no gubernamentales de los Derechos Humanos, con los demás de carácter social, con las fundaciones, asociaciones, grupos de mujeres y con los Centros educativos de cada provincia, cantón, parroquia y localidad se realizarán marchas, desfiles y comparsas con el fin de motivar en cada ser humano la adopción de la Cultura de Respeto a

los Derechos Humanos.

- ☞ Cada educando, alumno se convertirá en factor multiplicador de la cultura de los derechos humanos en su hogar, escuela, barrio, comunidad; etc.
- ☞ Las organizaciones sociales serán las responsables de realizar eventos, charlas, orientadas a concienciar sobre el respeto a los derechos humanos.

Al Objetivo N° 3

- ☞ Mantener reuniones de carácter individual con cada organización de los medios de comunicación para solicitar la colaboración sobre la difusión de esta cultura; a su vez,
- ☞ Mantener una reunión conjunta con las autoridades gubernamentales respectivas como Ministro de Educación, Subsecretarios, la Dirección de Derechos Humanos de la Cancillería, los Municipios, Consejos Provinciales, representantes de las Cámaras, ONGs fundaciones y demás élites para, en ASAMBLEAS GENERALES asumir la responsabilidad de adoptar y difundir la cultura de respeto y promoción de los derechos humanos en el Ecuador.

Al Objetivo N° 4

Las campañas de difusión y promoción serán técnicamente fundamentadas, planificadas y con profundo sentido ético, moral y cívico para lograr, organizada y paulatinamente los objetivos previstos.

Para los cuatro Objetivos:

- ☞ Asumir con un alto criterio de madurez los mensajes publicitarios para que hagan eco en una gran conciencia colectiva de suerte que surta una efectiva reacción y enseñanza en la sociedad.
- ☞ Los objetivos serán puestos en práctica sin descuidar la enseñanza y rescate de los valores éticos y morales en los jóvenes, adultos y en especial los niños que fortalecerán la formación ética y moral y de la sociedad.
- ☞ Las campañas sociales de difusión de la cultura deberán responder también a los principios de oportunidad, eficiencia, austeridad y gran concertación.
- ☞ Diseñar y aplicar una GUIA, que no sea forzosamente una regla, pero sí un lineamiento que servirá de patrón para las campañas publicitarias especialmente de aquellas que están dentro del marco de la publicidad social.

2.2.4. Modelo de Estrategia de una Campaña Pública

Aspectos a Considerar:

1. Nombre de la institución.
2. Responsabilidades y actividades a que se dedica.
3. Tema general de la campaña social "DIFUSIÓN DE UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ECUADOR."
4. Antecedentes generales de la publicidad social a realizar, (de lo que se ha hecho anteriormente por éste problema en cuanto a comunicación)
 - 4.1. Si la publicidad que se realiza es de tipo institucional.
 - 4.2. Si se destacarán todos aquellos logros positivos como institución.
 - 4.3. Se destacarán los logros positivos de la Cultura de Promoción y Respeto de los Derechos Humanos.
5. Centrar la publicidad a la temática de la Cultura de los Derechos Humanos. (normalizador)
 - 5.1. Planteamientos centrales.
 - 5.2.- ¿Cuáles son los valores éticos socialmente relevantes en el lugar de difusión de los mensajes?
 - 5.3 ¿Cuál el valor más importante a resaltar?
 - 5.4. ¿Qué efectos se desea conseguir en la nación: Niños, jóvenes y adultos?
 - 5.5. ¿Cuáles son los antivalores que se destacarán como negativos dentro de la campaña social a realizar?
 - 5.6. ¿ Es conveniente el tema de los antivalores dentro de la campaña?
(Debe ser, por la existencia de éstos se violan los derechos humanos)
6. Brief de la institución donde se va ha realizar la campaña social (en este

caso de la familia, sociedad e instituciones educativas y el Estado como ente Normativo)

7. Planteamiento de Objetivos de la Campaña General.

8. Estrategia Creativa

8.1 ¿Qué vamos a decir?

8.1.1. Atmósfera

8.1.2. Estilo

8.1.3. Tono

8.2. ¿A quién vamos a comunicar?

8.2.1. Aspectos geográficos ortográficos y sicográficos del grupo objetivo.

8.2.2. ¿Durante qué tiempo lo vamos a comunicar?

9. Ejecución de la Campaña

10. Realización del pre-test

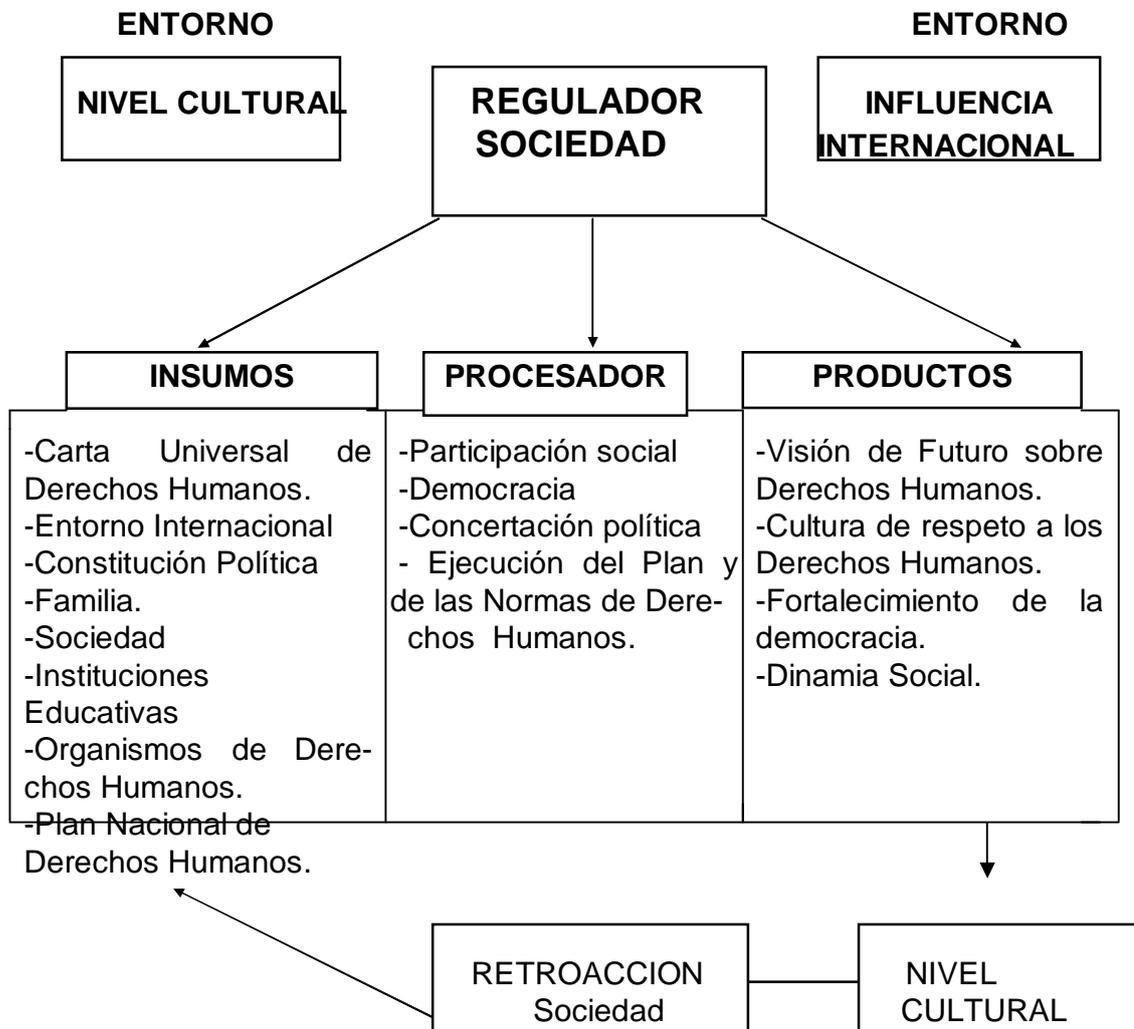
11. Control, monitoreo y seguimiento de la campaña

12. Evaluación final de la campaña basada en la proyección; lleva implícita la Retroalimentación, Refuerzo y Continuidad.

3. PROYECTO DEL ENFOQUE SISTEMICO DE LOS DERECHOS HUMANOS

ESTRUCTURA DEL ENFOQUE SISTEMATICO PARA UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS

CONTEXTO: Influencia de las Transformaciones mundiales. Nuevos conceptos de guerra y de paz.



ENTORNO

**NIVEL
CULTURAL**

3.1. JUSTIFICACION DEL ENFOQUE SISTEMICO

Los Derechos Humanos han sido objeto de estudio desde diferentes enfoques, tales como jurídico, político, sociológico, etc.; en este caso se considera el enfoque de la teoría de sistemas porque permite configurarlo desde la integración y en la relación con los diferentes elementos o subsistemas componentes, aspecto éste que proporciona una visión de conjunto.

En materia de derechos humanos, si bien el Ecuador ha dado grandes pasos, especialmente de tipo legal, sin embargo, no puede decirse que existe respeto y total garantías a estos derechos en virtud que en la práctica se observa violación de los mismos. La lesión a las garantías de las personas es casi periódica.

La propuesta del enfoque de la teorías de sistemas resulta pertinente por ser objetiva e integral; permite la interrelación de los Subsistemas que lo conforman, es por ello que los momentos actuales conduce a tratar los problemas en sus causas, en su conjunto, en las manifestaciones que se producen en otros sistemas y en el entorno; de igual forma, las soluciones no pueden darse de forma aislada sino deben ser integrales, mirando a la sociedad siempre en perspectiva. Significa que la cultura de respeto y promoción de los derechos humanos debe involucrar a toda la sociedad; es por ello que supera los enfoques inmediatistas, limitativos que han

observado aspectos aislados de los derechos humanos, no provocando, por cierto, el cambio y la gran transformación que se espera.

Mirando así esta visión, cabe referirse al enfoque sistémico de la cultura de los derechos humanos, para lo cual es oportuno referirse y precisar su contenido, alcance y cada uno de los elementos que lo conforman; así:

3.2. CONCEPCIÓN DE SISTEMA

Sistema de una cultura de respeto a los Derechos Humanos es el conjunto de elementos interrelacionados, interactuantes, e interdependientes tendientes a formar un nuevo ciudadano mediante la práctica diaria de valores, el respeto a la legislación, la justicia, la democracia para que coadyuven a cultivar las buenas costumbres, el respeto mutuo y la solidaridad.

3.3. ÁMBITO DEL SISTEMA

El sistema de una cultura de respeto a los derechos humanos rige para toda la nación ecuatoriana a quienes se les reconoce sus derechos y cumplen obligaciones dentro del marco constitucional y del sistema democrático del país.

3.4. OBJETIVOS DEL SISTEMA

- ☛ Reconocer y garantizar a todos los ciudadanos ecuatorianos los derechos universales del ser humano y los consagrados en el régimen jurídico del país.
- ☛ Construir y fortalecer una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos mediante la práctica cotidiana de valores en la familia, la institución educativa y la sociedad en general.
- ☛ Lograr que el Ecuador se inserte en el contexto internacional como una nación que reconoce, garantiza y tutela el respeto a los derechos humanos de su nación.

3.5. DESARROLLO DE LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA

3.5.1. Entradas o Insumos

Consideradas como la fuerza motriz, la energía de arranque del sistema, por tanto, le corresponde poner en acción y desarrollar al sistema; conforme a la matriz planteada, constituyen elementos de entrada del sistema los siguientes:

La Carta Universal de Derechos Humanos

Viene a constituir la principal fuente de impulso al sistema, en virtud de ser la base para que los estados tengan conciencia sobre la responsabilidad del

respeto a los derechos humanos.

Entorno Internacional

Es obvio que la situación de los derechos humanos a nivel internacional causan incidencias a nivel de los Estados, en virtud de los avances que sobre el respeto a los derechos humanos se producen.

La Constitución Política del País

Por ser la normativa que proporciona garantía a los derechos humanos y que debe merecer la sujeción absoluta a la misma.

La Familia

Pilar fundamental en donde se forma el ser humano: La forma de cómo es educado, la práctica de valores y el respeto que debe primar en los miembros del núcleo familiar, son soportes y base esencial para el desarrollo del sistema de una cultura de respeto a los derechos humanos.

La Sociedad

Es la principal actora y beneficiaria de la cultura de respeto a los derechos humanos, es para ella la legislación que la tutela.

La sociedad y la forma de actuar, manifestarse, así como su comportamiento constituye un insumo fundamental para el desarrollo del sistema de esta

cultura.

De existir pérdida de dinamismo en la sociedad, dejadez en materia de derechos humanos, pérdida sistemática de valores; etc. no proporcionaría un ambiente propicio para el desarrollo de una cultura de respeto de los derechos humanos.

La Institución Educativa

La educación es la que proporciona elementos básicos para formar y crear una nueva persona. La educación de calidad es la que transforma en un nuevo ser. Es a través de la Enseñanza -Aprendizaje cómo se lleva a la práctica las enseñanzas que deben repercutir en la sociedad.

Las Organizaciones de Derechos Humanos del País.

Por ser los pioneros en velar por que se cumplan las garantías tipificadas en la Constitución y en los convenios internacionales: Los múltiples ejemplos vividos sobre lesión a los derechos humanos en el Ecuador han motivado se dé a este nivel una seria y forma de afrontar este tema.

El Plan Nación de Educación en Derechos Humanos

Por haber sido tratado a nivel educativo con seriedad. parte por vincular a varios estamentos identificados con los derechos humanos.

3.5.2. El Procesador

Lo conforman el conjunto de acciones, de procesos y normas de tipo legal, reglamentario, técnico y procedimental que actúan transformando los insumos en productos finales, los mismos que deben estar acordes con los objetivos planteados en el sistema de forma de materializarlos. Respecto al presente caso, son partes del procesador los siguientes:

Participación Social

La sociedad siempre ocupa un sitio importante en el Estado, es la gestora del mismo y abarca, incide e influencia en todas las estructuras sociales de la nación; viene a ser la nación misma. Desde esta óptica es pertinente considerar a la participación social como el eje fundamental para fortalecer o construir la cultura de respeto a los derechos humanos en el Ecuador.

La Democracia

El sistema democrático es el que garantiza de manera práctica la vigencia del respeto a los derechos humanos, por consiguiente. viene a ser el terreno ideal donde se asienten dichos derechos.

Concertación Política

Partiendo del sustento esencial que la Política está encaminada a perseguir el bien social, sería contraproducente que ésta se encuentre fuera de los procesos de la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos, pues ésta no debe estar circunscrita a la responsabilidad de uno o

más partidos políticos, sino de la sociedad, por ser de índole nacional su alcance o vigencia; de allí que se requieren consensos nacionales, locales, regionales a fin de ir construyendo esta cultura, a la que todos debemos acogernos.

Los consensos conducen a las acciones de largo plazo, ha aquellas que perduran con el tiempo, de suerte que la concertación política se torna ineludible.

Ejecución del Plan

Significa poner en acción, plasmar en la realidad y operativizarlo el plan diseñado; pero lo cual se requiere tomar la decisión para implementarlo; la participación activa de la sociedad que hará una práctica cotidiana de esa cultura; y, de la voluntad política para poner en escena todos los elementos que permitan arrancar el sistema.

3.5.3. El Producto

Lo conforman el conjunto de productos, de resultados que arroja el sistema por efectos de su funcionamiento.

Los productos o salidas pueden ser mediatos o colaterales cuando inciden en situaciones que no están vinculados con los objetivos del sistema. Los productos finales o inmediatos, esto es, aquellos que se encuentran íntimamente relacionados con los objetivos del sistema; que, para el presente caso, se consideran a los siguientes:

Visión de Futuro

Una vez que el enfoque sistémico nos presenta la realidad de los insumos o entradas, de los productos que se transforman para generar resultados, se está en condiciones de tener una visión clara de hacia dónde se quiere llegar, esto es, qué queremos alcanzar, que por supuesto es, dotar al Estado ya la sociedad de una Cultura de Respeto a los Derechos Humanos, donde se funde una nueva República, en el sustento de una democracia fortalecida, una transparente aplicación de la justicia; es, hacer del Ecuador un país LÍDER en la garantía y consagración plena de los Derechos Humanos.

Este nuevo Estado con apego fiel a la juridicidad, con capacidad MORAL y ÉTICA será lo suficientemente fuerte, sólido y democrático, el que se ubique en igualdad de condiciones con los demás Estados del mundo.

Definición de una Cultura de Respeto a los Derechos Humanos

Trae consigo además de la participación activa de la sociedad la modernización de la misma, la creación de la cultura que se propone a fin de orientar ya preparar a la sociedad en la adopción de los valores como medios constitutivos de respeto a los derechos del ser humano.

Para la construcción de esta cultura se precisará de eficientes, organizados e idóneos conductores que se convertirán en líderes capaces de seducir a la sociedad en el respeto a los derechos humanos.

Los países del actual milenio son aquellos que han removido su conciencia para llevar positivamente a la sociedad en la práctica de los valores humanos, de las libertades públicas, de la justicia social, equidad, solidaridad y compartencia; de suerte de hacer efectiva las garantías que goza el ser humano y hacerlo también práctica la convivencia de la sociedad en un entorno de paz.

Fortalecimiento de la Democracia

Lógico es anticipar que vivir en un ambiente de respeto a los derechos humanos constituye la mejor estrategia para fortalecer la democracia y hacer de ésta un sistema en el cual toda la sociedad anhele vivir, desterrando las, trasnochadas épocas de lesión al mismo.

Es precisamente en un régimen de una democracia fortalecida donde se puede aplicar, sin temor, la ley, el derecho, hacer efectivos los derechos del ciudadano; enterrar a la corrupción que como cáncer contamina toda la estructura del Estado, debilitando de forma atroz a la nación.

Dinamia Social

Una sociedad que respire paz, que viva bajo la tutela de las garantías de los derechos humanos, del derecho en general, de la justicia, la solidaridad, aspecto que generará una sociedad más optimista, dejará de ser contestataria para convertirse en proactiva, reflexiva y entusiasta para aportar con soluciones en las grandes transformaciones sociales.



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

Todos estos productos conducen, a la larga, al Estado y a la Nación a la satisfacción efectiva de sus NECESIDADES y A LA AUTOREALIZACION.

La vigencia plena de los derechos humanos hará del Ecuador un país VICTORIOSO porque ha asumido con responsabilidad el eje fundamental, EL SER HUMANO, LA PERSONA, por haberle proporcionado CALIDAD DE VIDA.

3.5.4. Regulador

Es elemento del sistema que permite mantener equilibrio entre todos sus elementos; en el presente estudio se considera a la SOCIEDAD como el ente REGULADOR del sistema.

Como se manifestó, la sociedad es la principal gestora, protagonista y beneficiaria del sistema; le corresponde regular que cada uno de los elementos del sistema opere eficientemente; verificar los cambios que deben producirse; adoptará todas las medidas para rectificar, y estará a la expectativa y vigilancia de conocer y regular qué se cumpla y cómo se cumpla; y adoptará las medidas correctivas que sean necesarias para mantener el equilibrio entre los elementos del sistema.

3.5.5. Retroacción

Viene a constituir la información que proporciona los diferentes elementos del sistema, los mismos que pueden ser de aceptación o rechazo, para en base de ello, el regulador, en este caso la sociedad, acoja las informaciones y realice las rectificaciones necesarias según incida en el elemento que sea afectado. Se da por tanto, permanente interacción entre los elementos del sistema.

Aplicaciones Efectivas de los Derechos Humanos.

También se encuentran en la Retroacción o "Feet-Back", por ser los indicadores que dan ha conocer en qué medida se está cumpliendo y

desarrollando el plan diseñado, en qué forma, tiempo, condiciones; etc.

5.3.6. Contexto

El contexto es el entorno, el ámbito dentro del cual se desarrolla el sistema, que para el caso de estudio, el contexto lo conforma;

Nivel Cultural

La manifestación de la cultura, su nivel y grado de participación incide directamente en el comportamiento del sistema.

La cultura está influenciada por los vertiginosos cambios que en el mundo se dan, haciendo en muchos casos, una estandarización de ciertas manifestaciones culturales como la moda, música; etc. En el campo de los derechos humanos, se estará influenciado por los adelantos, o, retrocesos que la globalización imponga.

La cultura de respeto a los derechos humanos en el Ecuador debe ser construida con bases sólidas, con ejemplos multiplicadores de respeto a los mismos por parte de cada miembro de la sociedad, de manera que la sociedad sea la que en definitiva establezca esta cultura.

Influencia de las Transformaciones Mundiales

Utópico sería negar la influencia de los sistemas de gobierno de los países

del mundo en el tratamiento de los derechos humanos.

La terrible tragedia del 11 de septiembre hace meditar al mundo sobre este tema, que se ha puesto en la cúspide de las políticas de gobierno.

El análisis sería centrarse en un estudio serio sobre un recurso necesario para el ser humano la SEGURIDAD, pero entendida ésta en el marco de respeto a los DERECHOS HUMANOS. No, a pretexto de MÁS SEGURIDAD LIMITAR LAS GARANTIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS.

Nuevos Conceptos de Guerra y Paz

Es innegable que el tema de la guerra siempre ha estado presente en el mundo; más aún, en el presente milenio que se avizoraba un retorno al humanismo, a construir la paz, temas que se quedan rezagados ante las circunstancias últimas sucedidas.

La sociedad se encuentra sumergida en un mar de tensiones, de frustraciones, el temor ha invadido la cotidianidad de la vida. Simplemente no EXISTE NINGÚN PAIS SEGURO.

Los temas de la guerra y la paz están produciendo cambios en todas las esferas, la ciencia, tecnología y nuevos enfoques de gobierno. Los cambios están dirigidos a conformar nuevos bloques de países, las concertaciones giran en esa vía.

CAPITULO VI

PROPUESTA GENERAL: COMO LLEVAR A LA SOCIEDAD ECUATORIANA HACIA UNA CULTURA DE RESPETO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. FUNDAMENTOS DE UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS

Remitirse a los fundamentos de los Derechos Humanos, para configurar una cultura de los mismos, es adentrarse en un análisis profundo de su esencia, el ser humano, es a este gran objetivo que tienen que dirigirse los aspectos referentes a la permanencia, temporalidad, particularidad, variabilidad, a lo absoluto o limitativo de la consagración de los mismos.

Considerando este fin, estos preceptos estarán en relación directa y recíproca con la evolución sociológica que dentro de la dinámica social ha marcado y marcará, en el transcurrir de la historia, los hechos reales de la total vigencia.

Respecto a la humanidad, es precisamente a inicios de este siglo que se fortalece la tendencia de preservar aquellos valores relativos a la paz y a la dignidad de la persona.

Dada su propia naturaleza, los Derechos Humanos caen en el ámbito de la universalidad; son por tanto, Derechos de índole moral, ético universales.

El solo hecho de ser consubstanciales al individuo, por la indiscutible razón de que es un ser humano, rebota en la característica de la universalidad que deben a ser asumidos por todos los seres humanos.

Es la condición humana la que en mejor forma debe repercutir y ubicarse en un nivel superlativo; y no sólo por el hecho de aceptarlos y expresar adhesión a las normas internacionales de los derechos humanos de forma general en el concierto internacional de naciones. ¿Qué pasa si sólo queda en el plano declarativo, y una gran parte de naciones no lo han ratificado? Simplemente se atenta de manera directa, osada y perversa a la condición humana. ¿ Es esto justo? .

Si el fundamento de estos derechos es el individuo; se ha de entender que éstos se encuentran configurados en la posición más elevada, esto es, en concebirlos como derechos morales de nivel superior; es allí cuando tienen la capacidad de regular las diversas relaciones presentes en el gran tejido social, que permite amalgamar los modos de conducir la cosa pública, que se afina en el manejo idóneo de los hilos del PODER PUBLICO, que como el gran brazo ejecutor, conduce a todas las estructuras políticas, civiles, de carácter público y privado; esto es, a la nación. Viene así, de manera práctica, a constituirse en el fundamento importante que amerita gran responsabilidad su tratamiento y análisis.

Referirse a los fundamentos de los derechos humanos para construir una

cultura, de respeto a los mismos, conduce a las siguientes inquietudes:

- ¿ Qué mismo son los derechos humanos, cómo se hallan contenidos?
- ¿ Qué tipo de incidencia, relación, complementación tienen con otros derechos? ¿Cuál es su real consistencia y vigencia en la sociedad?
- ¿Cuál su condición de absoluta o relativa la garantía de los derechos humanos?
- ¿ Se está consciente de la necesidad de protegerlos y exigir se les respete?
- ¿Qué se ha hecho para que sean parte inseparable de la condición humana?

El concepto ético de la dignidad de las personas se torna relevante en la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos, para ello surge se tenga una concepción universal, que está por el orden de la realización de la persona como la manifestación privilegiada de la dignidad.

La pobreza estructural de las personas conduce a que la dignidad de la persona no sea respetada. Al vivir en muchísimos casos en la extrema pobreza hace que y esta dignidad sea lesionada de forma cotidiana. De allí que la lucha universal por la dignidad es permanente.

En fin, surgen diversas inquietudes que hace florecer en mayores disquisiciones que, pueden traer frustración, al saber lo que realmente está pasando; cuando se conoce que diferentes naciones y, por lógica, sus sociedades, tienen diferentes posiciones, muchas de ellas autóctonas sobre

derechos humanos; tal los casos de las concepciones "no occidentales", cuyos principios no se afincan en la real dimensión de los derechos humanos, sino que adoptan otros referentes que se relacionan con los postulados de la dignidad humana cuyas prácticas, mecanismos y configuración son distintos a los consagrados en los derechos humanos.

2. NATURALEZA DE UNA CULTURA DE DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos concitan el centro de atención mundial por el hecho que no debe soslayarse el bienestar de la persona en todas sus manifestaciones, es por ello que los diferentes Estados han incluido en su legislación interna normas orientadas a proteger a los grupos y colectivos humanos.

Por su naturaleza, es preciso diferenciar en materia y tratamiento de derechos humanos, a grupos de un colectivo de carácter vulnerable.

El grupo vulnerable es el identificado por las mismas costumbres, dialecto, raza; ejem: Los gitanos, talibanes, judíos; etc. El colectivo vulnerable son las personas que se encuentran en calidad de indefensión por género, enfermedad, edad; etc. ejem: mujeres, ancianos, extranjeros, enfermos de sida, víctimas de la guerra; etc. Es decir, en materia de Derechos Humanos, no son grupos separados, se unen a nivel mundial por su condición de marginalidad y exclusión.

El país goza de una rica, variada y diversa cultura que constituye la verdadera riqueza de la nación. Si bien esta situación es importante, no se debe caer en un "relativismo cultural"; en virtud de que, para el tratamiento de los derechos humanos, se ha de remitir al Estado unitario; esto es, la diversidad dentro de la unidad. De allí que el tema de los derechos humanos puede aplicarse en cualquier tipo de sociedad, culturas y naciones; precisamente por la característica de universalidad de que goza.

Quizá el criterio de relativismo cultural frente a los principios de los derechos humanos universales se centre a destacar cierto tipo de contradicciones, oposiciones, o, conflictos que pueden suscitarse entre las normas de los derechos humanos con las reglas practicadas en las diferentes culturas, que se remiten más, a las normas afines con la dignidad humana. Aspecto que precisamente lo resuelve la aplicación de las normas generales de carácter universal, aunque éstas sean a nivel de los grandes postulados.

Cada sociedad se ubica en diferentes posiciones para concebir la dignidad humana; unas con mayor dimensión que las otras, siendo en muchos de los casos de tipo general y, hasta cierto punto, líricas.

El tema de aplicación práctica de los derechos humanos ha tenido más asidero en occidente, en la concepción de aquellos derechos "iguales e inalienables" que son afines a todos los seres humanos en la relación innegable entre el Estado y la sociedad.

Estos derechos imbatibles de los seres humanos surgen como respuestas propias y espontáneas a los vertiginosos cambios que la era globalizadora

impone a los Estados y, a su relación, hasta cierto punto omnímoda, a las reglas del mercado que como sinónimo de modernidad preconizan los grandes conductores políticos.

Pretender alcanzar una cultura en derechos humanos, está en la dirección de reconocer que una gran población mundial cuenta con sistemas socio-políticos compatibles con los derechos humanos universales, de cuya aplicación y práctica, viene a constituirse en una exigencia de la sociedad.

El Ecuador si quiere marcar la ruta del progreso debe inscribirse en el respeto a los derechos humanos de la nación. Será prioritario que se realice una Reingeniería Integral del Sistema Político, de suerte que sus postulados y normas preconicen como hábito el respeto a los derechos humanos; para ello, la creación, formulación, o fortalecimiento de una cultura de respeto a estos derechos se torna ineludible.

Si se da como práctica social una cultura de respeto a los derechos humanos sustentada en criterios distintos de la dignidad humana, el sistema político que los sustente será armónico con esta cultura para que surta efectos prácticos. Sólo ahí se dará una real vinculación con los derechos aceptados universalmente y los verdaderos aplicados en la nación.

La política cuando no está bien administrada, cuando se adoptan

mecanismos impropios en desmedro de la realidad social se convierte en un mecanismo para servir a los intereses particulares, en desconocimiento de los de índole colectivo; en este caso la política pierde su sentido ético.

El tema de la democracia no puede dejarse a un nivel subalterno si se entiende que a través de ella se respeta a la persona. Cabe se establezca a nivel internacional principios y parámetros universales que identifiquen a una auténtica democracia. En virtud que, siempre en una débil democracia existe riesgo de arbitrariedad del poder político, el abuso en algunos países es latente; en el caso del nuestro, en cinco años tuvimos cuatro Presidentes.

3. FORTALECIMIENTO DE LA POLITICA CULTURAL

Al estudiar al ser humano el hecho que más atrae la atención es la diversidad de las formas de comportamiento que se advierte en los hábitos, costumbres, religión, idioma, dialecto, el vestido, vivienda, organización social; etc.

Estos tipos de comportamientos responden no sólo al capricho Individual sino a reformas sociales claramente definidas. La suma de estos referentes constituye la cultura. En consecuencia, cada sociedad humana posee su propia cultura que es la que lo identifica; y por tanto, es distinta de otra

sociedad; cada sociedad tiene su cultura, toda cultura se da forzosamente en cada sociedad, Por ello la importancia de fortalecerla.

El nuevo Estado es aquel que sin dilaciones de ninguna Indole se afianza en su cultura como la mejor manifestación de su valor histórico; en tal sentido, debe fortalecer el sentimiento cultural a través de la expedición de políticas orientadas a este fin:

La tarea cultural del Estado culmina y se agota en el hecho de que éste con todos sus órganos y sus instituciones es el educador del pueblo y su juventud²¹

De allí que corresponde a la nación, a su sociedad crear y construir conductas que se orienten a consolidar nuevas manifestaciones que se inscriban en el desarrollo integral de los pueblos; es así, que prevalezcan las Políticas públicas referentes a la cultura:

3.1. POLITICAS CULTURALES

- ☞ Una cultura para el cambio: Transitar por el respeto a la normatlvidad vigente, contar con legislación adecuada y justa.

²¹ Krieck Ernesst. *Gran Enciclopedia Científica Cultural+ Sociología*, Tomo III, 1976, pág. 150.

- ☞ Una cultura que se asiente en principios éticos y legales sin permitir la intromisión de aspectos foráneos.
- ☞ Una cultura que no endiose al centralismo, que se dirija por la descentralización, descentramiento, desconcentración, dando mayor participación al ciudadano a nivel regional, cantonal y parroquial.
- ☞ Una cultura que concientice a los ciudadanos al rescate de la integración nacional; realce de los valores nacionales, a la cultura popular, crear actitudes que tiendan al amor a la Patria. y contribuir a la unidad nacional.
- ☞ Una cultura que se oriente a preservar la ecología que desarrolle una acción armónica entre el hombre y la naturaleza.
- ☞ Establecer una cultura para el trabajo donde se identifique el ciudadano con la producción, productividad, mística en el cumplimiento de sus obligaciones, se cree un carácter competitivo positivo que incluya valor agregado de suerte que mejore la calidad del producto y eleve así mismo la competencia profesional.
- ☞ Una cultura que se preocupe por lo científico. por el conocimiento técnico, la adquisición de nuevos conocimientos y tecnología, considerados como los principales soportes de desarrollo del nuevo siglo.
- ☞ Una cultura que privilegie a la política como la ciencia que revestida de ética, se convierta en la mejor estrategia de gestionar al Estado. Esta se preocupará por impulsar la participación de los ciudadanos a quienes les

corresponde concientizar a la sociedad; misma, que le es propicia cultivar el sentimiento democrático donde aflorará de manera espontánea las cualidades individuales e Intereses sociales.

- ☞ Una cultura que se oriente a fortalecer la relación entre Estado y sociedad, tomando conciencia de las mutuas responsabilidades y deberes que les atañe; ya el criterio paternalista del Estado no tiene espacio en una sociedad que se entiende renovada; fijar los límites de su Intervención, enfocar el desarrollo integral en base al principio de acciones coordinadas y constituirse en la agenda social del Estado.
- ☞ El Estado velará porque la cultura se considere como expresión que vigoriza a la relación; en tal sentido le corresponde promover la cultura popular que se manifieste ajena a concepciones elitistas. excluyentes y selectivas. Fijar políticas que se orienten a la democratizarla en base a la participación ciudadana en todos los niveles.
- ☞ Fomentar una cultura que se oriente a precautelar, mantener y mejorar la prestación de los servicios públicos; valorar y cuidar los bienes del Estado como si fueran nuestros.
- ☞ Orientar nuestros actos y actitudes hacia la cultura del diálogo, de los consensos. del civismo, el respeto al ciudadano, a la Ley y al Estado de Derecho.

4. **ESTRATEGIAS:**

- ☞ Conducir a la nación con acierto, transparencia y verticalidad, haciendo de la política la mejor estrategia para vincular los sectores público y privado en el sendero de hacer efectiva la Ciencia de Estado, en el referente de respeto mutuo y justicia social y democracia.

- ☞ La mejor garantía de respeto a los Derechos Humanos, se sostiene en un régimen democrático; caso contrario, la falta, limitación o no vigencia de este sistema conlleva de forma directa a la violación recurrente de los derechos humanos.

- ☞ La juridicidad efectiva se da en un Estado de Derecho que privilegia a una sólida democracia, que preconice el respeto y promoción de los derechos humanos; sólo este sistema es el apto para construir la cultura de respeto a estos derechos que traza el camino de la construcción de una paz verdadera. Derecho al que todos los habitantes de la tierra nos merecemos.

- ☞ Se torna inminente adoptar acciones para fortalecer la democracia; por tanto, el respeto a los derechos civiles, económicos, sociales y los derechos humanos constituyen la mejor estrategia para construir un sistema político sólido fundado en democracia. sistema éste que debe estar nutrido por la participación activa de la sociedad, que a su vez debe establecer mecanismos idóneos para evaluarla.

- ☞ Una democracia consolidada, fuerte y vigorosa es aquella que responde de manera eficiente y efectiva a las demandas de la sociedad. Tomar acciones concretas para mejorar a la democracia se constituye en un gran reto.

- ☞ El sistema democrático no puede estar acorralado por las desmedidas exigencias de los organismos internacionales que en la práctica atentan contra los principios democráticos de la equidad y justicia social.

- ☞ Estar consciente de globalizar la necesidad de luchar por alcanzar un desarrollo sostenido, transitar por la cultura de la paz, por la de los derechos humanos, hará que los intereses de tipo eminentemente económicos descendan para situarse en los intereses superiores de las personas.

- ☞ Fortalecer a la democracia para que privilegie los derechos humanos será posible haciendo democracia desde el ciudadano, la comuna, la escuela, el barrio y la nación toda. Para ello será necesario que cada individuo, cada sector, cada nación pueda analizar y evaluar su democracia, para conocer sus fuerzas impulsoras y las áreas críticas, corregir estas últimas y mejorar las otras.

- ☞ Estas acciones no serán factibles si no se entrega poder y responsabilidades que la gente común por tener importantes decisiones para con la sociedad y el Estado; es así como motiva a la gente el beneficio de vivir en democracia, concedido como el mejor sistema, aunque no sea perfecto.

- ☞ El criterio de la democracia en cuanto a la cultura, historia e idiosincrasia de los pueblos no es cerrado, estático, puede cambiar conforme avanza el proceso evolutivo de la sociedad. Lo que no cambia son sus principios y postulados básicos relativos con la igualdad política; y en este caso, no cabe la redefinición de .la democracia, ésta se puede producir y, con criterio de universalidad, en cuanto a .buscar, entre otros; un claro proceso electoral, de transparencia, ética y buen manejo de la cosa pública; así es como se determinará la universalidad de este sistema que acoge al de los derechos de la persona. En un futuro no muy lejano v nos podemos referir a una Nación Universal de Democracia.

- ☞ En el amplio campo de los derechos civiles, económicos, sociales, cuyo ámbito es propio de los derechos humanos, por su característica y connotación, no son justiciables, sí, tienen este carácter los derechos políticos.



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- El Ecuador en este acápite, inscribirá el inicio y desarrollo al refundar un nuevo y justo Estado, donde se haya consolidado la democracia para proveer de bienestar social a la nación, conforme lo exigen las normas internacionales de los derechos humanos.

5. PROPUESTA

5.1. LINEAMIENTOS GENERALES PARA LLEVAR AL PAIS HACIA UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

La investigación realizada mediante las técnicas de la ENTREVISTA y CUESTIONARIO a las personas especialistas en Derechos Humanos del Quito, con domicilio en Quito, arroja las siguientes propuestas:

A la pregunta # 1

Responden que ellos si conocen los derechos, que se encuentran tipificados en la Constitución Política.

.Aspecto que se justifica en virtud que se preguntó a personas "especialistas en Derechos Humanos.

Que la mayoría de ciudadanos desconocen estos derechos, afirman respecto a la sociedad civil.

A la pregunta # 2.

La contestación es parcial:

El país es una nación de paz, de no violencia. Hay respeto pero se sigue infringiéndolo.

En el primer caso se respetan muy pocos derechos. y pese en que algunos casos conocen de estos derechos, no se ejercen las garantías legales tuteladas.

En el segundo caso no se respetan en el Ecuador los Derechos Humanos, siendo en este último el mayor porcentaje.

Existen programas de Derechos Humanos que reciben muchas denuncias sobre tortura, detenciones arbitrarias, no sujeción al debido proceso; etc. Falta de atención, en estos casos por parte del Poder Judicial, que, unida a la falta de Investigación apropiada sobre las denuncias genera un alto nivel de impunidad, por no existir una CULTURA DE RESPETO A LOS MISMOS.

A la pregunta # 3

Las tres funciones han declarado que respetan los Derechos Humanos pero el problema radica en la acción de los subalternos y en ciertas instituciones ineficientes que no tienen la debida preparación en materia de Derechos Humanos.

Algunos funcionarios el Estado si respetan. La mayoría no, la mayor causa radica por el desconocimiento de estos derechos y de los convenios internacionales. Por responder a intereses económicos. Por responder a intereses de tipo personal. La corrupción es la causa de irrespeto a los Derechos Humanos.

Falta más acción por parte de las funciones del Estado para implementar estos derechos.

A la pregunta #4

Responden que no existe una cultura de respeto a los Derechos Humanos.

El problema es de EDUCACIÓN. No se enseña adecuadamente Derechos Humanos en las Escuelas, colegios y universidades.

Que no está lo suficientemente desarrollado. Falta fomentar esta cultura.

Reconocen que se ha avanzado en el aspecto jurídico, así como en la creación de algunos organismos y mecanismos para difundirlo. El tema lo tratan personas muy sensibles con el dolor de los demás.

No existe una verdadera CUL TURA de respeto a los Derechos Humanos.

A la pregunta # 5

A más de los citados en la tesis sugieren: La sociedad civil y las Universidades. (La autora considera que estos actores ya se encuentran contemplados en el estudio). El Congreso Nacional, las instituciones públicas, las organizaciones sociales, las Fuerzas Armadas y la Policía, los maestros, los jueces, las mujeres, los niños. la sociedad civil toda.

Consideran que es en la familia el inicio para el conocimiento y fortalecimiento de los valores que permiten construir la cultura de respeto a los Derechos Humanos.

La acción de cooperación internacional no se debe perder de vista.

El cumplimiento y respeto a las decisiones de los Organismos de Derechos Humanos que ha condenado varias veces a Ecuador. El Estado tiene la obligación de cumplir esas decisiones.

A la pregunta # 6

En algunos casos muy limitados se aplican las garantías constitucionales del Debido Proceso y la Investigación del Delito. Sólo se respetan si los ciudadanos hacen presencia permanente en estos casos.

En la Policía está el problema central, ya que viola los derechos humanos especialmente durante los procesos de investigación, de detenciones arbitrarias sin orden de autoridad competente; es especialmente en las provincias donde los abusos policiales son mayores.

La denuncia y la difusión de la misma es importante como medio de presión para que respeten la Ley. Respeto que más obedece a aspectos de la presión social; cuando existe control y vigilancia sobre un proceso se tiende a que se respeten las normas.

No se puede generalizar en este aspecto, se ha avanzado muy lentamente en este caso. Aún no existe conciencia de respetar estas garantías. Peor en su integridad.

Existen muchas violaciones a las leyes y el trámite de los procesos y abuso en la investigación del delito.

En muchos casos obedecen a:

Falta de educación en ciertos niveles policiales, por el abuso y la corrupción.

A la pregunta # 7

La respuesta es no (en un mayor porcentaje). Sólo en los últimos años el Estado ha aceptado su responsabilidad. Misma que ha respondido a la presión social ejercida y ha indemnizado en algunos casos.

Siguen existiendo varios casos graves de lesión a los Derechos Humanos.

Las denuncias sobre violación de derechos humanos han aumentado ante los Organismos Internacionales y el Estado sigue fallando en el control y la acción para evitar esta situación.

El Estado no hace nada por combatir a la corrupción, la ineficiencia y la corrupción judicial.

A la pregunta # 8.

En relación a las PROPUESTAS CONCRETAS SUGIEREN las siguientes acciones, mismas que las clasifico según su área:

5.1.1. En lo Político

- ☞ Partir del criterio que los Derechos Humanos es una actitud de vida, basado en los principios de justicia, solidaridad y equidad. principios que le corresponde al Estado velar por que se efectivicen.
- ☞ El Estado debe con el carácter de prioritario mejorar el nivel y la calidad de vida en la sociedad. De así hacerlo, se estará librando de un desastre social de impredecibles consecuencias.
- ☞ Formulación de políticas públicas de respeto a los Derechos Humanos, la no violencia y la paz.
- ☞ Exigir la no intromisión de los políticos, y el ejecutivo en asuntos de tratamiento a los Derechos Humanos.

5.1.2. En lo Legal:

- ☞ Que se legisle y se construyan políticas a favor de las mayorías, dando primacía a los pobres.
- ☞ Que se sancione a quienes infrinjan violaciones de los Derechos Humanos.
- ☞ El uso alternativo del derecho en el ámbito legal. La sanción moral a quien viole los Derechos Humanos.
- ☞ Lograr se establezcan normas que exijan y sometan a órdenes de la justicia a quienes violan las garantías de los Derechos Humanos.
- ☞ Sancionar a los jueces corruptos que con su falta de acción y resoluciones desacertadas han generado impunidad.
- ☞ La mayoría de los jueces no conocen el contenido de los Derechos Humanos, por eso en las sentencias no la aplican. Es en este sentido que también se le ha llamado al Ecuador la atención internacional.

5.1.3. En lo Social

- ☞ La sociedad debe tener el derecho de exigibilidad, promoción y legalización de los Derechos Humanos.
- ☞ La sociedad civil debe ser la constructora de políticas públicas sobre el respeto a los Derechos Humanos y hacer que el Estado las asuma y las haga obligatorias.
- ☞ Fomentar el respeto a los Derechos Humanos en la familia, sociedad y demás actores considerando a estos derechos como una actitud de vida.

La sociedad debe expresar y manifestar solidaridad frente a casos de violación de los Derechos Humanos. Que visibilice con las denuncias y haga seguimiento permanente del proceso.

- ☞ Ejercer presión social y vigilancia directa para que se respeten las garantías del debido proceso e investigación del delito.
- ☞ Tomar medidas alternativas del derecho para que cumplan con las normas del debido proceso como adoptar acciones morales y ciudadanas hacia los transgresores. La sanción moral y la difusión a quién viola el derecho.
- ☞ Denunciar las aberraciones y lesión a estos derechos que se dan en los diferentes sectores y organismos públicos y privados.

5.1.4. En el Area de Educación y Capacitación

- ☞ La Educación en todos los niveles sobre Derechos Humanos. Preparar a profesores en la materia, ya que no existen en número suficiente ni bien capacitados. Crear la CÁTEDRA DE DERECHOS HUMANOS.
- ☞ Educar a la sociedad en la práctica de respeto a los Derechos Humanos partiendo de la educación en valores.
- ☞ Formar ciudadanos sujetos de derechos y obligaciones. Los derechos a ser cumplidos por parte del Estado y las responsabilidades de los ciudadanos respeto a la sociedad y con el Estado.
- ☞ Capacitar a la sociedad sobre las garantías de los Derechos Humanos, El HABEAS CORPUS, DERECHO DE DATA.
- ☞ La estrategia será adoptar acciones en este campo, mismas que lo realizará el Ministerio de Educación a través de las instituciones educativas, las organizaciones de Derechos Humanos, las de mujeres y

las organizaciones sociales.

- ☛ Fortalecer la educación en valores en todos los niveles educativos. Insertar transversalmente en todos los programas de estudio y en todos los niveles.
- ☛ Ejecutar las actividades contempladas en el PLAN OPERATIVO de EDUCACION SOBRE DERECHOS HUMANOS.
- ☛ Capacitar a los jueces, policías, maestros, medios de comunicación, empresarios, políticos, jóvenes, mujeres y demás actores sociales.

5.1.5. En la Familia

- ☛ Fortalecer y apoyar a la familia en la formación en valores y de derechos humanos.
- ☛ Capacitar a los miembros de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional en materia de Derechos Humanos.

5.1.6. Instituciones y ONGs de Derechos Humanos

- ☛ Incrementar, mejorar y especializar a las instituciones públicas y privadas gestoras de respeto a los Derechos Humanos, como el caso de las Comisarías de la Mujer, que por lo menos exista una en cada cantón.
- ☛ Fortalecer a la DEFENSORIA DEL PUEBLO en todas sus acciones y hacer respetar las mismas.

5.1.7. Difusión

- ☞ Difundir y promocionar los Derechos Humanos a través de una Red Nacional de Comunicación en Derechos Humanos.
- ☞ Realizar campañas coordinando con los medios de comunicación, spots publicitarios, afiches, rótulos, TV, folletos difundiendo las políticas de Derechos Humanos.
- ☞ Que la campaña de difusión sea transmitida al país por todos los medios de información.
- ☞ Realizar amplias campañas de promoción y difusión de los Derechos Humanos. La mayoría no conoce estos derechos. Reclaman más por NECESIDAD que por conocimiento del mismo.
- ☞ Difundir y promocionar todas las acciones de EXIGIBILIDAD que realizan los ciudadanos a fin de que conozca toda la sociedad.
- ☞ Difundir a nivel de todos los actores estratégicos la cultura de respeto a los derechos humanos.
- ☞ Difundir los tratados Internacionales, la Constitución Política del Estado en todos los niveles educativos y la población en general.
- ☞ Proveer a todas las instituciones educativas y organismos vinculados con los Derechos Humanos de todos los documentos, folletos, convenios, Constitución Política y demás instrumentos informativos sobre Derechos Humanos.
- ☞ Coordinar acciones sobre Derechos Humanos con organismos internacionales y formar esta red a nivel mundial.

5.1.8. En lo Económico

- ☞ Fortalecer y dotar de mayor presupuesto a las instituciones públicas que

promueven y defienden los Derechos Humanos. Como a la Defensoría del Pueblo, Comisarías de la Mujer; entre otras.

- ☞ Someter bajo el peso de la justicia a las autoridades que limiten el presupuesto de la educación, por violar el acceso a este derecho de gran parte de la sociedad.

5.1.9. En lo Administrativo

- ☞ Crear en la estructura orgánica del Ministerio de Educación un organismo neutral que se encargue de administrar todo lo concerniente a los Derechos Humanos.
- ☞ Fortalecer a las instituciones que tienen la responsabilidad de gestionar y administrar acciones sobre derechos humanos.
- ☞ Participar con acciones proactivas para la construcción de una nación más participativa, equitativa, tolerante, comprometida, transparente y honesta.

CAPITULO VII

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. CONCLUSIONES

1.1. EN EL PLANO INTERNACIONAL

- ☞ En términos generales, el mundo soporta una espiral de violencia que genera una violación sistemática de los derechos humanos.
- ☞ La sociedad 'mundial vive en forma cotidiana conflictos de diversa índole que produce situación casi permanente de tensión.
- ☞ Los lamentables acontecimientos del 11 de septiembre del 2001 ha elevado la vulnerabilidad del sistema internacional de protección a los derechos humanos.
- ☞ Bajo el principio de MÁS SEGURIDAD, acarrea MENOS DEMOCRACIA.
- ☞ La amenaza que pesa sobre aquellos países que ratifiquen la Corte Penal Internacional, "viola los derechos humanos a nombre de los Derechos Humanos".
- ☞ La sociedad cada vez es más excluyente e inequitativa, hecho que se refleja en el alto índice de pobreza existente.

- ☞ La concepción y visión de integridad de los derechos humanos se encuentra cada día con menos garantías, situación que provoca intranquilidad y desesperanza.

1.2. EN EL CASO DEL PAIS

- ☞ La sociedad vive cobijada por la incertidumbre, la crisis de valores y la pobreza que ha alcanzado niveles elevados de un 80% de pobres.
- ☞ La inequitativa distribución de la riqueza ha agrandado la brecha entre pobres y ricos, situación que ocasiona desequilibrio y frustración de toda índole.
- ☞ En la última década se ha avanzado bastante en el aspecto jurídico sobre la protección y garantía de los Derechos Humanos; sin embargo:
 - Existe por parte de una gran mayoría de ciudadanos desconocimiento de los derechos y garantías constitucionales de Derechos Humanos.
 - No existe una Cultura de respeto a los Derechos Humanos en el Ecuador por varios factores: desconocimiento por parte de la ciudadanía, poca educación por parte de quienes realizan la investigación del delito, abuso, intolerancia y corrupción.

- Los intereses de tipo político y personal priman sobre los de índole individual, colectivo y, especialmente, de los grupos vulnerables.
- No puede hablarse de respeto, promoción y difusión del los Derechos Humanos, si el brazo ejecutor de los mismos, la justicia, se encuentra capturada por la política.

2. RECOMENDACIONES.

2.1. EN EL ORDEN DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL:

- ☞ Reforzar los Organismos de Derechos Humanos en los países a fin de operativizar los preceptos legales.
- ☞ Fortalecer el sistema internacional y los nacionales de derechos humanos, fomentando procesos de EXIGIBILIDAD que permitan consolidar aquellos logros que son afines con la humanidad en general.
- ☞ La EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS, en la visión concebida de ser un proceso político amplio de la construcción y movilización de la ciudadanía a fin que genere condiciones a nivel social, cultural, político, jurídico que viabilicen la exigibilidad de estos derechos de suerte que no se halle limitada al hecho de sólo conocer la legislación internacional y nacional de protección de estos derechos.
- ☞ Crear nuevos Organismos Asistenciales que atiendan el cúmulo de

recursos ante ellos dirigidos.

- ☛ Que, los estatutos de la Corte Penal de Roma de 1998, sean ratificados por todos los países, y entre en vigor lo más pronto a nivel mundial.
- ☛ Corregir actuaciones como de la ASNUR, que por inhibición o mala actuación ha desviado la atención humanitaria.
- ☛ Coordinar con Naciones Unidas tanto el control como la práctica de la administración de los derechos humanos.
- ☛ Desarrollar normas nuevas, precisas, con fuerza obligatoria que abarquen el amplio contenido de los derechos humanos. (Convenio de Ginebra de 1949 es frágil, no existe garantía de cumplimiento)
- ☛ En casos de delitos o conmoción nacional o universal, se cree un estatuto específico que sea respetado por todos los estados. En muchos casos es la población civil la que soporta la agresión (Caso Colombia). El estatuto de la Cruz Roja es un ejemplo.
- ☛ Dar operatividad al tema de los derechos humanos consagrado en la doctrina como en la Norma Jurídica.
- ☛ Definir estándares universales respecto a los derechos humanos: Qué parámetros se considera para una vivienda digna, educación, salud, trabajo, etc.

- ☞ Potenciar a los grupos más vulnerables .

- ☞ El Derecho Internacional debe marchar a la par de los Derechos Humanos para proteger todo el ámbito de vulnerabilidad de los derechos humanos de los grupos y colectivos.

- ☞ Consagrar el derecho individual de petición.

- ☞ Crear un AMPARO INTERNACIONAL directo para proteger los derechos humanos de la vida, integridad física, etc.

- ☞ Precautelar en todos los países el Estado de Derecho. los Derechos Humanos sin Estado de Derecho es una entelequia.

- ☞ Precautelar el sistema democrático a que tienen derecho las naciones, construir una nación universal de democracia.

- ☞ Establecer normas universales más allá de las tipificadas en la Carta de Naciones Unidas.

- ☞ Luchar contra la impunidad, tema que merece atención especial.

- ☞ Exigir a los países el respeto absoluto de los derechos humanos de su nación.

- ☞ Adoptar todos los recursos legales para sancionar a los Estados que

violen estas normas.

- ☛ Que los países adopten el desarrollo de la economía solidaria como alternativa del desarrollo socio-económico orientado en privilegiar la prestación del servicio en contraposición con los fines de lucro. Aspecto que permitirá bajar los niveles de desequilibrio e iniquidad social.

2.2. EN EL CASO DEL PAIS

- ☛ Los Derechos Humanos en su integridad se los debe concebir en la relación directa con el sistema democrático. De ahí que precisa la formulación de nuevos enfoques y modelos de democracia, desarrollo y paz. Esta visión sistémica obliga a considerar a todos los referentes válidos para la construcción de estos nuevos modelos a saber: Indígenas, negros, mujeres, niños, jóvenes, campesinos, obreros, homosexuales, discapacitados, marginados; etc. La construcción de procesos democráticos que operativicen la participación de todos, es importante. Sólo allí estaremos transitando la cultura de respeto a los Derechos Humanos, la paz y la no violencia.
- ☛ La puesta en práctica los Derechos Humanos pone de manifiesto la realización de las necesidades en otros ámbitos sociales. La universalidad de los Derechos Humanos se concretizan a nivel particular.
- ☛ Las acciones de exigibilidad de los derechos humanos será una acción constante, permanente y estratégica, a fin que se den las denuncias, la resistencia a las prácticas de exclusión social aspecto que debe partir

desde la acción local hacia la nacional, en la integridad de este derecho.

- ☞ Hacer del Ecuador un país que vela y tutela por la cultura universal de respeto y promoción de los derechos humanos.
- ☞ Tener presente que la persona debe estar protegida por las normas del Estado.
- ☞ Respetar la Legislación Universal de los Derechos Humanos como síntoma de respeto a la juridicidad vigente.
- ☞ Ratificar los convenios internacionales en materia de Derechos Humanos.
- ☞ Hacer de la legislación una aplicación diáfana, justa y equitativa.
- ☞ Fortalecer la administración de justicia con magistrados probos, idóneos y éticos.
- ☞ Fortalecer los Tribunales Penales del país, para que suplan a los internacionales en materia de derechos humanos del país.
- ☞ Fomentar cambios actitudinales para que las personas se sientan como sujetos de derechos provenientes del Estado, y sean conscientes de tener responsabilidades para con la sociedad y el Estado como síntoma de subsidiaridad y reciprocidad.

- ☞ Hacer de las instituciones espacios de reflexión para la realización humana y no de simple reproducción de asimetrías sociales donde se germinan las injusticias.
- ☞ Preconizar la EXIGIBILIDAD DE LOS Derechos Humanos como fuente de reconocimiento de la integridad de estos derechos.
- ☞ Considerar las interrelaciones de los Derechos Humanos en su visión integral. No se puede concebir la realización de los derechos políticos y civiles sin pensar en la realización de los derechos económicos, sociales, culturales, de desarrollo, ambientales y de paz. La visión sistémica en este aspecto es importante.
- ☞ La exigibilidad precisa atacar a la impunidad, entendida como la "ausencia de sanción, reparación a las violaciones de los derechos de una persona o un grupo social"
- ☞ Educar en democracia para dar garantía de educar en la cultura de respeto a los Derechos Humanos.
- ☞ Hacer que el sistema político responda a una vocación democrática que tutele a los Derechos Humanos.
- ☞ Adoptar en la sociedad civil la cultura de vivir en democracia, fortalecerla y



PDF
Complete

*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

223

evaluarla, por ser en este sistema en que los Derechos Humanos tienen protección del Estado.

2.3. EN DERECHOS HUMANOS:

- ☞ Conceptuar, concienciar y actuar haciendo de los Derechos Humanos una actitud de vida.
- ☞ Pedir rendición de cuentas a los conductores del Estado respecto a la vigencia plena de los derechos de los ciudadanos.
- ☞ Pedir cuentas a los organismos internacionales, que con sus actuaciones "usureras" lesionan a los derechos inalienables de las persona, de alcanzar una vida digna.
- ☞ Exigir una justa distribución de la riqueza, para que promuevan alcanzar la cultura de la paz.
- ☞ Concientizar en cada ecuatoriano la necesidad de hacer democracia: desde el ciudadano, el barrio, la nación toda; conocer los invalorable beneficios de vivir en democracia y la responsabilidad de fortalecerla cada día.
- ☞ Comprender que la democracia es un concepto dinámico, aspecto que va a la par con el progreso de los países. A su vez que la sociedad tiene la responsabilidad de ser parte de ella, y por tanto, preservarla.

- ☞ Invertir en la educación y capacitación de los Recursos Humanos como estrategia efectiva de progreso de la nación.

2.4. RESPETO A LA JUSTICIA:

- ☞ Establecer un nuevo marco legal que sea ágil, eficaz y eficiente y responda a la dinámica de los tiempos actuales.
- ☞ Despolitizar a la justicia, que sea la sociedad civil la encargada de seleccionar a los jueces y magistrados.
- ☞ Desterrar por siempre la injerencia de la política en la administración de la justicia.
- ☞ Crear una Corte colegisladora que garantice la idoneidad de la administración de la justicia. Las Veedurías sociales surgen importantes.
- ☞ Adoptar su pronta reorganización y modernización de la Función Judicial.
- ☞ Establecer un sistema técnico e idóneo de Carrera Judicial. Que ingresen los capaces, honestos, no políticos, transparentes en su gestión.
- ☞ Diseñar sistemas para optimizar los procedimientos para la actualización y celeridad de la justicia.

- ☞ Tomar acciones concretas orientadas a la tecnificación y agilidad de la justicia a fin que se informatice en su totalidad.
- ☞ Establecer sistemas de auditorías y control de la administración de justicia, a fin de que ésta no se desvíe del marco legal.
- ☞ Diseñar nuevos procedimientos que permitan eficiencia en la tramitación judicial.
- ☞ Ampliar la dotación y cobertura de las oficinas de mediación y arbitraje, para brindar agilidad en los procesos.
- ☞ Establecer la oralidad de los procesos.
- ☞ Sancionar con la destitución y pérdida de los derechos de ciudadanía por dos años a quienes obstaculicen y paralicen la actividad de la justicia.

2.5. RECOMENDACIONES RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

El Estado Ecuatoriano al ser suscriptor de la Carta de Declaración Universal de los Derechos Humanos; de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, le corresponde adoptar los mecanismos y estrategias viables para que se

respeten los derechos de la mujer ecuatoriana.

- ☞ Dar atención prioritaria a la FAMILIA como eje fundamental de la sociedad, preocuparse por una atención a este nivel tomando las medidas más idóneas para protegerla.
- ☞ Brindar una relevante protección a los niños, tanto a nivel del núcleo familiar, de la sociedad y del Estado.
- ☞ Que no se vulnere la integridad familiar con la separación de los miembros de la familia por aspectos de la acelerada y creciente migración. Crear fuentes de empleo sería lo más urgente.
- ☞ La igualdad de derechos entre los cónyuges debe ser una total garantía, entre el matrimonio, durante el matrimonio y con la disolución.

BIBLIOGRAFIA

1. DOCUMENTOS BASICOS

- Constitución Política de la República del Ecuador.- 1988.
- Plan Nacional de Derechos Humanos.- 1998.

2. POR AUTORES:

- Alasino Carlos María. *El Mercado de Trabajo Femenino, Empleo Público en las Provincias y Crisis Fiscal.*- Revista Estudios de Trabajo N° 12. Buenos Aires 1996.
- Braczko Brosmilaw.- *Los Imaginarios Sociales, Minorías y Esperanzas Colectivas*.- Editorial Nueva Visión. Buenos Aires 1991.
- Buergenthal Thomas.- *Derechos Humanos Universales* . México. Ediciones Gernika.
- Donnelly Jack.- *Derechos Humanos Universales*.- México Ediciones Gernika 1997.
- Gilbert Eva.- *La Discriminación de la Mujer en América Latina*.- Buenos Aires.- Editorial GEL 1997.

- Hasan Rao. *Crecimiento con Igualdad*. México. Ediciones Gernika 1997.
- Novak Michael.- *Personas Libres y el Bien Común*. México. Editorial DIANA 1992.
- Oteiza E. Novick. Arango.- *Emigración y Discriminación*. Buenos Aires.- Grupo Editor Universitario 1997.
- Pollis Adamantia.- *Los Derechos Humanos y el Liberalismo*. Barcelona. Ediciones Limpergraf 1987.

3. **VARIOS:**

- Varios Autores.- *Empleo y Economía del Trabajo en el Ecuador*. Ed. ILDIS, Abya Yala. Quito-Ecuador 2001.
- Instituto Latinoamericano de Investigaciones Sociales. ILDIS.
- Parlamento Andino.- *III Cumbre Social Andina*.- Ponencias de los Países 1999.
- Organización Internacional del Trabajo OIT. Estudios varios sobre Derechos Humanos.
- Comisión Permanente de Derechos Humanos.- Estudios varios sobre violación de Derechos Humanos. Ecuador.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

- Comisión EcuMénica de Derechos Humanos.- Estudios varios sobre casos.
- Asociación Latinoamericana de Derechos Humanos.- Estudio de casos.- ALDHU. Quito.
- Amnistía Internacional.- Estudio de casos. Quito.
- Revistas que emiten los organismos antes citados.
- Banco Mundial. Informe Sobre Empleo+, 1999.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

235

ANEXO N° 2

AUTORIZACION DE PUBLICACION

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y anexos, como artículo de la Revista o como artículo para lectura seleccionada o fuente de investigación.

Quito, mayo 2002

DRA. ALICIA COLOMA ROMERO



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)